

PLENO
AÑO 2008



**AYUNTAMIENTO
DE CASTUERA**

Plaza de España, 1 - 06420 CASTUERA - (Badajoz)

ENTIDAD LOCAL Nº. 01060362

**LIBRO DE
ACTAS DE LAS
SESIONES DEL
PLENO
MUNICIPAL
AÑO 2008**



LIBRO DE
ACTAS DE LAS
SESIONES DEL
PLENO
MUNICIPAL
AÑO 2008



0L1273838

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D.ª Piedad Roso Núñez

D.ª Esther Pulido Carrasco

D.º Francisco Pérez Urbán

D. Ángel Morillo Sánchez

D.ª Raquel Fernández Morillo

D.º Jonathan Hoyos Amante

D.º Paolo de Atalaya de Tena

D. Juan José Perea Morillo

D.ª Isabel M.ª Romero González

D.ª Gemma Caballero Sánchez

D.ª Tomasa Rodríguez Morillo

INTERVENTORA:

D.ª M.ª Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero, de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1.º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusó su asistencia el Concejales de IU-SIEX, D. Manuel Tena Custodio.

2.º.- ACTA ANTERIOR.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente, de fecha 14 de diciembre de 2007, el mismo se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, en sus propios términos.

3.º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para felicitar en primer lugar, al Concejales del Grupo Popular D. Manuel Paolo de Atalaya, como candidato número uno por el Partido Popular para la provincia de Badajoz, en las Próximas Elecciones a Cortes, a celebrar el próximo día 9 de marzo de 2008.

Asimismo, señala el Sr. Alcalde, que se ha recibido por parte del SEXPE, comunicación de la prórroga del Decreto 238/2005 de Experiencia en Colaboración con las Entidades locales, por el cual se contrató a una serie de personas en el Ayuntamiento de Castuera. Señala el Sr. Alcalde que al Ayuntamiento le cuesta dicha prórroga de los contratos por seis meses, unos 20.000 Euros.

Asimismo, debido a los problemas de archivo y de espacio que hay en el

Ayuntamiento, dos de los despachos destinados a los grupos políticos, van a ser habilitados para archivos de forma temporal, quedándose libre un despacho que se utilizará en la forma que se determine.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE JOSÉ MARÍA CABALLERO CÁCERES, COMO HIJO PREDILECTO DE CASTUERA.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Especial de Cuentas, del día 28 de enero de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (2) e IU-SIEX (1).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Paolo de Atalaya, para señalar que es una buena idea el nombramiento de Hijo Predilecto de Castuera, de José María Caballero, ya que este señor lleva muy a gala, a cada sitio que va, el decir que es de Castuera.

Toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, para señalar que su grupo también aprueba el preente asunto y destaca el compromiso de José María Caballero por la paz, el desarrollo del tercer mundo, la cooperación con éste y su deseo y lucha porque otro mundo sea posible.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, D^a. Piedad Roso Núñez, para señalar, como instructora del expediente, que los criterios que se han seguido para la propuesta de D. José María Caballero Cáceres como hijo predilecto, han sido los mismos criterios que se utilizaron el febrero de 2005, cuando también se propuso la concesión de la Medalla de Oro de la Junta de Extremadura a D. José María Caballero. Señala que, como se expone en el expediente, su labor humanitaria en Sierra Leona, uno de los países más pobres de la tierra, con la realización de un proyecto consistente en la creación de colegios y su lucha por la integración social y laboral, lo hacen merecedor, sin duda, de este galardón.

Semetido el asunto a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Nombrar a D. José María Caballero Cáceres como Hijo Predilecto del municipio, por su labor humanitaria en el tercer mundo y su lucha por erradicar la pobreza y las desigualdades sociales.

2º.- Comunicar el nombramiento al interesado, citándole para que el día que se designe, acuda a la sesión solemne, en la que se procederá a entregarle el diploma y la insignia que acreditan el título de Hijo Predilecto de Castuera.

Esta sesión se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y con la mayor solemnidad posible.

3º.- Inscribir en el Libro de Registro de Honores y Distinciones el título concedido a D. José María Caballero, para que quede constancia de su entrega.

5º.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE PIEDRAS, Nº 31 DE CASTUERA.- Toma la palabra la Sra.



0L1273839

CLASE 8ª

Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Especial de Cuentas, del día 28 de enero de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) e IU-SIEX (1) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (2).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Paolo de Atalaya, para señalar que su grupo va a votar a favor del presente asunto.

Toma la palabra D^a. Tomasa Rodríguez, del Grupo IU-SIEX, para señalar que desea que aparezca el nombre del donante en el acta del Pleno.

Semetido el asunto a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la cesión gratuita del bien siguiente: Referencia Catastral del inmueble 8589117TH7888n0001FU, data del inmueble calle Pidras, 31 de Castuera.

El cual fue ofrecido a este Ayuntamiento por D. Manuel Martín Gallego.

2º.- Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en el presente supuesto, el bien donado es un bien inmueble que deberá procederse a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3º.- Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita del bien referido, significándole que deberá comparecer en el momento que sea emplazado, para comparecer a elevar a escritura pública la cesión referida, al tratarse de un bien inmueble.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

6º.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE MÉNDEZ NUÑEZ, Nº 47. Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Especial de Cuentas, del día 28 de enero de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) e IU-SIEX (1) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (2).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Paolo de Atalaya, para señalar que su grupo va a votar a favor del presente asunto.

Sometido el asunto a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la cesión gratuita del bien siguiente: Referencia Catastral del inmueble 9192114TH7899S0001OD, data del inmueble calle Méndez Núñez, nº. 47 de Castuera.

El cual fue ofrecido a este Ayuntamiento por D. Francisco José Pérez Pozo, en fecha 18 de enero de 2008.

2º.- Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en el presente supuesto, el bien donado es un bien inmueble que deberá procederse a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3º.- Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita del bien referido, significándole que deberá comparecer en el momento que sea emplazado, para comparecer a elevar a escritura pública la cesión referida, al tratarse de un bien inmueble.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE Y ESTE AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE USO PÚBLICO, EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN "LA SERENA" EN CASTUERA, PARA EL 2008.-

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Especial de Cuentas, del día 28 de enero de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (2) e IU-SIEX (1).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Paolo de Atalaya, para señalar que su grupo va a votar a favor del presente asunto.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX, para señalar que su grupo va a votar a favor del presente asunto, pero que las transferencias que se van asumiendo por los Ayuntamientos no cuentan con suficiente financiación por parte de la Junta de Extremadura, como es el presente caso.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, D^a. Piedad Roso Núñez, para señalar que en esa vía de suficiencia financiera que van asumiendo los Ayuntamientos nos encontramos.

Sometido el asunto a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y este Ayuntamiento, en materia de uso público en espacio naturales protegidos, en el Centro de Interpretación "La Serena" en



0L1273840

CLASE 8ª

Castuera, para el año 2008.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, para la firma de dicho Convenio y cuantos documentos se relacionen con el mismo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería Industria, Energía y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLBORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO DEL TURRÓN DE CASTUERA.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Especial de Cuentas, del día 28 de enero de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (2) e IU-SIEX (1).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Paolo de Atalaya, para señalar que su grupo va a votar a favor del presente asunto.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX, para señalar que su grupo va a votar a favor del presente asunto, pero que desea que se vuelva a hacer constar lo expresado por ella en el apartado anterior.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Dª. Piedad Roso Núñez, para señalar que a diferencia del asunto anterior, éste al ser una bianualidad, supone un paso más en la asunción de transferencias por parte del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo y este Ayuntamiento, para la gestión del Museo del Turrón de Castuera.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, para la firma de dicho Convenio y cuantos documentos se relacionen con el mismo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Turismo.

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLBORACIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO CASTUERA, PARA LA CESIÓN DEL CAMPO DE CÉSPED Y VESTUARIOS DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO.- Toma la palabra la Sra.

Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Especial de Cuentas, del día 28 de enero de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (2) e IU-SIEX (1).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Paolo de Atalaya, para señalar que su grupo va a votar a favor del presente convenio.

Toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, para señalar que su grupo también va a votar a favor del presente convenio, pero señala que en el borrador del convenio que se les ha trasladado, no se indica la cuantía económica de los gastos que conlleva el mismo y señala que le hubiera gustado que la cesión de las citadas instalaciones fuera para otros deportes, no tan masculinos como el fútbol.

Toma la palabra la portavoz del PSOE D^a. Piedad Roso Núñez, para señalar que en cuanto a los gastos concretos, los mismos vienen señalados en el convenio, dentro del personal a designar por parte de la concejalía de deportes para comprobar la efectividad y ejecución del mismo. Señala asimismo que hay otros gastos que se van a asumir por el Ayuntamiento y que no aparecen en el convenio, como el mantenimiento de la pista de atletismo y otros derivados de la situación del presente convenio.

Sometido el asunto a la consideración de los señores Concejales presente, éstos, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castuera y el Club Deportivo Castuera, para la cesión del campo de césped y vestuarios de la Pista de Atletismo, en los términos del borrador dictaminado en la Comisión Informativa referida.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio y cuantos documentos se deriven del mismo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Club Deportivo Castuera, a los efectos de que se proceda a la firma del convenio que se aprueba.

10.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 13 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DEL 2008, DENOMINADA "PAVIMENTAR CALLE SANTANA Y OTRAS".- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Especial de Cuentas, del día 28 de enero de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (2) e IU-SIEX (1).

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, para señalar que su grupo va a votar a favor del presente asunto.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX, para señalar que la presente obra se aprobó en sesión plenaria del 29 de septiembre de 2007, pero no así el proyecto de la misma y desea preguntar que en qué punto nos encontramos del citado expediente.



OL1273841

CLASE 8ª

Toma la palabra el Sr. Alcalde para solicitar a la Sra. Concejala de Urbanismo que explique la situación del presente expediente administrativo.

Por parte de la Concejala de Urbanismo, y con la venia del Sr. Alcalde, se da cuenta del requerimiento de la Excm. Diputación de Badajoz, del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras, Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales por la cual se solicita a este Ayuntamiento el cambio de denominación de la obra num. 13 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios del 2008 denominada "Pavimentar Calle Santa Ana y Otras" por la nueva denominación de "Acerar, Abastecer y Alumbrado Público en Calle Santa Ana. Fase I". Señala la Sra. Concejala que no puede figurar en las obras el nombre de pavimentar, ya que el Ayuntamiento pretende realizarlo en dos fases y según el Área de Fomento de Diputación, lo anterior no sería posible con la actual denominación, de ahí el cambio solicitado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el presente asunto tiene por objeto la aprobación o no del cambio de denominación de la obra y que cualquier otra cuestión derivada del expediente, no forma parte del Orden del Día, por lo que será tratado en otro lugar.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos con los votos a favor del Grupo PSOE (7) y PP (4) y la abstención del Grupo IU-SIEX (1), adoptan el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar el citado cambio de denominación de la obra num. 13 del plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios del 2008 denominada "Pavimentar Calle Santa Ana y Otras" por la nueva denominación de "Acerar, Abastecer y Alumbrado Público en Calle Santana. Fase I"

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Fomento de Obras e Infraestructuras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz a los efectos oportunos.

11.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- Al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que desea introducir por razones de urgencia los siguientes asuntos:

1º.- PROPUESTA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN ADICIONAL LOCAL DE 2008.

2º.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS, MATERIALES O DE HECHO QUE CONCURREN EN LA TRAMITACIÓN DE LAS MODIFICACIONES NÚMS. 26 Y 27 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

3º.- ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFINANCIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA, CON RELACIÓN A LOS PRÉSTAMOS CONCERTADOS CON LAS ENTIDADES BCL Y BBVA.

Sometido a la consideración de los señores Concejales Presentes, éstos adoptan por unanimidad introducir por razones de urgencia, en el Orden del Día, los citados asuntos.

DETERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES A LLEVAR CABO EN RELACIÓN CON EL PLAN ADICIONAL LOCAL 2008 Y POR LA CUAL LE CORRESPONDE A ESTE AYUNTAMIENTO UNA CANTIDAD DE 26.580€.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta del escrito recibido con fecha 21 de Enero de 2008 procedente del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras, Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales de la Excm. Diputación de Badajoz por la que se requiere a este Ayuntamiento para que determine una propuesta de infraestructura, equipamientos y/ o servicios para el Plan Adicional Local para el 2008, por la cual le corresponde a este Ayuntamiento una cantidad de 26.580€, lo cual debe ser remitido antes del 1 de Febrero de 2008.

El Sr. Alcalde propone que la cantidad se destine a MOBILIARIO Y ALUMBRADO DE LA CALLE SANTANA.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos con los votos a favor del Grupo PSOE (7) y PP (4) y la abstención del Grupo IU-SIEX (1), adoptan el siguiente Acuerdo:

Primero.- Determinar que la propuesta de inversiones por este Ayuntamiento dentro del Plan Adicional Local 2008 y por la cual corresponde a este Ayuntamiento una cantidad de 26.850€ es:

MOBILIARIO Y ALUMBRADO PBCO. DE LA CALLE SANTANA

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Fomento de Obras e Infraestructuras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz a los efectos oportunos.

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES O DE HECHO HABIDOS EN LA TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO Nº 26 Y 27.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que de acuerdo a la documentación obrante en el expediente tramitado al efecto, en las modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes de Castuera, nº 26 y 27 aprobadas inicialmente el día 2 de Marzo de 2007 y 18 de Julio de 2007, respectivamente, y Provisionalmente el día 27 de Julio de 2007 y 30 de Noviembre de 2007 respectivamente, de acuerdo con la documentación técnica del expediente



OL1273842

CLASE 8ª

redactada por el Sr. Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios de Castuera, en ella se aprecia error de hecho o aritmético en la redacción de las citadas modificaciones consistentes en que en la redacción nº 26 de Planeamiento (cuya situación se encuentra en el Polígono 31 del Catastro de Rústica, siendo la titularidad de las fincas de MERCACASTUERA S.L. y de Dº. José Alonso Polo Barril la finca con referencia catastral 90077. La superficie de suelo que se pretende reclasificar como urbanizable es de 26.662m². La superficie de suelo urbano afectado por la modificación de viario y delimitación de unidad de actuación es de 8.289m². Los terrenos afectados por la presente modificación están delimitados al Norte, por la Carretera EX-104 y la va ferroviaria, y situados frente del campo de fútbol de Castuera.) aparece como modificación tramitada con el nº 25; y la modificación nº 27 (se desarrolla sobre terrenos calificados actualmente por el Planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable y se presenta con objeto de reclasificar SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANIZABLE con ASIGNACIÓN DE DE USO GLOBAL INDUSTRIAL, ELECCIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN DE EXPROPIACIÓN, estando situados los terrenos en el Polígono 16 de Catastro de Rústica de Castuera) en la documentación tramitada por el Sr. Arquitecto de la Mancomunidad aparece la modificación N º 26 en lugar de la 27.

Puesto que se trata de un error evidente de hecho, material o aritmético, encuadrado en el artículo 105. 2 de la ley 30/1992, y a fin de tramitar, en su caso, el pertinente expediente, sin modificar el objeto o asunto de la misma, sino simplemente la numeración, teniendo en cuenta que la rectificación de errores puede hacerse en cualquier momento, tanto de oficio como a instancia del administrado como vino a entender la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de Julio de 1987, invalidándose el presente procedimiento cuando el error de hecho implica la apreciación de un juicio valorativo (Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 8 de Abril de 1965) y Dictamen del Consejo de Estado de 23 de Enero de 1953), los Concejales, suficientemente debatido el asunto, adoptan el siguiente Acuerdo:

Primero.- Declarar el error numérico, de hecho o aritmético que concurre en la tramitación de Aprobación de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Nº 26, consistente que en la documentación técnica tramitada por el Sr. Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios, en la cual aparece como numerada la Modificación nº 25, u otras, debe decir y es la Modificación Nº 26.

Segundo.- Declarar el error numérico, de hecho o aritmético que concurre en la tramitación de Aprobación de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Nº 27, consistente que en la documentación técnica tramitada por el Sr. Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios, en la cual aparece como numerada la Modificación nº 26, u otras, debe decir y es la Modificación Nº 27.

Tercero.- Remitir el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, junto con el resto de la documentación técnica a los efectos de la Aprobación Definitiva de las mismas.

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFINANCIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA, CON RELACIÓN A LOS PRÉSTAMOS CONCERTADOS CON LAS ENTIDADES DEL GRUPO BBVA (BCL Y BBVA).

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el presente asunto tiene por objeto la refinanciación y reestructuración de los préstamos concertados por este Ayuntamiento, por la entidad bancaria señalada anteriormente, aprovechando la rebaja en el tipo de interés al 4'45 %. Significaría establecer un plazo de amortización de once años, con dos de carencia y el tipo de interés será el anteriormente citado. Señala el Sr. Alcalde que significa una rebaja para el Ayuntamiento, mensual de 3.683'20 €uros, que suponen un ahorro anual de 44.198'40 €uros.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, para señalar que su grupo se va a abstener en el presente asunto, ya que no han tenido tiempo para estudiarlo.

Toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, para señalar que su grupo también se va a abstener ya que esto significa alargar más la deuda a pagar por el Ayuntamiento.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, para señalar que su grupo sí va a votar a favor, ya que la medida supone un saneamiento económico para el Ayuntamiento.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos con los votos a favor del Grupo PSOE (7) y la abstención de los Grupo PP (4) e IU-SIEX (1), adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la reestructuración y refinanciación de la deuda que mantiene este Ayuntamiento con la entidad bancaria BCL y BBVA, de acuerdo a lo expuesto anteriormente y que se traduce en la rebaja de un tipo de interés al 4'45 %, basado en un plazo de amortización de once años más dos años de carencia.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que de acuerdo con la documentación que obra en el expediente del presente Pleno, no aparecen preguntas formuladas por escrito, por lo cual si no hay otros asuntos procederá a levantar la presente sesión.

Toma la palabra el portavoz del Grupo PP, para agradecer al Sr. Alcalde la felicitación manifestada al inicio de la sesión, por su nombramiento como cabeza de lista al Senado, por el Partido Popular en la provincia de Badajoz y que está a disposición tanto del Ayuntamiento como del pueblo, para cualquier cuestión relacionada con el presente asunto.

A su vez, también pregunta el Sr. De Atalaya, que desea saber si ya conoce el Sr. Alcalde el destino que se va a dar al antiguo centro de salud.



0L1273843

CLASE 8ª

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que no tiene ningún problema en constestar a la pregunta, pero que no lo va a hacer por una cuestión simplemente de método, ya que se quedó en que las preguntas formuladas con menos de 24 horas, no serían contestadas y se pasarían a la siguiente sesión.

Toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, para formular las siguientes preguntas orales:

1ª.- Desearía preguntar al Sr. Alcalde, cómo realizaría ella mejor su función de control del Equipo de Gobierno, con una periodicidad de las sesiones plenarias cada dos meses o los asuntos que están siendo gestionados por los Concejales Delegados o con el conocimiento de las sesiones que se celebren por parte de la Junta de Gobierno Local.

2ª.- Desea preguntar al Sr. Alcalde, la justificación que ha tenido para convocar una plaza de Arquitecto para el Ayuntamiento de Castuera.

3ª.- Desea conocer como están los estudios y trabajos técnicos sobre la materia de tráfico, con respecto a la cual había un apartada en el Presupuesto de 2006, de 5.000 Euros.

4ª.- Cuando se va a convocar la Comisión para la recuperación de la memoria histórica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. Piedad Roso Núñez

D^a. Esther Pulido Carrasco

D. Ángel Morillo Sánchez

D^a. Raquel Fernández Morillo

D. Jonathan Hoyos Amante

D. Juan José Perea Morillo

D^a. Gemma Caballero Sánchez

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y ocho minutos del día once de febrero de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos del Orden del Día.

1^o.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, los Concejales, D. Francisco Pérez Urbán, del Grupo PSOE; D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén y D^a. Isabel María Romero González, del Grupo Popular. No asistieron D^a. Tomasa Rodríguez Morillo y D. Manuel Tena Custodio, del Grupo IUSIEX.

2^o.- SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2008.- En cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede al sorteo de cargos en las Mesas Electorales que se indican, para las Elecciones Generales del día 9 de marzo de 2008.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO CENSAL 1^o - SECCIÓN 1^a - MESA ÚNICA

<u>TITULARES:</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>HOJA/ORDEN</u>
PRESIDENTE:	M. DEL LORETO LÓPEZ PARRA	1/29
1 ^o Suplente de Presidente	INÉS LEÓN LÓPEZ	1/27
2 ^o Suplente de Presidente	HIPÓLITO LUIS VÁZQUEZ GARCÍA	3/6
PRIMER VOCAL:	M. ÁNGELES ROMERO GALVÁN	3/25
1 ^o Suplente de 1 ^o Vocal	M. CARMEN MORILLO VÉLEZ	3/7
2 ^o Suplente de 1 ^o Vocal	PEDRO DONOSO FLORES	1/21
SEGUNDO VOCAL:	FIDELA TENA PINO	4/11



OL1273844

CLASE 8ª

1º Suplente de 2º Vocal: JUAN FRANCISCO MORILLO ANÉS 2/30
 2º Suplente de 2º Vocal: ANA FERNÁNDEZ MANZANO 2/3

DISTRITO CENSAL 1º - SECCIÓN 2ª - MESA A**TITULARES: NOMBRE Y APELLIDOS HOJA/ORDEN****PRESIDENTE: AURORA JOSEFA CANO CORISCO 4/11**

1º Suplente de Presidente M. ELENA FERNÁNDEZ MORILLO 4/24

2º Suplente de Presidente ADELA CABALLERO FERNÁNDEZ 4/6

PRIMER VOCAL: M. GREGORIA ESPERILLA GONZÁLEZ 5/28

1º Suplente de 1º Vocal ODILO CASTRO GONZÁLEZ 5/14

2º Suplente de 1º Vocal NATALIO CAMPOS GUIADO 5/9

SEGUNDO VOCAL: CARLOS GODOY LÓPEZ 6/29

1º Suplente de 2º Vocal ANTONIA FERNÁNDEZ TENA 6/13

2º Suplente de 2º Vocal: DIEGO FERNÁNDEZ CABALLERO 5/30

DISTRITO CENSAL 1º - SECCIÓN 2ª - MESA B**TITULARES: NOMBRE Y APELLIDOS HOJA/ORDEN****PRESIDENTE: JAVIER ROMERO AGUILAR 6/25**

1º Suplente de Presidente M. MERCEDES RAYO GÓMEZ 6/22

2º Suplente de Presidente FÉLIX MURILLO RODRÍGUEZ 6/13

PRIMER VOCAL: FRANCISCO JAVIER PORRO GODOY 9/12

1º Suplente de 1º Vocal VICTOR MANUEL REY SÁNCHEZ 9/21

2º Suplente de 1º Vocal ANA MARÍA DEL POZO NÚÑEZ 9/13

SEGUNDO VOCAL: ANDRÉS LÓPEZ PARTIDO 8/11

1º Suplente de 2º Vocal MANUEL MUÑOZ FERNÁNDEZ 9/1

2º Suplente de 2º Vocal: M. ISABEL RODRÍGUEZ DEL POZO 9/25

DISTRITO CENSAL 2º - SECCIÓN 1ª - MESA ÚNICA**TITULARES: NOMBRE Y APELLIDOS HOJA/ORDEN****PRESIDENTE: JULIO BUCERO TABANERA 8/7**

1º Suplente de Presidente	FELISA TENA MORILLO	10/29
2º Suplente de Presidente	M. JULIANA SÁNCHEZ REY	10/23

PRIMER VOCAL:	JULIAN HOLGUÍN HIDALGO	12/18
1º Suplente de 1º Vocal	JUAN MANUEL LEÓN SÁNCHEZ	12/23
2º Suplente de 1º Vocal	RAQUEL VALOR MORILLO	14/12

SEGUNDO VOCAL:	JOAQUÍN MENDOZA SÁNCHEZ	13/2
1º Suplente de 2º Vocal	JOSÉ MARÍA PEÑA SÁNCHEZ	13/15
2º Suplente de 2º Vocal:	M. ÁNGELES SÁNCHEZ TENA	14/3

DISTRITO CENSAL 2º - SECCIÓN 2ª - MESA A

<u>TITULARES:</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>HOJA/ORDEN</u>
PRESIDENTE:	MANUELA FERNANDEZ LEÓN	12/13
1º Suplente de Presidente	MÁXIMO FERNÁNDEZ MARTÍN	12/14
2º Suplente de Presidente	ANTONIO CÁCERES SÁNCHEZ	12/6
PRIMER VOCAL:	MANUEL CABANILLAS RODRÍGUEZ	15/15
1º Suplente de 1º Vocal	ANTONIA CABANILLAS GONZÁLEZ	15/14
2º Suplente de 1º Vocal	JUAN GABRIEL GARCÍA SÁNCHEZ	17/2
SEGUNDO VOCAL:	ANA BELÉN GODOY RODRÍGUEZ	17/8
1º Suplente de 2º Vocal	JUAN JOSÉ CUSTODIO JARONES	15/29
2º Suplente de 2º Vocal:	HERMINIO AUGUSTO FERNÁNDEZ	15/5

DISTRITO CENSAL 2º - SECCIÓN 2ª - MESA B

<u>TITULARES:</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>HOJA/ORDEN</u>
PRESIDENTE:	BUENSUCESO SÁNCHEZ TENA	13/20
1º Suplente de Presidente	MIGUEL PÉREZ GARCÍA	13/9
2º Suplente de Presidente	ALEJANDRO PEÑA PAREDES	13/8
PRIMER VOCAL:	ANTONIO FRUTOS TENA TRIVIÑO	21/8
1º Suplente de 1º Vocal	JUAN MANUEL SÁNCHEZ MARTÍN	20/24
2º Suplente de 1º Vocal	MARÍA TENA DÍAZ	20/30
SEGUNDO VOCAL:	EUGENIO PEÑA MORILLO	19/27
1º Suplente de 2º Vocal	ANDRÉS MARTÍN DELGADO	19/5
2º Suplente de 2º Vocal:	ÁNGEL DEL POZO RUIZ	19/29

DISTRITO CENSAL 3º - SECCIÓN 1ª - MESA A

<u>TITULARES:</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>HOJA/ORDEN</u>
PRESIDENTE:	ANA GALLARDO GALLEGO	15/9



0L1273845

CLASE 8ª

1º Suplente de Presidente	JOSÉ LÓPEZ ROCA	15/29
2º Suplente de Presidente	ANA BELÉN GUIASADO ROCHA	15/23
PRIMER VOCAL:	ALICIA FERNÁNDEZ MARTÍN	23/12
1º Suplente de 1º Vocal	M. LUISA HURTADO FERNÁNDEZ	25/2
2º Suplente de 1º Vocal	M. JOSÉ LÓPEZ LEÓN	25/5
SEGUNDO VOCAL:	SILVIA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ	24/9
1º Suplente de 2º Vocal	JUANA MARÍA AYUSO BENÍTEZ	22/1
2º Suplente de 2º Vocal:	GREGORIA FERNÁNDEZ MENJÍBAR	23/16

DISTRITO CENSAL 3º - SECCIÓN 1ª - MESA B

<u>TITULARES:</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>HOJA/ORDEN</u>
PRESIDENTE:	MODESTA SÁNCHEZ TENA	17/18
1º Suplente de Presidente	PEDRO RAMÓN MANZANO REBOLLO	16/2
2º Suplente de Presidente	M. CARMEN MARTIN ROMERO	16/8
PRIMER VOCAL:	M. ISABEL LA ORDEN CARRILLO	26/28
1º Suplente de 1º Vocal	M. JOSÉ MUÑOZ ROMERO	26/22
2º Suplente de 1º Vocal	CÉSAR DEL POZO TENA	27/10
SEGUNDO VOCAL:	CÁNDIDO MUÑOZ FERNÁNDEZ	26/20
1º Suplente de 2º Vocal	ANTONIO DAVID DEL POZO FERNÁNDEZ	27/4
2º Suplente de 2º Vocal:	M. INMACULADA SÁNCHEZ MARTÍN	28/14

DISTRITO CENSAL 3º - SECCIÓN 2ª - MESA ÚNICA

<u>TITULARES:</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>HOJA/ORDEN</u>
PRESIDENTE:	ANA FERNÁNDEZ ROMERO	18/19
1º Suplente de Presidente	GASPAR DEL POZO VÉLEZ	19/8
2º Suplente de Presidente	JUAN MARIANO GIL ÁLVAREZ	18/21
PRIMER VOCAL:	FRANCISCA MORILLO SÁNCHEZ	31/17
1º Suplente de 1º Vocal	FRANCISCO MANUEL MORILLO SÁNCHEZ	31/18
2º Suplente de 1º Vocal	ISMAEL POZO GARCÍA	31/30
SEGUNDO VOCAL:	NURIA POZO ROMERO	32/1

1ª Suplente de 2ª Vocal ANA ISABEL GARCÍA GIL CARRETERO 30/27
2ª Suplente de 2ª Vocal: JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ 30/28

PRIMERO Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE MARZO DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

Dª. Piedad Roso Núñez

Dª. Esther Pulido Carrasco

D. Ángel Morillo Sánchez

D. Jonathan Hoyos Amante

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas y ocho minutos del día siete de marzo de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos del Orden del Día.

1ª.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, los Concejales, D. Francisco Pérez Urbán y Dª. Raquel Fernández Morillo del Grupo PSOE; No asistieron, D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena

Guillén, D. Juan José Perea Morillo, Dª. Gemma Caballero Sánchez y Dª. Isabel María Romero González, del Grupo Popular. Dª. Tomasa Rodríguez Morillo y D. Manuel Tena Custodio, del Grupo IU-SIEX.

2ª.- ACTAS ANTERIORES.- Por conocidos los términos de los borradores de las sesiones plenarias Ordinaria del día 31 de enero de 2008 y extraordinaria del día 11 de febrero de 2008, los mismos son aprobados por unanimidad de los miembros presentes, en sus propios términos.

3ª.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar, en nombre propio y en el de la Corporación que preside, su más profundo pesar a D. Emilio Morillo Crespo, agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, por el reciente fallecimiento de su esposa.



OL1273846

CLASE 8ª

4º.- RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA.- Por el Sr. Alcalde, se recuerda a los señores Concejales presentes, que esta Corporación, en sesión plenaria del día 28 de enero de 1988, acordó crear el Consejo Local de la Juventud de Castuera. Asimismo acordó solicitar la integración del mismo en los Organismos, Federaciones, Instituciones, etc. A los cuales puedan acceder los Consejos creados por otros entes locales, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma e incluso de carácter nacional.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento del Consejo Local de la Juventud de Castuera.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE MARZO DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

- Dª. Piedad Roso Núñez
- Dª. Esther Pulido Carrasco
- D. Ángel Morillo Sánchez
- D. Jonathan Hoyos Amante

SECRETARIO GENERAL:

Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de marzo de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos del Orden del Día.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para someter a la consideración de los Sres. Concejales presentes como primer punto en el orden del Día la aprobación de la urgencia de la presente sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 8 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, justificada dicha Urgencia en la necesidad de tratar todos los puntos del Orden del Día.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales, éstos por unanimidad de los asistentes aprueban la urgencia de la presente sesión.

2º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, los Concejales, D. Francisco Pérez Urbán y Dª. Raquel Fernández Morillo del Grupo PSOE; No asistieron D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén, D. Juan José Perea Morillo, Dª. Gemma Caballero Sánchez y Dª. Isabel María Romero González, del Grupo Popular, Dª. Tomasa Rodríguez Morillo y D. Manuel Tena Custodio, del Grupo IU-SIEX.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ESTA LOCALIDAD PARA EL AÑO 2008.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que como se ha indicado al inicio de la presente sesión, uno de los objetos del presente Pleno es aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Castuera para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Ancianos de esta localidad correspondiente al 2008, así como autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

El Convenio supone entre otras cosas, una aportación de 1.198.900 Euros por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia para las actividades propias del citado Convenio.

Una vez suficientemente debatido el asunto, los Concejales por unanimidad de los asistentes adoptan el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Castuera para la Gestión y Mantenimiento de la Residencia de Ancianos correspondiente a la anualidad 2008, en los términos del Borrador remitido a este Ayuntamiento.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma del citado Convenio.

Tercero.- Dar traslado de lo anterior a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura a lo efectos oportunos.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO PARA EL AÑO 2008.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta del Borrador del Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Castuera, para el desarrollo



OL1273847

CLASE 8ª

del Programa de Igualdad de Género en el Empleo, 2008

La realización de las actuaciones objeto del presente Convenio, ascienden a un presupuesto de 35.524'00 €uros, que serán cofinanciados por el IMEX y el Ayuntamiento de Castuera, de acuerdo con la distribución del gasto que figura como Anexo II al Convenio y en la siguiente proporción: 27.326'00 €uros financiados por el Instituto de la Mujer de Extremadura, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y 8.198'00 €uros, sufragados por el Ayuntamiento de Castuera.

Una vez suficientemente debatido el asunto, los Concejales por unanimidad de los asistentes adoptan el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Castuera, para el desarrollo del Programa de Igualdad de Género en el Empleo, 2008, en los términos del Borrador remitido a este Ayuntamiento.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma del citado Convenio.

Tercero.- Dar traslado de lo anterior al Instituto de la Mujer de Extremadura de la Consejería de Igualdad y Empleo, a los efectos oportunos.

5º.- LECTURA DE MANIFIESTO SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.- Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura del siguiente manifiesto, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora:

“DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Conmemoramos un año más el 8 de marzo, el Día Internacional de todas las mujeres.

Un día lleno de reivindicaciones, de esperanzas, y sobre todo de futuro. Siempre es un día importante, pero este año significa aún más porque tenemos que tomar la decisión, las mujeres y los hombres de nuestro país de avanzar por el camino de la igualdad.

Hemos dejado atrás los momentos en los que las injusticias y las desigualdades contra las mujeres se consideraban del ámbito privado y personal.

Hoy contamos con una ley integral contra la violencia de género que nos permite contar con más instrumentos y más recursos contra la lacra intolerable del machismo criminal.

Y contamos con una ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que significa el reconocimiento del derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres, todas y cada una de las facetas de la vida social, política y familiar.

Hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva, pero ahora hay que transitarlos, y tenemos que hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía.

Aunque todavía se ejercen constantes discriminaciones y abusos, es necesario seguir trabajando para que las mujeres puedan vivir su maternidad plenamente, con la garantía de protección de los poderes públicos, y para que puedan iniciar cualquier carrera profesional, emprender cualquier proyecto personal, sabiendo que habrá menos obstáculos, que los techos de cristal ya no son irrompibles.

Hoy podemos divisar con confianza el futuro que está por venir. Este es nuestro deseo para el presente 8 de marzo y para alcanzarlo tenemos que aunar nuestras fuerzas, nuestras voces. Juntos podremos consolidar estos derechos y abrir nuevos caminos que aunque, difíciles, harán que nuestra sociedad sea ejemplar en respeto a los valores constitucionales y en la profundización de la democracia.

Por eso vamos a mirar con optimismo e ilusión al futuro para hacer posible que la Igualdad y la no discriminación de las mujeres se conviertan en compromiso, en prioridad, y en exigencia clave frente a la ciudadanía."

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, hace suyo el manifiesto anterior, aprobándolo en sus propios términos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las quince horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,





OL1273848

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. Piedad Roso Núñez

D^a. Esther Pulido Carrasco

D^o. Francisco Pérez Urbán

D. Ángel Morillo Sánchez.

D^a. Raquel Fernández Morillo

D^o. Jonathan Hoyos Amante

D^o. Paolo de Atalaya

D. Juan José Perea Morillo

D^a. Isabel M^a. Romero González

D^a. Gemma Caballero Sánchez

D^a. Tomasa Rodríguez Morillo

INTERVENTORA:

D^a. M^a. Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas del día veintiocho de marzo de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1^o.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- No se presentaron.

2^o.- ACTA ANTERIOR.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 7 de marzo de 2008, y extraordinaria y urgente de la misma fecha, se aprueban ambas con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (7) y Popular (4), y la Abstención de los Concejales de IU-SIEX (2), al no estar presentes, en sus propios términos.

3^o.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar cuenta de las actuaciones que se van a realizar por parte de la Consejería de Educación en los Colegios Pedro de Valdivia y Tena Artigas, ambas obras ascienden a 300.000 Euros.

En segundo lugar, señala el Sr. Alcalde su agradecimiento a D. Francisco José Pérez Pozo, Director de la Residencia de Ancianos La Serena de esta población, debido a que ha procedido a realizar la donación al Ayuntamiento de la vivienda situada en la calle Méndez Núñez, 47 de Castuera, que a su vez recibió de un interno de dicha Residencia, donándose asimismo al Ayuntamiento el dinero que este interno le dejó.

También toma la palabra el Sr. Alcalde, para recordar la próxima celebración de los JEDES, que se celebrará en Castuera del 6 al 9 de mayo de 2008.

En último lugar, expresa el Sr. Alcalde, su más sentido pésame a la Concejala

Esther Pulido Carrasco, por el reciente fallecimiento de su padre.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL 2008.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^a. Piedad Roso Núñez, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, del día 27 de marzo de 2008, con los votos a favor de los concejales integrantes del Grupo Socialista (4) y la abstención del Grupo Popular (2) e IU-SIEX (1).

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el representante del Grupo Popular, Sr. Perea, para señalar en primer lugar su felicitación a D. Paolo de Atalaya, por su elección como Senador en las recientes Elecciones Generales del 9 de marzo de 2008 y para unirse al sentimiento y al pésame, tanto él como su Grupo, por el fallecimiento del padre de la Concejala D^a. Esther Pulido Carrasco.

Comienza su intervención el Sr. Perea, señalando textualmente que dos no se pelean si uno no quiere y que no quiere ningún tipo de enfrentamiento con el equipo de gobierno. Señala que no ha habido presentación por parte del Sr. Alcalde, del presente Presupuesto, ni defensa ni justificación del mismo. De la misma forma que en la Comisión Informativa sobre el presente asunto hubo una pobre presentación del tema por parte de la Presidenta de la Comisión. No podemos hacer una valoración de los presupuestos, ya que están pendiente de convocatorias por parte del equipo de gobierno y debe de ser éste el que haga participe de sus políticas a los otros grupos. Señala que esto se dice por lo de siempre y que están cansados siempre de lo mismo. El equipo de gobierno falla en los tiempos y en las formas. Los tiempos no son correctos, un presupuesto entregado menos de 24 horas a la oposición y un presupuesto en el que no ha habido siquiera una reunión de la Junta de Portavoces. Dice el Sr. Alcalde que nos ha dado mucho tiempo para el estudio del presupuesto, pero en realidad no ha sido así. En cuanto a las formas, el equipo de gobierno no ha cumplido, ya que se ha entregado el presupuesto con falta de documentación. En la Comisión informativa celebrada sobre el presente asunto, hubo una pobre argumentación por parte de la Presidenta de la misma, así como una indignación por las respuestas que se recibieron de ella. Se pregunta que por qué no se puede preguntar al equipo de gobierno sobre las partidas concretas que integran el Presupuesto, desconocemos algunas partidas como el canon urbanístico, todo lo relativo con el anexo de inversiones en terrenos. No sabemos que inversiones se van a realizar en los terrenos que aparecen en el presupuesto. Hay un desconocimiento total del presupuesto por parte de este Grupo político, y por tanto no es posible un acuerdo sobre el mismo, por lo que van a votar no a los Presupuestos.

Seguidamente, toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez Morillo, para señalar que el Sr. Alcalde, se comprometió a la presentación a principios de año del Presupuesto y no, por lo tanto a la presentación del mismo a las alturas que estamos del ejercicio económico. Los presentes Presupuestos, son unos presupuestos impuestos, un calco al presupuesto de 2007 y que adolece de los mismos errores que los del 2007. Hay una falta de participación evidente, por parte del equipo de gobierno en la elaboración del presente presupuesto y un trato vergonzante a la oposición. No ha contado el Sr. Alcalde con la opinión de los partidos políticos Hay que tender hacia la configuración de los presupuestos participativos. Con respecto a lo comunicado por el equipo de gobierno de que los presupuestos fueron presentados y entregados a la oposición el 11 de marzo de este año, lo único que se entregó fue un anteproyecto de las cuentas de ingresos y de gastos y que falta documentación. Le pregunta asimismo al público que está presente, si se ha enterado del Presupuesto que presenta el Sr.



OL1273849

CLASE 8ª

Alcalde. Falta la explicación al anexo de personal, al anexo de inversiones, a la memoria del Alcalde. En 24 horas, señala, que no ha podido estudiar el presupuesto. En cuanto a lo ocurrido en la Comisión Informativa, fue lamentable, se nos dijo que no era el momento de preguntar, señala que como Concejala desea cumplir con su obligación y por eso, acceder a toda la documentación del Presupuesto. Hay una serie de principios mínimos como rendir cuenta y de esto último es lo menos que está haciendo el equipo de gobierno. No ha habido ni debate ni negociación. En cuanto al Presupuesto en sí, señala que, con respecto a los ingresos se ha aumentado el ICIO y la tasa por licencias de obras; y se pregunta cual es el motivo de esto. Lo mismo se pregunta con respecto a los ingresos previstos por canon urbanístico. Señala asimismo que las transferencias corrientes del Capítulo IV no se incrementan ni, por tanto, los fondos que se reciben de otras administraciones. Habla la Sra. Concejala sobre la partida de enajenación de inversiones reales, así como las transferencias de capital. Con respecto a los gastos, se incrementan los de personal, sobre todo debido a las remuneraciones de los cargos públicos y visto el anexo de personal, se observa un número de vacantes referidas al personal laboral fijo, que supone que se referirán al procedimiento de consolidación de empleo temporal, ya que se han creado 23 plazas para laborales fijos y se pregunta por qué esas plazas y no otras, qué requisitos va a haber y cómo se van a llevar a cabo. Señala asimismo que se observa una partida para festejos de 9.000 Euros, de juventud 18.000 Euros y de memoria histórica otros 18.000 Euros y se pregunta como se controla esto y desearía que en el presente año se realizara por parte del Pleno de este Ayuntamiento, una condena expresa al franquismo. Se observa asimismo que en gastos financieros ha habido una refinanciación de la deuda, que en transferencias corrientes no han subido las ayudas sociales y que se han mantenido las de la legislatura pasada. Señala que se van a realizar inversiones en terrenos e inversiones en el patrimonio histórico, pero que no sabe en qué consisten, por tanto este Grupo realiza una enmienda a la totalidad de los presupuestos.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^{ña}. Piedad Roso Núñez, con la venia del Sr. Alcalde, para señalar que esta intervención lo mismo que la documentación que se les entregó a los Concejales, tuvo como único fin aclarar las dudas que le pudieran surgir a los concejales sobre el Presupuesto y que viendo el Presupuesto, otro podría ser el discurso. Señala que por parte del Grupo IU-SIEX, ha hecho el mismo recurso que se repite cada año y que no puede decirle como ha de realizar el trabajo de la oposición y que ella debe saber como hacerlo y que la Interventora ha estado siempre a la disposición de todos los Concejales, por lo que no se puede señalar que ha habido falta de información. Señala la portavoz, contestando a D^{ña}. Tomasa, que se presentó el Anteproyecto del Presupuesto a los grupos de la oposición, un anteproyecto donde se explicaban los proyectos de política social, empleo, inversiones, política de ahorro, elaborado desde el compromiso, desde la ilusión, por un grupo político comprometido, unido y en colaboración con aquellas personas que quieren trabajar para Castuera y gestionado de forma responsable. Con respecto al Presupuesto en sí y en concreto respecto al Capítulo de Gastos, se observa lo siguiente: En el capítulo de personal se observa un incremento retributivo como consecuencia del aumento de las retribuciones, según la Ley de Presupuestos Generales del

Estado, una mejora económica para los trabajadores de la Residencia de Ancianos, mejorando sus condiciones salariales, mediante el reconocimiento de trienios, como asimismo se observa en el presente capítulo la contratación de 30 personas, en virtud del Decreto de Experiencia y Colaboración con las Entidades Locales, cofinanciado por la Junta de Extremadura. Con respecto al Capítulo II Gastos Corrientes, al mismo corresponde el 15'59 % del importe total del Presupuesto y por lo tanto ha habido contención en este apartado del gasto. En el Capítulo III, se observa la concertación de una operación de Tesorería y por tanto la financiación de los intereses de la misma, teniendo en cuenta la subida del Euribor. En el Capítulo IV se observan las transferencias corrientes, que constituyen el 7'24 % del Presupuesto, destinadas al Salón Ovino, al fomento empresaria, etc. En el Capítulo VI, Inversiones Reales, las mismas suponen el 19'79 % del Presupuesto, aumentando en casi 12'72 % con respecto al presupuesto anterior, viendo un esfuerzo en actuaciones tales como la calle Santa Ana, instalaciones deportivas, AEPSA, Cerrillo, compra de señales, Cercón de Zapata, compra de terrenos para empresas de creación de empleo y el Capítulo VII, continúa con las mismas características de gastos que en el presupuesto anterior, lo mismo hay que decir con respecto al Capítulo VIII. Dentro de los ingresos, en el Capítulo I, se ha experimentado un aumento en las previsiones, debido al Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana o Plusvalía. En el Capítulo II, se ha observado un incremento del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por las instalaciones de energía fotovoltaica que se van a llevar a cabo en Castuera; apostando este equipo de gobierno, de forma clara y rotunda, por la energía sostenible. En el Capítulo III se observa un aumento como consecuencia del canon urbanístico de dichas instalaciones. En el Capítulo IV, transferencias corrientes, se observan las transferencias para el Centro de Interpretación y Museo del Turrón, aquí con carácter bianual; para la Residencia de Ancianos, Escuela de Música, Mujer Empresaria, inmigrantes, apoyo impecable a la gestión de empleo. En el Capítulo V, se observan los ingresos patrimoniales, procedentes de los cánones de las concesiones administrativas de arrendamiento de bienes. En el Capítulo VI las cuotas de urbanización, debidas a las unidades de actuación en el Cercón de Zapata. En el Capítulo VII, se ven las transferencias para AEPSA y mobiliario para la calle Santa Ana, y finalmente en el capítulo IX, se recogen los ingresos de pasivos financieros.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Francisco Martos, para señalar que en las diferentes intervenciones que se realicen por cada uno de los grupos políticos, se respete el uso de la palabra da cada uno.

Toma la palabra, en turno de réplica, por parte del Partido Popular, el Concejal D. Juan José Perea Morillo, para señalar que en la intervención de la Sra. Portavoz del Grupo Sociales, ha habido alusiones personales su persona y que la postura del Partido Socialista ha sido hacer oposición de la oposición, sin ningún tipo de información para ésta. Señala el Sr. Concejal que ha habido un intento claro de ocultar información y que nos merecemos otro trato y que se ha reído anteriormente al escuchar a la Sra. Concejala al hablar de diálogo en la elaboración del Presupuesto. Señala que le ha dolido algo personal, cuando señala la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que en la elaboración del Presupuesto ha habido una apuesta clara de la gente que trabaja para Castuera, y se pregunta que donde queda su Grupo en esta situación, ya que en ningún momento se les ha comunicado nada para la elaboración de ese presupuesto. En cuanto a la intervención concreta, únicamente se ha limitado a leer y a repetir el informe de intervención que me gustaría que fuera más exhaustivo. Señala que no querer contestar a las preguntas, como ocurrió en la Comisión, es algo indignante y el no contestarlas ahora, es sencillamente porque no las sabe. Señala que a partir de ahora conoce otro tipo de rodillo, cual es el rodillo socialista y que su voto va a seguir siendo negativo.



OL1273850

CLASE 8ª

Toma la palabra la Portavoz del Grupo IU-SIEX, Dª. Tomasa Rodríguez, para señalar su solidaridad como mujer, con la Sra. Portavoz del Grupo Socialista y que desea que hubiera una mayor presencia de rendición de cuentas, dación de cuentas, Comisiones Informativas, políticas sociales, algo que no es inviable.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Dª. Piedad Roso Núñez, para señalar que el tiempo de trabajo que la oposición desea no es el mismo que tiene el equipo de gobierno y que las comunicaciones de todas las Comisiones Informativas, se han hecho conforme a la legalidad aplicable y que nuestra posición es de defensa de unas políticas sociales y de empleo adecuados.

Sometido el presente asunto a la votación de los señores Concejales, éstos, con los votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo PSOE, (7) y los votos en contra de los Concejales integrantes de los Grupos Popular (4) e IU-SIEX (2), adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castuera, para el ejercicio económico 2008, junto con sus Bases de Ejecución, así como el Presupuesto de su Organismo Autónomo Universidad Popular y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

- CAPÍTULO I: Gastos de Personal
- CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios
- CAPÍTULO III: Gastos Financieros
- CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

- CAPÍTULO VI: Inversiones Reales
- CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 7.748.800€

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

- CAPÍTULO I: Impuestos Directos
- CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos
- CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos
- CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes
- CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 7.748.800€

ORGANISMO AUTÓNOMO UNIVERSIDAD POPULAR

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

CAPÍTULO III: Gastos Financieros

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 119.821,22€

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 119.821,22€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2007, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Extremadura, Dirección General de Administración Local e Interior.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL SOBRE



CLASE 8ª



0L1273851

EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.-

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^a. Piedad Roso Núñez, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, del día 27 de marzo de 2008, con los votos a favor de los concejales integrantes del Grupo Socialista (4) y la abstención del Grupo Popular (2) e IU-SIEX (1).

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Paolo de Atalaya de Tena Guillén, para señalar que debido al poco tiempo que ha tenido su Grupo para estudiar el presente asunto, se deje sobre la mesa, con el fin de poder estudiarlo más a fondo.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX, para señalar que sigue teniendo dudas legales sobre la presente ordenanza, no se ha podido realizar un estudio detallado de la misma, se pregunta cómo se ha participado esto y señala que sería interesante estudiarlo con la comunidad educativa.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. Piedad Roso Núñez, para señalar que la justificación de la presente Ordenanza está clara, ya que consiste en una alternativa a sanciones económicas en beneficio de la realización de trabajos para la comunidad.

Sometido el asunto a la consideración de los Sres Concejales, éstos, por unanimidad, acuerdan dejar el presente asunto sobre la mesa, en los términos del Artículo 92.1. del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

6º APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULDORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PBCO. EN LO RELATIVO AL IMPORTE DE LAS PLACAS A COLOCAR EN LSO VADOS PERMANENTES POR APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS.-

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^a. Piedad Roso Núñez, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, del día 27 de marzo de 2008, con los votos a favor de los concejales integrantes del Grupo Socialista (4) y la abstención del Grupo Popular (2) e IU-SIEX (1).

Sometido el presente asunto a la consideración de los Sres. Concejales, éstos por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la

ocupación del suelo, subsuelo y vuelo en lo relativo a los Anexos de Aparcamiento Exclusivo, Carga y Descarga de Mercancías, importe de las placas a colocar en los vados permanentes (Artículo 7º de la citada Ordenanza, Tarifa 4)

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA OCUPACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO.

ANEXOS

APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS:

Artículo 7º: Cuota tributaria

Tarifa 4º:

Se considerarán entrada de vehículo a efectos de la obligación del pago, a todas aquellas puertas cuya anchura sea superior a 1,80 metros, siempre que no se demuestre de forma fehaciente que el uso a que se destina el local no es este.

Cada entrada de vehículos estará señalada con una placa de vado permanente que se adquirirá en este Ayuntamiento. En dicha placa constará el número de la licencia.

El importe de la placa se establece independiente del pago de las Tarifas antes señaladas, en la cantidad de 22 Euros, que se abonarán en el momento de retirar la misma. Dicho importe se satisfará por una sola vez. En caso de extravío o deterioro de la placa, por este Ayuntamiento se expedirá otra con nuevo número de licencia, devengándose nuevamente su importe.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

7º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- Al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^a. Piedad Roso Núñez, para



0L1273852

CLASE 8ª

manifestar que desea introducir por razones de urgencia el siguiente asunto:

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO DE BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO, PARA DESEMPLEADAS EN ESPECIAL SITUACIÓN DE DIFICULTAD".- Sometido a la consideración de los Sres. Concejales, éstos acuerdan por unanimidad introducir por razones de urgencia el presente asunto.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el mismo tiene por objeto la suscripción de un convenio que permita terminar con el problema del desempleo de aquellas personas que se encuentran en situación especial de dificultad para lo anterior, favoreciendo la participación activa en el ámbito laboral de estas mujeres, con la finalidad de atender a sus demandas y necesidades, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula primera del citado Convenio, señalándose asimismo que el mismo supone una aportación por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo, Instituto de la Mujer de Extremadura de 9.000 Euros.

Sometido el presente asunto a la consideración de los Sres. Concejales, éstos, por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Ayuntamiento de Castuera para el Desarrollo del "Curso de Búsqueda activa de Empleo y Formación para el Autoempleo, para Desempleadas en Especial Situación de Dificultad".

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma de dicho Convenio y cuantos documentos necesarios fueren para el buen fin de lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de la Mujer de Extremadura, de la Consejería de Igualdad y Empleo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, se procede, en primer lugar, a la contestación de las preguntas realizadas por los señores concejales en la sesión plenaria del día 31 de enero de 2008.

Así, en primer lugar, con respecto a la pregunta que se realizó por la portavoz del Grupo IU-SIEX, señalando que se desea conocer como están los estudios y trabajos técnicos sobre la materia de tráfico, con respecto a la cual había una partida en el Presupuesto de 2006 de 5.000 Euros, señala que no se gastó y que en su lugar, en vez de realizar esos estudios técnicos, se han realizado procedimientos de regulación del tráfico, para solucionar problemas más graves, en las

calles, Benquerencia y Pilar, mediante acuerdos con los vecinos.

En segundo lugar se le preguntaba por la justificación de la creación de una plaza de Arquitecto Municipal. Contesta el Sr. Alcalde que, como se sabe, el Aparejador Municipal, se encuentra en situación de prórroga voluntaria que está en su legítimo derecho y que en cualquier momento puede comunicar a este Ayuntamiento la finalización de dicha prórroga. Se tenía claro por parte de este equipo de gobierno que el próximo técnico en materia urbanística de este Ayuntamiento, debía ser un arquitecto superior, con miras sobre todo a la redacción y elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, para Castuera.

En tercer lugar, a la pregunta referente a cómo la Sra. Concejala de IU-SIEX debería realizar su labor de oposición, contesta el Sr. Alcalde que lo desconoce, pues ya bastante tiene él con saber realizar las funciones de la Alcaldía. Con respecto a las copias de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, señala que no hay un acuerdo expreso de delegación de competencias ni por el Pleno ni por el Alcalde en la citada Junta de Gobierno, por lo que hasta que ésta no se decida, no puede haber reuniones deliberantes por parte de la Junta de Gobierno.

Una vez finalizado lo anterior, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX, se formulan las siguientes preguntas orales:

1ª.- Conforme al art. 42 del ROF, se señala que las sesiones plenarias comenzarán con la dación de cuenta de los decretos de la Alcaldía, ¿por qué no se lleva a cabo esto?

A lo que se contesta que nunca se ha hecho y que el Reglamento Orgánico de la Corporación no prevé dicho punto del Orden del Día.

2ª.- ¿Qué pasó con los 2.000 €uros presupuestados en ejercicios anteriores, para estudios de tráfico?

Responde el Sr. Alcalde que no se gastaron y se destinaron a la contratación de una empresa para realizar el Plan de Prevención de Incendios.

3ª.- ¿Ha pensado el equipo de gobierno en la amortización de la plaza de Aparejador o de Arquitecto Técnico, cuando finalice la actual prórroga?

A lo que se contesta por parte del Sr. Alcalde, que todavía no se ha pensado nada.

4ª.- Desea que por parte del Sr. Alcalde, se le conteste sobre la posibilidad de que los representantes de los grupos políticos estén presentes en los Tribunales de Selección con voz pero sin voto.

A lo que se le contesta que conforme al art. 60.2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto del Empleado Público, dicha posibilidad es inviable.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,



0L1273853

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. Piedad Roso Núñez
D^a. Esther Pulido Carrasco
D. Ángel Morillo Sánchez
D^a. Raquel Fernández Morillo
D. Jonathan Hoyos Amante
D. Juan José Perea Morillo
D^a. Gemma Caballero Sánchez
D^a. Isabel M^a. Romero González
D^a. Tomasa Rodríguez Morillo

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

INTERVENTORA:

M^a. del Carmen Sánchez Romero

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día catorce de abril de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos del Orden del Día.

1^º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, los Concejales, D. Francisco Pérez Urbán, del Grupo PSOE; D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén, del Grupo Popular y D. Manuel Tena Custodio, del Grupo IU-SIEX.

2.- ACTA ANTERIOR.- Toma la palabra le Sr. Alcalde para someter a la consideración de los Sres. Concejales presentes la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 28 de Marzo de 2008.

Toma la palabra con la venia del Sr. Alcalde, el Sr. Juan José Perea Morillo por el Partido Popular para señalar que están disconformes, más que con la redacción del Acta en sí, con el contenido de ésta.

Toma la palabra el Sra. Tomasa Rodríguez Morillo para señalar que su grupo está disconforme con la redacción de la presente Acta, ya que no recogen aspectos importantes de las intervenciones, y va a votar en contra de la aprobación de la misma. Sugiere mandarle el contenido íntegro de su intervención al Sr. Secretario.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos, con los votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo PSOE(6), y PP(3) y con el voto en contra de los Concejales del Grupo IU-SIEX(1), aprueba el Acta de la Sesión Anterior.

3.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- No se produce

4.- APROBACIÓN OBRAS AEPSA PARA 2008.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Nuñez para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Especial de Cuentas del día 10 de Abril de 2008, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(4) y la Abstención de los Concejales del Grupo PP(2).

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, El Sr. Perea Morillo para señalar que su grupo va votar a favor de la propuesta del Grupo PSOE en el presente asunto.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX para señalar en primer lugar, su excusa por no asistir a la Sesión de la Comisión Informativa del día 10 de Abril de 2008, y para sugerir que se podía hacer un breve resumen de lo acordado en la Comisión.

Toma la palabra la Sra. Piedad Roso Nuñez, Portavoz del Grupo PSOE para señalar que las actuaciones a acometer dentro del Programa de AEPSA 2008, son las siguientes:

-PAVIMENTACIÓN Y AJARDINAMIENTO DE LA PLAZA DE LA CONCORDIA::	33.157,38€
-URBANIZACIÓN DE LAS CALLES ECUADOR Y PANAMÁ:	43.712,37€
TOTAL EUROS:	76.869,75€

De la citada cantidad, 51.400€ son concedidos a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA)

Toma la palabra la Sra. Tomasa Rodríguez Morillo para señalar que sería deseable la celebración de una Comisión con suficiente antelación para abordar el presente asunto.

Sometido a la consideración de los Ses. Concejales, estos por unanimidad de los asistentes(10) adoptan el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar y con el importe que se señala para cada una de ellas, las siguientes Obras del Ayuntamiento para el AEPSA 2008 de acuerdo con la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 51.400€ con cargo a la partida presupuestaria del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, del programa de SPEE-INEM Corporaciones Locales para el 2008 con cargo al Programa de Fomento Agrario "Garantía de Rentas"(AEPSA), dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada, para la realización de Obras y Servicios de Interés General y Social, ascendiendo el total de las obras, según Memoria realizada por el Arquitecto Técnico Municipal a la cantidad de 76.869,75€ :

-PAVIMENTACIÓN Y AJARDINAMIENTO DE LA PLAZA DE LA CONCORDIA::	33.157,38€
-URBANIZACIÓN DE LAS CALLES ECUADOR Y PANAMÁ:	43.712,37€
TOTAL EUROS:	76.869,75€

Segundo.-Aprobar la memoria y el presupuesto de las obras con las siguiente aportaciones:

Presupuesto disponible para mano de obra (AEPSA).....	51.400'00 €
Subvención Junta de Extremadura para materiales.....	15.420'00 €
Ayuntamiento de Castuera.....	10.049,75 €



0L1273854

CLASE 8ª

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA.....76.869,75 €

Tercero.-Las obras a las que la presente se refiere y a los efectos de la financiación de la parte de las mismas correspondientes a este Ayuntamiento, se hará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal de 2008.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL SOBRE EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.-

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Nuñez para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Especial de Cuentas del día 10 de Abril de 2008, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(4) y la Abstención de los Concejales del Grupo PP(2).

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, el Sr. Perea Morillo para señalar que tiene dudas sobre la labor pedagógica que debe ser llevada cabo por los responsables municipales encargados de la ejecución alternativas a las sanciones económicas, así como de la evaluación del trabajo realizado.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Nuñez para señalar que la presente ordenanza, da opción de la ejecución alternativa de sanciones económicas, pero que no es obligatoria, y que las dudas que puedan surgir en su aplicación, se irán perfilando poco a poco, y que no duda en ningún momento de la profesionalidad del personal del Ayuntamiento para saber hacer un seguimiento adecuado de dichas Sanciones Alternativas.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX, la Sra. Tomasa Rodríguez Morillo para señalar que sería conveniente que se hiciera un cursos de formación para los responsables municipales del seguimiento de la Ejecución Alternativa de Sanciones, ya que los destinatarios de la presente ordenanza son personal con un perfil psicológico determinado. Por otra parte le siguen ofreciendo dudas la redacción actual de la presente ordenanza. Van a trabajar los menores con la cobertura de un seguro?. Termina su intervención señalando que se echa en falta en el presente asunto la participación con los otros grupos municipales. No obstante lo anterior, sun voto va ser positivo.

Sometido a la consideración de los Ses. Concejales, estos por unanimidad de los asistentes(10) adoptan el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de **EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD** de acuerdo al ss. tenor literal:

«ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA MENORES DE EDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la problemática socioeconómica y familiar que origina el abono en metálico de las sanciones administrativas dimanantes de infracciones de igual naturaleza en el ámbito de las competencias locales, se plantea la posibilidad de sustituir aquéllas por trabajos en beneficio de la comunidad. El artículo número 25.2 de la Constitución Española dice que "Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados (...). En todo caso (el condenado) tendrá derecho al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su persona". En desarrollo de la Constitución, el vigente Código Penal, en su artículo número 39, apartado g), contempla como pena privativa de derechos los trabajos en beneficio de la Comunidad.

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de la presente Ordenanza consiste en ofrecer una alternativa, en el caso de los menores de edad, a la ejecución de las sanciones económicas e ilícitos penales, y con los requisitos que más adelante se detallan, mediante la prestación de trabajos en beneficio de la comunidad.

Artículo 2.- Concepto.

Se considera trabajo en beneficios de la Comunidad la prestación de la cooperación personal no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, con interés social y valor educativo, tendente a servir de reparación para la comunidad perjudicada por el ilícito administrativo o penal y no supeditada al logro de intereses económicos. A modo orientativo, y sin que suponga en ningún caso una lista de actividades cerrada, se podrá desarrollar en las siguientes actividades:

- Archivos y bibliotecas.
- Área de Bienestar Social.
- Área de Medio Ambiente.
- Área de Deportes.
- Limpieza Pública.
- Mantenimiento y reparación de mobiliario urbano.
- Centros Asistenciales.
- Cualquier otra actividad análoga a las citadas anteriormente.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza sólo será de aplicación en el término municipal con respecto de aquellas personas físicas menores de edad objeto de una sanción administrativa pecuniaria, y siempre que sus tutores legales opten con consentimiento por esta forma de ejecución de la sanción que sea dimanante de la incoación de un expediente administrativo sancionador por infracción de las Ordenanzas municipales, por cuestiones de tráfico y seguridad vial y policía y buen gobierno, así como de aplicación de Bandos Municipales de semejanza naturaleza. Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza:

- Las sanciones tributarias y las urbanísticas.
- Las personas jurídicas.
- Los reincidentes en la comisión de infracciones administrativas, en los doce meses anteriores a la fecha de la infracción.
- En principio quedan excluidas también las infracciones muy graves según lo establecido por el artículo 65 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, aunque se faculta a la Alcaldía a que, previo informe preceptivo de los servicios sociales, y si no hubiese impedimento legal, autorice a que los menores no reincidentes puedan acogerse a estos trabajos con el consentimiento de los padres o responsables legales.

Asimismo, y previo consentimiento de sus padres o responsables legales, el menor podrá asistir a los cursos, jornadas o actividades de información o educación vial, cívico o de otro tipo relacionados con la naturaleza de la infracción cometida que se organicen por el Ayuntamiento u otras entidades en la localidad, descontándose la asistencia efectiva de las horas de trabajo a prestar en beneficio de la Comunidad.

Artículo 4.- Carácter voluntario.

Los trabajos en beneficio de la comunidad tendrán carácter voluntario y alternativo, y no podrán imponerse sin la conformidad expresa de la persona sancionada, previa presentación de solicitud del interesado y con el consentimiento del padre, madre o tutor.

Artículo 5.- Procedimiento.

El procedimiento a seguir para acogerse a la presente Ordenanza será el siguiente:

1. En el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la denuncia, mediante la que se informará de la alternativa que regula la presente Ordenanza, el interesado, con el consentimiento de los padres o responsables legales, podrá elevar instancia a la Alcaldía donde manifestará el reconocimiento de la infracción



0L1273855

CLASE 8ª

cometida, su conformidad con la sanción impuesta y su consentimiento y voluntad de que le sea aplicable como sanción alternativa el realizar los trabajos en beneficio de la comunidad, haciendo constar en dicha instancia número de expediente y su referencia, adjuntando copia del documento de notificación de la denuncia.

2. Concluyendo con dicho trámite el expediente sancionador, se notificará la resolución del mismo al interesado comunicando si procede la sanción alternativa concedida, así como el lugar o entidad al que ha sido asignado, actividad a realizar, la duración, persona responsable de su control y seguimiento y fecha de incorporación, con la advertencia de que, si transcurrido el plazo concedido para dicha incorporación el interesado no se presentase o no cumpliera la actividad a realizar, se aplicará la sanción económica.

3. La persona responsable del seguimiento, al finalizar el sancionado la actividad, elevará informe al respecto a la Alcaldía.

4. Si la persona hubiese ejecutado los trabajos en beneficio de la Comunidad de conforme a lo ordenado se le notificará la condonación de la sanción pecuniaria.

5. Si no hubiere ejecutado los trabajos conforme a lo ordenado se procederá a remitir la resolución que contempla la sanción económica a los servicios municipales de recaudación para que proceda a su ejecución, bien en vía voluntaria o en su caso en ejecutiva.

Artículo 6.- Valoración.

Cada 60 euros de sanción corresponderá a una jornada de trabajo en beneficio de la comunidad, siendo dicha cuantía revisable anualmente conforme al IPC o indicador que lo sustituya.

Artículo 7.- Jornada de trabajo.

1. La jornada de trabajo en beneficio de la comunidad tendrá una duración de seis horas, teniéndose en cuenta la legislación específica para determinados colectivos.

2. Para el cumplimiento de las jornadas se tendrán en cuenta la situación personal y familiar del sancionado.

3. La ejecución de la jornada estará regida por los principios de programación y cooperación y mediante grupos de trabajo para proyectos concretos, y a ser posible durante los fines de semana o festivos, a fin de hacer compatible el normal desarrollo de las actividades diarias del sancionado con el cumplimiento de los trabajos.

4. La realización de los trabajos en beneficio de la comunidad en ningún caso será retribuida.

Artículo 8.- Seguimiento y control.

Durante el cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad el sancionado deberá seguir las instrucciones que reciba de las autoridades municipales, así como de la persona designada por aquéllas para dirigir la ejecución de la actividad. El incumplimiento de tales instrucciones, además de las consecuencias previstas en el artículo 5, conllevará la imposibilidad de acogerse en el futuro, caso de ser nuevamente sancionado pecuniariamente, a las medidas previstas en la presente Ordenanza.

Artículo 9.- Interpretación.

Las dudas que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación de esta Ordenanza serán resueltas por la Alcaldía, cuya decisión será recurrible según las normas aplicables en el procedimiento administrativo común.

Disposición adicional.

En lo no contemplado por esta Ordenanza, y siempre que sea posible su aplicación analógica, regirá el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, y disposiciones que la desarrollen, complementen o sustituyan, siendo directamente aplicable en el caso de ejecución de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad por trabajo en el caso de ilícitos penales.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, que deberá acordarse por el

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

6º.- SOLICITUD DE PERTENENCIA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE CASTUERA A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BANDAS MUNICIPALES.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Nuñez para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, Especial de Cuentas del día 10 de Abril de 2008, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(4) y la Abstención de los Concejales del Grupo PP(2).

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, el Sr. Perea Morillo para señalar que su grupo considera favorable la inclusión de la Banda Municipal de Música en la Federación Extremeña de Bandas Musicales

Sometido a la consideración de los Ses. Concejales, estos por unanimidad de los asistentes(10) adoptan el siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar el ingreso en la Federación Extremeña de Bandas de Música, de la Banda Municipal de Castuera, asumiendo plenamente los Estatutos de dicha Federación, haciendo hincapié en los derechos y deberes de sus miembros y en los beneficios que, para la Banda Municipal de Música de Castuera, puedan dimanar de su afiliación.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Federación Extremeña de Bandas de Música.

Tercero.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven del presente Acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,





0L1273856

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. Piedad Roso Núñez
D^a. Esther Pulido Carrasco
D. Ángel Morillo Sánchez
D^a. Raquel Fernández Morillo
D. Jonathan Hoyos Amante
D. Paolo de Atalaya de Tena
D. Juan José Perea Morillo

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

INTERVENTORA:

D^a. M^a. del Carmen Sánchez Romero

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día dieciocho de abril de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos del Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el objeto de la urgencia del presente Pleno es la aprobación de los asuntos incluidos en su Orden del Día, cómo es la Cesión de Uso del Local situado en la C/. Cuesta la Fuente, nº 4, a favor de la Consejería de Jóvenes y Deporte, dado el enorme interés que para este Ayuntamiento supone la construcción del Espacio que más adelante se dirá, como así mismo, el segundo punto del orden del día,

cómo es la reversión de los terrenos sitos en Plaza de San Juan, nº 8 de Castuera a la Junta de Extremadura, con el contenido que así mismo, más adelante se dirá.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad, acuerdan la urgencia de la presente sesión.

2º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, los Concejales, D. Francisco Pérez Urbán, del Grupo PSOE; D^a. Isabel M^a. Romero González y D^a Gema Caballero Sánchez, del Grupo Popular. No excusaron su asistencia ni asistieron, D^a. Tomasa Rodríguez Morillo y D. Manuel Tena Custodio, del Grupo IU-SIEX.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE USO A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE LOS JOVENES Y DEL DEPORTE, DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DEL LOCAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, SITUADO EN CALLE CUESTA LA FUENTE, Nº 4.-

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, la D^a. Piedad Roso Nuñez, para señalar que con fecha 9 de Abril de 2008, y nº de Registro de Entrada 200800001336 se ha presentado en este Ayuntamiento escrito del Instituto de la Juventud, Consejería de los Jovenes y el Deporte, de la Junta de Extremadura, por el cual, se propone al Ayuntamiento la cesión en propiedad del inmueble sito en C/. Cuesta de la Fuente, nº 4 de Castuera, al citado Organismo a los efectos de la construcción de un Espacio de Creación Joven, dentro de la Red de Espacios para la creación joven de nuestra Comunidad Autónoma.

En conversación telefónica mantenida entre el Secretario General del Ayuntamiento de Castuera y el Jefe del Servicio del Organismo citado anteriormente, responsable de la materia, se propone y admite la posibilidad de Cesión de Uso del citado local, como documento suficiente para que la Consejería de Jovenes y Deporte pueda comenzar las pertinentes obras.

Obra en el Ayuntamiento, en su Inventario de Bienes y Derechos, Certificado emitido por la Secretaria General del mismo, en el que se establece que el citado Bien tiene la consideración de Bien de Dominio Público, destinado al Servicio Público.

Atendiendo al hecho que supone la cesión de uso de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento en beneficio de la Consejería de Jovenes y Deportes supone destinar el citado bien a la consecución de fines de Interés Público en beneficio de este Ayuntamiento, dentro de las competencias que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Ley de Bases de Régimen Local y por lo tanto, sin ánimo de lucro, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo PSOE se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del Acuerdo de Cesión del inmueble referido en los términos expuestos.

Toma la palabra el Sr. D. Juan José Perea Morillo, por el Partido Popular para preguntar si el Espacio de Creación Joven no iba inicialmente en la Fábrica de Harina.

Toma la palabra la Sra. D^a. Piedad Roso Nuñez para señalar que nunca se pensó en dicha posibilidad y que con el cambio de Consejería se ha acelerado el proceso.

Sometido el presente asunto a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos adoptan por unanimidad el siguiente Acuerdo:

Primero.- Ceder al Instituto de la Juventud, Consejería de los Jovenes y del Deporte el uso del Inmueble situado en C/. Cuesta de la Fuente, nº 4 de Castuera (más conocido como Local del Ocio) por un término de 30 años, a los efectos del acondicionamiento del citado local por parte del citado Organismo para la construcción de un Espacio para la Creación Joven de Castuera, dentro de la Red de Espacios de Creación Joven de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Condicionar la Cesión de Uso al Instituto de la Juventud de Extremadura a la efectiva realización de las citadas obras. Transcurrido un plazo de un año sin que las citadas obras se hayan iniciado, se procederá a la reversión del inmueble a favor del Ayuntamiento, per se, quedando automáticamente el presente acuerdo de cesión de uso sin efectos.



OL1273857

CLASE 8ª

Tercero.- Iniciar procedimiento de mutación demanial para ceder la propiedad del citado inmueble a la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Dar traslado del presnete Acuerdo al Instituto de la Juventud de Extremadura.

4º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA REVERSIÓN A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE LA JUNTA DE EXTREMAURA, DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, SITUADO EN LA PLAZA DE SAN JUAN, Nº 8.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, Dª. Piedad Roso Nuñez para señalar lo siguiente:

Con fecha 10 de Febrero de 2006 se adoptó por el Pleno de esta Corporación Acuerdo por el cual se aceptaba por este Ayuntamiento la cesión del inmueble sito en la Plaza de San Juan, nº 8 de Castuera, a instancia y solicitada por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, Dirección General de Tesorería y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

El bien tiene las siguientes características:

Urbano, situado en la Plaza de San Juan, nº 8 de Castuera , con una superficie de 640m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el número 2.

Consta asimismo en el Expediente Acuerdo Plenario de fecha 26 de Mayo de 2006, en el cual se destinaba el citado bien a Equipamiento Comunitario.

El citado bien, cuya ubicación queda incorporada al expediente, forma parte del Area de Actuación de la Modificación de Planeamiento, nº 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castuera, aprobada definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura de fecha 28 de Febrero de 2008.

“La citada modificación se desarrolla sobre terrenos calificados actualmente por el Planeamiento vigente como SUELO URBANO, y que se presenta con objeto de modificar el área sujeta al desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) por delimitación de Unidad de Actuación urbanizadora (UA5) estableciéndose como Sistema de Actuación el de Cooperación, conllevando ello la modificación de la Ordenanza 1ª RESIDENCIAL GENERAL de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castuera, aprobadas definitivamente por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 7 de Noviembre de 1991, transformando un manzana urbana de 21.939 m2 definida por las Calles Gabriel y Galán, Nueva, Hospital y Corredera, Plaza de España y Plaza de San Juan, en cuatro manzanas de 6.182 m2, de 5.320 m2, de 4.664 m2, y 3.370 m2”.

Dentro del citado Área de Actuación de la Modificación, la cual debe ser objeto de desarrollo y proceso urbanizador mediante Programa de Ejecución, en los términos del artículo 134 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, parte de los citados terrenos va a ser propiedad de la Junta de Extremadura, con el fin de destinarlo al cumplimiento de sus finalidades públicas. Dichos terrenos que deberán ser objeto de reparcelación en su momento, coinciden con el Edificio e Inmueble sito en la Plaza de San Juan, nº 8, siendo ésta su actual ubicación.

Se hace necesario por lo tanto, y con carácter previo al Expediente de Tramitación del Programa de Ejecución y Reparcelación posterior, la Reversión del mencionado edificio y su entrega a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Entidad competente por razón de la materia, Bien que fue objeto de Cesión por la Consejería de Hacienda y Presupuestos.

Obra así mismo en el expediente escritura pública notarial otorgada a favor del Ayuntamiento sobre la citada adquisición con fecha 27 de Noviembre de dos mil seis, sobre la cual, se establece en su cláusula tercera que el citado bien debe ser destinado a fines de interés general agrario, estableciendo ambas la REVERSIÓN sobre la finca cedida en los términos que constan por detalle en la Orden unida a esta matriz, la cual establece (e incorporada a la escritura) *"que si el inmueble objeto de cesión, no fuera destinado al uso previsto en el plazo de un año o dejare de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, la cual tendrá derecho además a percibir del organismo cesionario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos y deterioros experimentados por el mismo."*

De los antecedentes obrantes en el expediente resulta que opera también dicha cláusula de forma automática, ya que transcurrido ampliamente el plazo establecido en las escrituras para el cumplimiento de la finalidad pública, el mismo no se ha cumplido.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para señalar que el citado inmueble revertido a la Junta de Extremadura, una vez hecha la correspondiente reparcelación, será destinado por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura a la construcción de un Edificio, el cual será la sede central de la Consejería en la comarca, con unos 700 m² de planta y destinado a oficinas.

Toma palabra el Sr. Paolo de Atalaya con la venia del Sr. Alcalde para señalar, que desea que la estética del edificio sea acorde con el entorno donde se va a ubicar

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que así será.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad de los presentes, adoptan el siguiente Acuerdo:

Primero.- Revertir de Pleno Derecho a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, el inmueble sito en la Plaza San Juan, nº 8 de Castuera, REFERENCIA CATASTRAL: 8690048TH7889S0001YO.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura.



0L1273858

CLASE 8ª

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

- Dª. Piedad Roso Núñez
- Dª. Esther Pulido Carrasco
- D. Ángel Morillo Sánchez
- Dª. Raquel Fernández Morillo
- D. Jonathan Hoyos Amante
- D. Paolo de Atalaya
- D. Juan José Perea Morillo

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

INTERVENTORA:

Dª. Mª. del Carmen Sánchez Romero

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos del Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el objeto de la urgencia del presente Pleno es la aprobación de los asuntos incluidos en su Orden del Día, cómo es la adhesión de este Ayuntamiento a la propuesta del Fondo Cultural Valeria de Campanario para la concesión de la medalla de Extremadura al misionero D. José Rodríguez Murillo; como así mismo la adhesión del Pleno de este Ayuntamiento a la propuesta del Pleno del Ayuntamiento de Zalamea

para la concesión de la medalla de Extremadura a D. Bartolomé Sánchez Santa Cruz, motivada dicha urgencia por la necesidad de adoptar cuanto antes el presente acuerdo a los efectos de dar traslado cuanto antes de los mismos a los promotores del mismo.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad, acuerdan la urgencia de la presente sesión.

2º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, los Concejales, D. Francisco Pérez Urbán, del Grupo PSOE; Dª. Gema Caballero Sánchez, del Grupo Popular. No excusaron su asistencia ni asistieron, Dª. Tomasa Rodríguez Morillo y D. Manuel Tena Custodio, del Grupo IU-SIEX.

3º.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DEL FONDO CULTURAL VALERIA DE CAMAPANARIO, DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL MISIONERO CLARETIANO D. JOSÉ RODRÍGUEZ MURILLO.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Dª. Piedad Roso Nuñez, para leer el escrito remitido por la citada Asociación, así como la Propuesta de Adhesión al citado Acuerdo.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer a D. José Rodríguez Murillo, para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

4º.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA, DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. BARTOLOMÉ SÁNCHEZ SANTA CRUZ.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Dª. Piedad Roso Nuñez, para leer el escrito remitido por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, así como la Propuesta de Adhesión al citado Acuerdo.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer a D. Bartolomé Sánchez Santa Cruz, para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,





OL1273859

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2008.-

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. Piedad Roso Núñez
D^a. Esther Pulido Carrasco
D^o. Francisco Pérez Urbán
D. Ángel Morillo Sánchez.
D^o. Jonathan Hoyos Amante

INTERVENTORA:

No asiste.

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veintiuna horas del día treinta de mayo, de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- No excusan su asistencia los Concejales del Partido Popular D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena y Guillén, D. Juan José Perea Morillo, D^a. Isabel M^a. Romero González y D^a. Gemma Caballero Sánchez, así como tampoco excusan su asistencia los Concejales del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez Morillo y D. Manuel Tena Custodio.

2º.- ACTAS ANTERIORES.- Por conocidos los términos de los borradores de las actas siguientes, los mismos se aprueban por unanimidad de los miembros presentes, en sus propios términos.

- Sesión extraordinaria del día 14 de abril de 2008.
- Sesión extraordinaria y urgente (1) del día 18 de abril de 2008.
- Sesión extraordinaria y urgente (2) del día 18 de abril de 2008.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- No se produce

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULDORA DEL CANON POR APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN SUELO NO URBANIZABLE.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, del día 28 de Mayo de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (1) e IU-SIEX (1).

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora *del Canon por Aprovechamiento Urbanístico en Suelo No Urbanizable*

Visto el Informe de Secretaría de fecha 28 de Abril de 2008 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por la Secretaría General de fecha 28 de Abril de 2008, de Ordenanza municipal reguladora del Canon por Aprovechamiento Urbanístico en Suelo No Urbanizable, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 28 de Abril de 2008 y recibido en este Ayuntamiento en la misma fecha.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2008, previa deliberación, y por seis votos a favor de los miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Canon por Aprovechamiento Urbanístico en Suelo No Urbanizable, [en los términos en que figura en el expediente] con la redacción que a continuación se recoge:

ORDENANZA URBANÍSTICA, REGULADORA DEL CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS EN SUELO RÚSTICO

Fundamento y régimen.

Artículo 1º.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 142 de la Constitución y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, este Ayuntamiento establece el Canon por Aprovechamiento urbanístico en Suelo Rústico, que se regirá por la presente Ordenanza Urbanística, la cual complementa las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Artículo 2º.

Constituye el hecho imponible de este Canon, el aprovechamiento edificatorio en suelo rústico de naturaleza industrial, residencial, turístico o de equipamiento, agrícola o ganadero y, en general, todos aquellos para los cuales se precisa la obtención de Calificación Urbanística, conforme al artículo 18.2 de la Ley 15/2001.

Sujeto pasivo.

Artículo 3º.

Están obligados al pago del Canon el promotor, que es titular del derecho a materializar el aprovechamiento, tanto si es el propietario el que edifica para sí, como si ha obtenido del propietario el derecho que le faculta a construir.

Cuota tributaria.

Artículo 4º.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de un porcentaje del 3 por 100 sobre el importe total de la



0L1273860

CLASE 8ª

inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de actividades y los usos correspondientes, tomando como referencia para lo anterior, el presupuesto de ejecución material que conste en el proyecto técnico presentado por el promotor.

A criterio de este Ayuntamiento el importe pecuniario resultante de la aplicación del porcentaje antedicho, podrá ser sustituido por la cesión de suelo por valor equivalente a la cantidad resultante de lo dispuesto en el apartado anterior, siempre con el límite máximo del 15 % del art. 27.1.4 de la Ley 15/2001.

Exenciones y bonificaciones.

Artículo 5º.

No se concederá exención o bonificación alguna en el pago del canon.

Devengo.

Artículo 6º.

Se devenga el Canon y nace la obligación de contribuir, en el otorgamiento de la licencia urbanística de edificación, una vez obtenida la previa calificación urbanística.

Destino.

Artículo 7º.

Las cantidades ingresadas en concepto de canon de aprovechamiento urbanístico, no serán de libre disposición, sino que se trata de recursos afectados, por lo que estarán destinadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 15/2001, a:

- Viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.
- Conservación o mejora del medio ambiente.
- Actuaciones públicas, dotaciones, sistemas generales u otras actividades de interés social.
- Conservación y ampliación del patrimonio público.
- Planificación y gestión territorial y urbanística.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Al constituir los presentes recursos Prestaciones Patrimoniales de Derecho Público y por lo tanto Ingresos de Derecho Público, en cuanto a su exacción, liquidación y recaudación, se estará a lo dispuesto en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del

Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5º.- APROBACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN FERIAL SALÓN OVINO (VICEPRESIDENTES Y VOCALES).- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, del día 28 de Mayo de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (1) e IU-SIEX (1).

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos del Salón Ovino de Castuera, aprobados por este Ayuntamiento en Sesión Plenaria Ordinaria del Día 25 de Julio de 2005, el cual se refiere a la Composición de la Junta Rectora de la Institución Ferial Salón Ovino con el siguiente contenido:

"Artículo 6.- Composición de la Junta Rectora. Redacción Actual.- La Junta Rectora, estará compuesta por once miembros:

- 1 Presidente. Que lo será siempre el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castuera, el cual ostentará voto dirimente, en caso de empate
- 3 Vicepresidentes. Uno por cada miembro del Consorcio. Siendo siempre el primer Vicepresidente, el que lo sea por el Ayuntamiento de Castuera
- 2 vocales. Designados por el Ayuntamiento de Castuera."

Considerando que de lo anterior se deduce que los miembros del Ayuntamiento en la citada Junta Rectora están referidos a 1Vicepresidente y dos vocales.

Por todo lo anterior, y conforme a la Propuesta del Equipo de Gobierno, se ACUERDA lo siguiente:

Primero.- Determinar que el Vicepresidente designado por el Ayuntamiento sea Concejales del Equipo de Gobierno, recayendo en primer titular en la persona de D^a. Piedad Roso Nuñez, 1^a. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, y D^a. Esther Pulido Carrasco, 2^a. Teniente de Alcalde.

Segundo.- Ante la ausencia en la presente Sesión de los Concejales de los Grupos PP e IU-SIEX, no se determinan los dos vocales del Ayuntamiento representados cada uno de ellos por cada uno de los dos Grupos Municipales.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, del día 28 de Mayo de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (1) e IU-SIEX (1).



0L1273861

CLASE 8ª

Sometido el asunto a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades locales.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, para la firma de dicho Convenio y cuantos documentos se relacionen con el mismo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Federación Española de Municipios y Provincias

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLBORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, del día 28 de Mayo de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (1) e IU-SIEX (1).

Sometido el asunto a la consideración de los señores Concejales presente, éstos, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Castuera, sobre Acceso a los Registros de Vehículos y Personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio y cuantos documentos se deriven del mismo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, a los efectos de que se proceda a la firma del convenio que se aprueba.

8º.- MOCIONES Y PROPUESTAS.- No se presentaron.

9.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- Al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

No se presenta ningún asunto para tratar por razones de urgencia.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE,
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 9 DE
JUNIO DE 2008.**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. Piedad Roso Núñez
D^a. Esther Pulido Carrasco
D. Ángel Morillo Sánchez
D. Jonathan Hoyos Amante
D^o. Juan José Perea Morillo
D^a. Isabel M^a. Romero González
D^a. Gema Caballero Sánchez
D^a. Tomasa Rodríguez Morillo
D^o. Manuel Tena Custodio.

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día nueve de junio de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos del Orden del Día.

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para someter a la consideración de los Sres. Concejales presentes como primer punto en el orden del Día la aprobación de la urgencia de la presente sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 8 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, justificada dicha Urgencia en la necesidad de tratar el asunto que figura en el punto 3º del Orden del Día.

Señala el Sr. Alcalde como motivo de la urgencia, el hecho de tener adoptado de forma inmediata el Acuerdo del Orden del Día de la presente Sesión, y su remisión a la Consejería de Cultura y Turismo, a los efectos de iniciar cuanto antes los correspondientes trámites del mismo, necesitándose cuanto antes el citado Acuerdo, no siendo suficiente y posible la convocatoria normal de la presente Sesión.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales, éstos por unanimidad de los



0L1273862

CLASE 8.ª

asistentes aprueban la urgencia de la presente sesión.

2.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, los Concejales, D^o. Francisco Pérez Urbán y D^a. Raquel Fernández Morillo del Grupo PSOE, y D^o D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén, del Grupo Popular.

3.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, PARA LA ADAPTACIÓN DEL ANTIGUO CINE AVENIDA A TEATRO DEL TÍTERE.-

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Concejala de Cultura, D^a. Piedad Roso Núñez para señalar que el presente Pleno tiene por objeto aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Castuera para la adaptación del antiguo Cine Avenida a Teatro del Títere, así como autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo. Con la creación del Museo del Títere o Posada del Títere se consigue prestar un Servicio de enorme interés cultural. El proyecto fue presentado a este Ayuntamiento por Sauco Serena, y con el se consigue tener un lugar para realizar exposiciones, siendo el primer museo en toda Extremadura sobre la presente finalidad. Se persigue conseguir un museo vivo, con visitas guiadas, en el que haya una parte expositiva, siendo un museo útil, solidario. La realización de las obras tiene un importe de 126.200€, y las Obras deben estar realizadas antes del 15 de Noviembre de 2008.

Toma la palabra por el Partido Popular, el Sr. Juan José Perea Morillo, para preguntar a la Sra. Concejala de Cultura, si Sauco Serena ha tenido participación en la elaboración del Proyecto de Obras, si esas obras sólo están referidas a Infraestructuras o se incluye equipamiento, como así mismo si se van a producir donaciones para completar el museo.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cultura para señalar que la presente cantidad va destinada a la realización de obras, lo que se entiende como habilitación del local. En cuanto al contenido del citado Museo, si se tendrá en cuenta la opinión de Sauco Serena. Emplaza la Sra. Concejala de Cultura a los asistentes, a una reunión de la Comisión Informativa de Cultura donde se explicará todo lo concerniente al Museo del Títere.

Pregunta el Sr. Concejel del partido Popular, el Sr. Juan José Perea Morillo si la ubicación del Museo es el más idóneo de Castuera, habida cuenta que el mismo está alejado del Centro Cultural de Castuera, como así mismo del Espacio de Creación Joven.

Contesta la Sra. Concejala que lo que se pretende es dar una utilidad al Cine Avenida, al ser un Espacio en la Actualidad desaprovechado. No hay nada alejado en Castuera

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez Morillo para señalar que en este asunto se echa en falta la convocatoria de una Comisión Informativa que explique el presente asunto, pregunta a la Sra. Concejala de Cultura si Sauco Serena va donar toda la obra, cómo se va gestionar el Museo, si se va recibir algún tipo de subvención de la Junta de Extremadura para la gestión del Museo. Señala que todo esto se debería explicar en la preceptiva Comisión Informativa.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cultura, para señalar que no es la primera vez que este asunto se ve en Pleno. Ya hubo en su día un Pleno en que se adelantó la creación del Museo del Títere.

Toma la palabra el Sr. Juan José Perea Morillo para preguntar si dicha obra se va gestionar por el Municipio, a lo que se contesta afirmativamente por el Sr. Alcalde-Presidente, que interviene en este momento.

Una vez suficientemente debatido el asunto, los Concejales por unanimidad de los asistentes adoptan el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar Convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Castuera, para la adaptación del antiguo Cine Avenida a Teatro del Títere en Castuera.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma del citado Convenio y cuantos documentos necesarios fueren para el buen fin de lo acordado.

Tercero.- Dar traslado de lo anterior a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura a lo efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. Piedad Roso Núñez

D^a. Esther Pulido Carrasco

D. Ángel Morillo Sánchez

D^a. Raquel Fdez. Morillo

D. Jonathan Hoyos Amante

D^o. Manuel Paolo de Atalaya

D^a. Isabel M^a. Romero González

D^a. Gema Caballero Sánchez

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE JULIO DE 2008.**

En la villa de Castuera, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día dos de julio de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D.Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al



0L1273863

CLASE 8ª

margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos del Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, los Concejales, Dº. Francisco Pérez Urbán, del Grupo PSOE, Dº. Juan José Perea Morillo del Grupo PP. Asimismo no asisten al presente Pleno Dª Tomasa Rodríguez Morillo y Dº. Manuel Tena Custodio del Grupo IU-SIEX.

2º.- ACTA ANTERIOR.- Conocidos por todos los concejales el Borrador del Acta anterior, de la Sesión Plenaria de fecha 13 de Junio de 2008, estos aprueban por unanimidad la misma en los términos expuestos en el citado borrador.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- No se produce

4º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LOS JOVENES Y DEL DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, PARA ADAPTACIÓN DE ASEOS PARA DISCAPACITADOS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Núñez, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa del Día 30 de Junio de 2008, con lo votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo PSOE(3), IU-SIEX(1), y la Abstención de los Concejales del Grupo PP(1)

Con fecha 24 de Junio de 2008 se ha recibido Borrador del Convenio entre la Consejería de Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Castuera para adaptación de aseos para discapacitados en Pabellón Polideportivo, obras por un importe de 18.227,85€, de ellos 16.227, 85€ procedentes de la Consejería de Jóvenes y del Deporte, y el resto del Ayuntamiento de Castuera.

Sometido a consideración de los Sres. Concejales presentes, estos por unanimidad de los concejales asistentes en número de nueve, adoptan el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Castuera para adaptación de aseos para discapacitados en Pabellón Polideportivo por un importe de 18.227,85€

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma del citado Convenio y cuantos documentos necesarios fueren para el buen fin de lo

acordado.

Tercero.- Dar traslado de lo anterior a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura a lo efectos oportunos.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD LOCAL.-Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Núñez, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa del Día 30 de Junio de 2008, con lo votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo PSOE (3), IU-SIEX (1), y la Abstención de los Concejales del Grupo PP (1).

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de Junio de 2008, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Reglamento de Registro Electrónico Municipal.

Visto el proyecto de Reglamento de Registro Electrónico Municipal remitido a este Ayuntamiento por la Vicepresidencia 1ª de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Área de Nuevas Tecnologías de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los concejales asistentes en número de nueve, se adopta el siguiente ACUERDO:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE REGISTRO ELECTRONICO MUNICIPAL en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:*

REGLAMENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO

Ya el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, instó a las Administraciones Públicas a que promovieran la incorporación de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias. Asimismo, el artículo 38.9 de esta ley habilitó para la creación de registros telemáticos que facilitaran e impulsaran las comunicaciones entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos, y, de igual modo, el artículo 59.3 de la reiterada ley contempló los requisitos para la práctica de las notificaciones telemáticas.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, ha reconocido el derecho a los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos regulando a su vez los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, tanto en las relaciones entre Administraciones Públicas como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas. Esta nueva Ley ha derogado



OL1273864

CLASE 8.^a

los preceptos que sobre registro electrónico contenía la Ley 30/1992, ampliando los derechos de los ciudadanos.

No obstante, la plena efectividad de los derechos recogidos en la citada Ley 11/2007 tienen demorada su plena eficacia, para el ámbito local, a 31 de diciembre de 2009 y siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias (disposición final tercera, apartado 4º) En cuanto estas condiciones se producen es necesario avanzar en la implantación de un registro electrónico, que, aun sin reconocer plenamente los derechos de la citada Ley, sea un paso previo que permita el reconocimiento de los derechos del ciudadano en los plazos que la previa Ley prevea.

La Ley 11/2007, como ya lo hizo la Ley 30/1992 obliga en su artículo 25 a que la creación de los registros electrónicos se haga mediante disposiciones normativas lo que implica la necesidad de aprobar un reglamento conforme a los trámites previstos en la legislación de régimen local. Incluso la Ley en su artículo 24.3 establece la obligación para todas las Administraciones Públicas de que exista un registro electrónico en cada Administración Pública, obligación que este Ayuntamiento pretende cumplir con la creación del registro electrónico y la aprobación del presente reglamento.

Así, la presentación por vía telemática de solicitudes, escritos, comunicaciones y notificaciones requiere como premisa indispensable la previa creación de un Registro Electrónico que se ocupe de la recepción y remisión de los mismos.

La presente normativa pretende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 bis. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los ciudadanos y con el resto de administraciones públicas.

En este sentido, se aborda la creación de un Registro Electrónico en el ámbito de la Entidad Local, configurándolo como un Registro Auxiliar del Registro General del Ayuntamiento, acometiendo la regulación de los criterios generales para la presentación telemática de formularios, escritos, solicitudes y comunicaciones y la determinación de los procedimientos y actuaciones a los que resulta de aplicación.

La presentación de formularios, solicitudes, escritos y comunicaciones por vía telemática se establece en esta norma como una vía voluntaria para el interesado.

Asimismo, el reglamento se enmarca en el convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Badajoz, por el cual se ha puesto a disposición de esta entidad local la herramienta informática precisa para la implantación del Reglamento Electrónico.

En cuanto al fecho electrónico en las presentaciones de documentos en el registro electrónico, tanto en el momento de puesta a disposición del interesado como en su recepción, se realizará a través del servidor de Diputación de Badajoz que se encontrará sincronizado con el Real Observatorio de San Fernando.

El Registro cumple los criterios de disponibilidad, autenticidad, integridad, confidencialidad y conservación de la información.

Artículo 1. Objeto.

El presente reglamento tiene por objeto la creación y regulación del funcionamiento del Registro Electrónico de la Entidad Local, así como el establecimiento de los requisitos y condiciones que habrán de observarse en la presentación, recepción de solicitudes, escritos, y comunicaciones que se transmitan por medios telemáticos.

Artículo 2. Creación, naturaleza y funcionamiento del Registro Electrónico.

1. Se crea el Registro Electrónico del Ayuntamiento de la Entidad Local con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 24 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
2. El Registro Electrónico del Ayuntamiento de la Entidad Local se configura como un Registro Auxiliar del Registro General.
3. La instalación en soporte informático en los servidores habilitados al efecto por Diputación de Badajoz de la oficina de Registro Electrónico garantizará la plena interconexión e integración de ésta con el Registro General.
4. El funcionamiento del Registro Electrónico de la Entidad Local se rige por lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y, en lo no previsto en el presente Reglamento, por lo dispuesto en la normativa de derecho administrativo que le sea de aplicación.
5. El Registro Electrónico conservará la documentación electrónica que haya sido admitida, junto con sus firmas y copia de los certificados que las respalden y los datos de registro, todos ellos debidamente organizados. La información quedará grabada en los servidores habilitados al efecto por Diputación de Badajoz, realizándose además copias de seguridad de la misma en soportes adecuados a tal fin con periodicidad diaria y mensual. Estos últimos serán identificados mediante etiquetas expresivas de su contenido.

Artículo 3. Acceso al Registro Electrónico.

El Registro Electrónico estará accesible a través de la página web de la Entidad Local donde existirá un enlace al Registro.

Artículo 4. Ámbito de aplicación.

1. El Registro Electrónico de la Entidad Local únicamente estará habilitado para la recepción de los formularios, solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a procedimientos y trámites previstos en el Anexo, en los que sean competentes para resolver los órganos del Ayuntamiento, cuya relación figurará asimismo en la página web del Registro Electrónico y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria única de este Reglamento.
2. Cuando el interesado presente ante el Registro Electrónico del Ayuntamiento solicitudes, escritos y comunicaciones no incluidos en el ámbito de aplicación de este Reglamento y en el Anexo del mismo, tal presentación no producirá efecto alguno, y se tendrá por no realizada.
3. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio del derecho del interesado a presentar sus solicitudes, escritos y comunicaciones en cualquiera de los registros a los que se



0L1273865

CLASE 8ª

refiere el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. Funciones del Registro Electrónico.

El Registro Electrónico de la Entidad Local tiene las siguientes funciones:

- a) La recepción de formularios, escritos, solicitudes, comunicaciones, así como la práctica de notificaciones telemáticas.
- b) La expedición de resguardos electrónicos acreditativos de la presentación de dichos escritos, solicitudes y comunicaciones.
- c) La anotación de asientos de entrada de los referidos escritos, solicitudes y comunicaciones.
- d) Cualesquiera otras que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

Artículo 6. Modelos normalizados de solicitudes, escritos y comunicaciones y acceso al Registro Electrónico

1. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Entidad Local mediante el Registro Electrónico deberá realizarse utilizando los modelos normalizados generales que estarán disponibles en la página web del Registro.
2. Los documentos adjuntos a los formularios, solicitudes, escritos y comunicaciones presentados en el Registro Electrónico de la Entidad Local deberán ser legibles y no defectuosos, pudiendo utilizarse los formatos .pdf, .jpg, .tif o cualquier otro que cumpla los requisitos de accesibilidad comúnmente aceptados. En caso contrario, tal documentación se entenderá por no presentada, sin perjuicio de la subsanación posterior, en su caso, por los interesados.

Artículo 7. Días y horario de apertura del Registro Electrónico

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2007, el Registro Electrónico de la Entidad Local permitirá la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día.
2. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones. La interrupción deberá anunciarse a los potenciales usuarios del registro, en la página de acceso al Registro Electrónico, con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento del registro electrónico, y siempre que sea factible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.
3. A los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, la recepción en un día inhábil se entenderá efectuada en la primera hora del primer día hábil siguiente. A estos efectos, en el asiento de entrada, se inscribirán como fecha y hora de presentación aquellas en las que se

produjo efectivamente la recepción constando como fecha y hora de entrada las cero horas y un segundo del primer día hábil siguiente.

4. A los efectos del cómputo de los plazos previstos, el calendario de días inhábiles será el fijado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, correspondiendo en consecuencia a los fijados por el Estado para todo el territorio nacional y la Comunidad Autónoma de Extremadura para todo el ámbito autonómico y los propios del municipio.

No será de aplicación a los Registros Electrónico lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 30/1992.

Artículo 8.- Uso de la firma electrónica y certificados admitidos

1. Sólo se admitirá la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones ante el Registro Electrónico que estén firmados electrónicamente mediante una firma electrónica reconocida, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Dichos certificados deberán ser conformes con la recomendación de la UIT X.509 versión 3 o superior y con las normas adicionales a las que se refiere el artículo 4 de la citada Ley.

2. En la dirección electrónica de acceso al registro estará disponible la información sobre la relación de prestadores de servicios de certificación y tipos de certificados electrónicos que amparen las firmas electrónicas con las que es admisible la presentación de formularios, solicitudes, escritos y comunicaciones.

3. Las firmas electrónicas reconocidas en el registro Electrónico en la Entidad Local, son las reconocidas por Diputación de Badajoz y que a tal efecto figuren en su página web.

4. En todo caso, se considerarán válidos los certificados que se expidan por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y el Documento Nacional de Identidad electrónico, según la normativa que en cada momento resulte de aplicación a la actividad desarrollada por la misma.

Artículo 9.- Requisitos técnicos necesarios para la utilización del registro

El acceso a través de Internet al registro electrónico de la Entidad Local se podrá llevar a cabo mediante la utilización de un cliente de protocolo HTTP 1.0 o superior que visualice correctamente documentos conformes a la especificación W3C HTML 4.01 o superior.

Artículo 10.- Registro de los documentos

1. La presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones dará lugar a asientos individualizados, que incluirán al menos:

- a) El número de registro individualizado;
- b) En el caso de personas físicas, la identidad del solicitante, el número de su documento de identidad, así como su dirección a efectos de notificaciones;
- c) En el caso de personas jurídicas, la identidad del representante, el Número de Identificación Fiscal, así como la dirección a efectos de notificaciones;
- d) fecha, hora y minuto de presentación del documento en el Registro Electrónico;
- e) Procedimiento y trámite al que se refiere la solicitud, así como el órgano al que se dirige;
- f) Naturaleza y contenido de la solicitud registrada;
- g) Cualquier otra información que se estime necesaria.



0L1273866

CLASE 8ª

2. El Registro Electrónico generará automáticamente un recibo de la presentación realizada, que equivaldrá a la copia sellada según lo dispuesto en los artículos 35.c) y 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
3. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones en el Registro Electrónico de la Entidad Local tendrá idénticos efectos que la efectuada por los demás medios admitidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. Cuando se intente una presentación que no cumpla con los requisitos exigidos o se detecten anomalías técnicas en la transmisión telemática de los documentos, el sistema no practicará asiento alguno en el registro de entrada, y pondrá en conocimiento del presentador dicha circunstancia mediante los correspondientes mensajes de error.

Artículo 11. Gestión de documentos electrónicos

1. Los documentos telemáticos originales recibidos, junto con sus documentos adjuntos, por las distintas oficinas del Ayuntamiento, deberán ser incorporados al expediente al que correspondan.
2. Los documentos telemáticos originales producidos por las distintas oficinas del Ayuntamiento deberán incluir la identificación del expediente al que corresponden.

Artículo 12. Conservación de los documentos electrónicos en los archivos de oficina.

1. Los documentos electrónicos que se reciban y transmitan mediante el registro electrónico se archivarán en medios o soportes electrónicos.
2. Para su archivo podrá emplearse el mismo formato o soporte en el que se originó el documento electrónico originario o en cualquier otro que garantice la seguridad, integridad, autenticidad y conservación de la información comprendida en el documento, y en particular, la identificación de los usuarios y el control de acceso a los mismos.

Artículo 13. Archivo definitivo

1. La Diputación de Badajoz, como responsable de los sistemas de almacenamiento, determinará las políticas de preservación y creación del archivo digital, así como los criterios que afecten a la migración de los datos y el refresco de los soportes, las actualizaciones de los programas y las estrategias para garantizar la capacidad de lectura de los documentos en el transcurso del tiempo.
2. Para posibilitar la conservación de los documentos electrónicos, se podrá recurrir al cambio de formato informático cuando sea necesario y siempre que el proceso garantice la exactitud de su contenido, su autenticidad y su integridad. En todo caso, el documento resultante de esta transformación será firmado electrónicamente o validado por el dispositivo que se determine por el órgano competente.

3. Si se considera necesario para garantizar la conservación de la documentación administrativa, se procederá a la reproducción de los documentos electrónicos en soporte papel, dejando constancia de esta circunstancia mediante diligencia del funcionario competente que así lo acredite.

Disposición adicional primera – Entrada en funcionamiento del Registro Electrónico.

El Registro electrónico entrará en funcionamiento a las cero horas y un segundo del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de los trámites que se puedan efectuar, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición transitoria primera.

Disposición adicional segunda – Habilitación de desarrollo.

Se habilita al Alcalde de la Corporación para adoptar las medidas organizativas necesarias para desarrollar las previsiones del presente Reglamento y modificar los aspectos técnicos que sean convenientes por motivos de normalización, interoperabilidad o, en general, adaptación al desarrollo tecnológico.

Disposición adicional tercera - Garantías generales.

La prestación de los servicios y las relaciones jurídicas a través de redes de telecomunicación se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y las disposiciones específicas que regulan el tratamiento automatizado de la información, la propiedad intelectual y los servicios de la sociedad de la información.

Disposición adicional cuarta - Compulsa electrónica de documentos y expedición de copias auténticas.

Se faculta a la Alcaldía de la Entidad Local para dictar las oportunas instrucciones respecto del procedimiento de compulsa electrónica de documentos y la expedición de copias auténticas, a propuesta de la Secretaría.

Disposición transitoria primera.

1. Los procedimientos a los que se refiere el presente Reglamento, para que tengan plena eficacia y se permita su utilización, requerirán de previa resolución de la Alcaldía, quedando por tanto demorada su efectividad a que se dicte la oportuna resolución y a su publicación e Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera.

2. Igualmente por resolución de la Alcaldía y a propuesta de Diputación de Badajoz, se procederá a la adopción de los modelos de documentos telemáticos para cada expediente.

3. Las resoluciones que a efectos de lo dispuesto en esta disposición transitoria se dicten por la Alcaldía, deberán publicarse, para su eficacia jurídica, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, al objeto de darle la oportuna publicidad, sin perjuicio de la que corresponda a través de la página web del Registro.

4. El presente Reglamento no será aplicable a los procedimientos ya iniciados con anterioridad a la entrada en funcionamiento del Registro Electrónico.

Disposición transitoria segunda.



0L1273867

CLASE 8ª

Los derechos reconocidos en el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos podrán ser ejercidos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su competencia a partir del 31 de diciembre de 2009, siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias. A estos efectos, una vez cumplida tal condición de disponibilidad en este Ayuntamiento, deberá procederse a la derogación del presente reglamento y aprobación de uno nuevo conforme al marco legal vigente.

Disposición Final - Entrada en vigor.

El presente Reglamento fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Entidad Local en sesión plenaria y entrará en vigor a partir del día siguiente a la presente publicación en el B.O.P. de Badajoz, al haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

SEÑORES ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D.ª Piedad Roso Núñez

D.ª Esther Pulido Carrasco

D.º Francisco Pérez Urbán

D.º Raquel Fdez. Morillo

D. Ángel Morillo Sánchez.

D.º Jonathan Hoyos Amante

D.º Paolo de Atalaya de Tena

D.º Juan José Perea Morillo

D.ª Gema Caballero Sánchez

D.ª Isabel M.ª Romero González.

D.º Gema Mas Rodríguez Morillo

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 31 DE JULIO DE
2008.-

En la villa de Castuera, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de julio, de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular,

D. Francisco Martos Ortiz, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Por el Grupo IU-SIEX se excusa la no asistencia del concejal Manuel Tena Custodio

2º.- ACTA ANTERIOR.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria, de fecha 2 de Julio de 2008, el mismo se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, en sus propios términos.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar en su intervención al menos tres cuestiones:

1º.- Mostrar su satisfacción por la comunicación del Secretario de Infraestructuras por la apuesta ya casi firme del Trazaso Sur de la Autovía.

2º.- Comunicar que ya se ha adjudicado las obras de la Posada del Títere

3º.- Felicitar a Ascensión Godoy Tena como Secretaria de Organización del PSOE de Extremadura. Es un orgullo, señala el Sr. Alcalde el que una Concejala, que lo ha sido durante doce años del Ayuntamiento de Castuera, ahora sea la nº dos del Partido a nivel regional.

A continuación toma la palabra el Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Nuñez para felicitar al Sr. Alcalde-Presidente, Dº. Francisco Martos Ortiz, por su reciente nombramiento como Presidente de la Federación Española de Universidades Populares, convencidos tanto ella como su grupo político que va desarrollar su labor de una forma ejemplificadora.

Toma la plabra el Sr. Portavoz del Grup Popular, el Sr. Paolo de Atalaya para felicitar en su nombre y en el de su Grupo al Sr. Alcalde y a Dª. Ascensión Godoy Tena por sus recientes nombramientos.

4º.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE TERRENOS PARA LA REPARACIÓN DE LOS CAMINOS VEGAS DE SAN BENITO Y LA RETAMA .- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, del día 29 de Julio de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (2).

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección de Programas de Infraestructura Rural por el cual se comunica que se está procediendo a la elaboración del proyecto de acondicionamiento de los caminos de la Retama y de las Vegas de San Benito en el T.M. de Castuera, por el cual se requiere a este Ayuntamiento la disponibilidad de terrenos para la ejecución de las actuaciones en los respectivos caminos , así como se adopte el compromiso de recibir y mantener las obras un vez terminada.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad de los asistentes en nº de 12 adoptan el ss. ACUERDO:

Que el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras
"ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE LA RETAMA Y DE LAS VEGAS DE SAN



0L1273868

CLASE 8ª

BENITO EN EL T.M. DE CASTUERA"

Acordó:

- 1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.
- 2º.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- 3º.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras un vez terminada.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO

2007.-Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, del día 29 de Julio de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (2).

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, el Sr. Paolo de Atalaya para manifestar que el voto de su grupo va a ser de Abstención

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX para señalar que la postura de su Grupo en el presente asunto va a ser de abstención, ya que no comparte la gestión, ni la liquidación del Presupuesto General 2007.

A instancias de la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Nuñez, se requiere al Sr. Secretario de la Corporación para que explique al igual que en ocasiones anteriores la posibilidad de oponerse a la aprobación definitiva de la Cuenta General. Toma la palabra el Sr. Secretario de la Corporación para señalar que lo que la mayoría de la doctrina señala es que sin una razón objetiva y tasada no cabe que el Pleno del Ayuntamiento rechace la aprobación definitiva de la Cuenta General. Estas razones podrán ser no reconocer una factura determinada, que no se hubiera realizado convenientemente la Fase de Ejecución del Gasto en algún supuesto, o cualquier otra situación conocida. Pero no que no cabe es negarse sin más a la Aprobación Definitiva de la Cuenta General.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por siete votos a favor (PSOE), y las Abstenciones del Grupo Popular (4) e IU-SIEX (1), adoptan el ss. ACUERDO:

1º.-Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio 2007, en los términos del artículo 212.4 del RD Leg 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Remitir la Cuenta General debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas, en los términos del artículo 212.5 del RD Leg 2/2004, de 5 de Marzo.

6º.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS.-

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, del día 29 de Julio de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (2).

Toma la palabra el SR. Alcalde para señalar que el presente asunto tiene por objeto cumplimentar el artículo 10.1 del Decreto 43/2008, de 28 de Marzo por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las Coproraciones Locales para el mantenimiento reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos (DOE de 1 de Abril de 2008) y conforme al cual se concedía al Ayuntamiento de Castuera una cuantía de 8.000€.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad de los asistentes en nº de DOCE adoptan el ss. ACUERDO:

- ACEPTAR la ayuda concedida con las obligaciones que conlleva, la cual asciende a la cantidad de 8.000€ de acuerdo a lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 43/2008, de 28 de Marzo por el que se establece las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos.

7º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2009.-

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, del día 29 de Julio de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (2), siendo dictaminado que los días de fiestas locales fueran el día de la Candelaria (2 de Febrero de 2008), y el día de San Isidro (15 de Mayo de 2008)

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. De Atalaya, manifestando que su Grupo va a votar a favor de la citada Propuesta.

Toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, la Sra. Rodríguez Morillo, manifestando que su Grupo va a votar a favor de la citada Propuesta.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad de los asistentes, adoptan el ss. Acuerdo:

Primero: Aprobar como días de Fiesta Local en Castuera para el año 2009, el día 2 de Febrero de 2008, día de la Candelaria, y el día 15 de Mayo de 2008, día de San Isidro.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA HOSPEDERÍA DE TURISMO.-

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, del día 29 de Julio de 2008, con los votos favorables de los Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales de los Grupos PP (2).



0L1273869

CLASE 8ª

2. - MOCIONES NO RESOLUTIVAS - Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Paolo der Atalaya para señalar que su Grupo está a favor de que Castuera tenga un a hospedería, pero no en el lugar elegido. A continuación destaca su experiencia con el turismo para señalar que la ubicación pretendida en el el Cerrillo no es la más idónea para un establecimiento de esta clase. Por eso su voto va ser negativo para la adquisición de los citados terrenos donde se pretende ubicar la Hospedería.

Toma la palabra la Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX , la Sra. Tomasa Rodríguez Morillo para señalar que su grupo va votar favor del presente asunto, pero manifiesta su sorpresa, ya que creía que donde se iba a ubicar la hospedería era el Palacio de los Condes de Ayala. Sin embargo se alegran por el Cerrillo. ¿ Que ha pasado con el casino?. ¿Va contemplar el proyecto de instalación una actuación integral en todo el barrio del Cerrillo?. No se opone a que se instale en el Cerrillo ya que eso significaría la recuperación de todo un barrio.

A continuación toma la palabra la Sr. Portavoz del Grupo PSOE para aclarar algunos aspectos de la intervención de los Sres. Portavoces. Las negociaciones del Casino y con los propietarios de éstos, no se pudieron llevar cabo por la oposición de algunos de estos. El Alcalde siguió contactos con la Junta de Extremadura que han conducido a la ubicación actual. Es interesante la ubicación en el Cerrillo de la futura Hospedería. Señala que le consta, que hay propietarios del casino que le han mostrado su desilusión por el hecho de no ubicarse aquí la Hospedería, y que ese posición se ha visualizado más que la de algunos concejales de la oposición. Señala que el lugar de la ubicación si es adecuado, y se contempla la accesibilidad. En cuanto a la intervención en el Cerrillo ya se verá.

Toma la palabra el Paolo de Atalaya para señalar que el Sr. Alcalde sabe que tenía todo su apoyo, y el de toda mi familia como propietarios de las participaciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que la actitud por los diferentes grupos políticos ha debido ser otra y que se ha producido un silencio pbco. en el presente asunto por parte de la oposición, y que la Hospedería para Castuera es una oportunidad única, yal como señala el Grupo IU-SIEX.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX, para señalar que no es cierto lo del Silencio Pbc. ya que todos los puntos que se han tráido al Pleno sobre el presente asunto han sido aprobados por IU-SIEX.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que Silencio Pbc, sí que ha habido. En la reunión que hubo en el casino con los propietarios, no estuvieron presentes ni el Grupo PP ni el Grupo IU-SIEX, y debían haber estado.

Toma la palabra el Sr. Juan José Perea Morillo, por el PP parta señalar que no se le convocó a ninguna reunión, a lo que se le constesta por el Sr. Alcalde que él no pude convocar a ningún grupo político a una reunión con los propietarios del casino.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos con lo votos a favor del Grupo PSOE(7), e IU-SIEX(1) y el voto en contra de los Concejales del Grupo

PP(4) adoptan el ss. Acuerdo:

1º.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Castuera para la adquisición de terrenos para la construcción de la Hospedería de Turismo, aceptando todas las cláusulas del mismo.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio así de cuantos documentos se deriven de la misma.

9.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS.- Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Oficio remitido por el Ayuntamiento de Alcántara (Cáceres) con el fin de que este Ayuntamiento se adhiera al Acuerdo Plenario de citado Municipio sobre la Declaración por parte de la UNESCO de Alcantara y su Puente Romano como Patrimonio de la Humanidad

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad de los asistentes en nº de doce adoptan el ss. ACUERDO:

Primero.- Apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Alcántara y adherirnos a su acuerdo de instar a la Junta de Extremadura a que promuevan la Declaración de Alcantara y su PUENTE ROMANO como PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Consejería de Cultura, la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Dirección General de Patrimonio.

A continuación se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Popular, y registrado de entrada el día 25 de Julio de 2008 del ss. tenor literal:

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Castuera, en nombre y representación del mismo eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA, reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Ángel Jardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costada la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: Policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción



OL1273870

CLASE 8.ª

política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de la convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad Española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, TERRA LLIURE, 11 M Y LA YIHAD RADICAL ISLÁMICA.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quién tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO (Opción 1).- Dedicar el nombre de "...(nombre de una víctima concreta del municipio, si desgraciadamente está enterrada allí o fue asesinada en tu localidad)....." a la Calle/Avenida/ Plaza del municipio en señal de respeto a su sacrificio personal como víctima del terrorismo y en reconocimiento y admiración del municipio a los valores de libertad y democracia por los que fueron asesinados.

PRIMERO (Opción 2).- Dedicar el nombre de "Víctimas del Terrorismo" a la calles/Avenida/Plaza de la ciudad, como reconocimiento Institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos. (Para el supuesto de que afortunadamente no exista una víctima concreta en tu municipio)

SEGUNDO.- Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades. En Castuera a 24 de julio de 2008.- El Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Fdoº: Manuel Paolo Atalaya de Tena.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE para señalar que es una Moción consensuada entre los Grupos PSOE-PP a nivel nacional, por lo cual el voto del PSOE va ser afirmativo.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP para señalar que desea dar el nombre de una Calle a Dº. Miguel Ángel Blanco Garrido.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que lo que expresa la Moción es que se le

○ dé el nombre de Víctimas del Terrorismo.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX para señalar que no puede jerarquizar las víctimas terroristas, por lo que propone dejar sobre la mesa el presente asunto hasta que haya una reunión entre los Grupos Políticos.

Toma la palabra el Sr. Paolo de Atalaya para señalar que retira la Moción presentada hasta que se produzca el encuentro entre los Grupos Políticos.

10.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- Al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Toma la palabra el Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Núñez para manifestar que desea introducir por razones de urgencia en el presente Pleno la aprobación de la propuesta de inversiones en Infraestructura, Equipamientos y Servicios para el Plan Local y Plan Provincial de Obras y Servicios 2009/2011, de acuerdo con la circular del Área de Fomento y Contratación Administrativa de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, correspondiendo a este municipio una aportación de 580.725€, debiendo destinar el 50% de la Inversión Global asociada y concedida a inversiones en infraestructura que sean deficitarias. Las Inversiones en infraestructuras NO PODRÁN contener importes inferiores a 30.000€. La Propuesta del Grupo PSOE es de 60% de la cantidad total destinarla a Infraestructuras, 16% a Electrificación y el 24% a equipamientos.

A continuación toma la palabra la Sra. Esther Pulido para leer la propuesta concretada del presente Plan Trienal:

1. OBRAS INFRAESTRUCTURAS:

-CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES: 86.145 €/año (primer, segundo y tercer año)

- Atasco gasolinera
- Mercado de Abastos (goteras)
- Centro Cultural (goteras)
- Recinto Ferial
- Escuela de música (patio)
- Cementerio (construcción de nichos)
- Construcción de barra en pista de Atletismo
- Cubierta en Pista de Atletismo

-INFRAESTRUCTURAS VARIAS: 30.000 (primer, segundo y tercer año)

- Alcorques C/Pilar y otras
- Pavimentación y asfaltado C/Duque de Ahumada y otras (C.P.R., La Isla...)
- Urbanización C/Argentina y C/Uruguay
- Accesibilidad C/Federico García Lorca y otras
- Creación Punto Limpio (PROMEDIO)

2. ELECTRIFICACIÓN: 30.000 €/año (los tres años)

- Electrificación C/Doctor Díaz de Villar y otras



0L1273871

CLASE 8.ª

3. ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTOS PARA CENTROS MUNICIPALES Y SERVICIOS: 41.429 €/año (los tres años)

- Escuela de Música: instrumentos, trajes...
- Biblioteca: aire acondicionado
- Museo del Turrón: proyector
- Centro Cultural: Cortinas
- Saltos de Tráfico
- Soldadora *Inverter*
- Papeleras Infantiles

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, el Sr. Paolo de Atalaya para señalar que en el presente asunto van a decidir lo que decida así mismo el Sr. Técnico Municipal, y que su grupo está de acuerdo con la propuesta realizada por el equipo de gobierno.

Toma la palabra la Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX para señalar que su Grupo va a votar en contra de la Urgencia del presente asunto. Debía haberse invitado a otros Grupos Municipales a la celebración de la pertinente Comisión donde se hubiere estudiado el presente tema. ¿Por qué se trae por razones de urgencia el presente asunto? Se asume que no se trajo con antelación la propuesta sobre el presente asunto por parte de este Grupo una vez recibido la notificación del Equipo de Gobierno para que se realizara antes del día 30 de Julio de 2008.

Toma la palabra la Sra. Piedad Roso Núñez para señalar que en la Comisión Informativa del presente Pleno no estuvo presente la Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX.

Toma la palabra la Sra. Tomasa Rodríguez para señalar que es importante que se llegue a un acuerdo sobre el presente tema.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala de Urbanismo del Ayuntamiento, la Sra. Esther Pulido Carrasco para señalar que las propuestas sobre el presente tema presentadas por las Sra. Tomasa Rodríguez deben quedar rechazadas por los ss. motivos:

1. Rotonda de Acceso al Pozo Nuevo: Se ha iniciado la redacción del Proyecto. Lo realiza la Junta de Extremadura.
2. Rotonda General Luxán.: No cabe la citada rotonda, atendiendo a las dimensiones de ésta.
3. Rotonda los Naranjos: Se causarían graves problemas a la familia del Restaurante los Naranjos.
4. Desviación de líneas de media tensión: Resultan carísimas.
5. Ampliación Zona WIFI: De momento es competencia de las Empresas Privadas.
6. Mejora Acerados Avenida de Extremadura: Si hay dinero para esto se incluye en la propuesta.
7. Mejora en la Estación de Ferrocarril: Lo hace RENFE.
8. Ampliación del Cementerio Municipal: Se construirán nichos.
9. Aparcamiento para bicicletas: Viene contemplado en las actuaciones de la C/ Santana.

10. Limitadores de Velocidad: Está Incluido

11. Equipamiento de Gimnasio Gerontológico: Puede ser realizado. Se están llevando actuaciones por parte del Servicio Social de Base.

Sometido a la consideración de los señores Concejales Presentes, éstos con lo votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE (7), y PP (4) y el voto en contra de los Concejales del Grupo IU-SIEX (1) adoptan el acuerdo de introducir por razones de urgencia, en el Orden del Día, los citados asuntos.

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN LOCAL Y PLAN PROVINCIAL DE OBRAS 2009/2011.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, la Propuesta de Inversiones del Equipo de Gobierno para el Plan Trienal de Infraestructuras 2009/2011 estos con los votos a favor del Grupo PSOE (7) y PP (4) y la abstención del Grupo IU-SIEX (1), adoptan el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobación de la propuesta de inversiones en Infraestructura, Equipamientos y Servicios para el Plan Local y Plan Provincial de Obras y Servicios 2009/2011 de acuerdo a lo siguiente:

1. OBRAS INFRAESTRUCTURAS:

-CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES: 86.145€/año (primer, segundo y tercer año)

-INFRAESTRUCTURAS VARIAS: 30.000 (primer, segundo y tercer año)

2. ELECTRIFICACIÓN: 30.000 €/año (los tres años)

3. ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTOS PARA CENTROS MUNICIPALES Y SERVICIOS: 41.429€/año (los tres años)

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Fomento de Obras e Infraestructuras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz a los efectos oportunos.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación toma la palabra el Sr. Paolo de Atalaya para formular las ss. preguntas por orden riguroso de entrada en el Registro General del Ayuntamiento:

1. ¿Qué causas han impedido realizar las obras de acondicionamiento de la piscina municipal y qué motivos concurren para no cubrir la plaza de médico y A.T.S. que exige la Ley?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que la citada obra se adjudicó a principios de Diciembre del 2007, y que existía el compromiso de realización de las obras antes del 31 de Mayo de 2008, para impedir que en la época de baños estuviera cerrada la piscina, pero debido al incumplimiento constante de inicio de la obra por la empresa contratista se decidió iniciar expediente de Resolución Contratual con la misma. Al final, dichas obras se iniciarán el día 5 de Septiembre de 2008. En cuanto al tema del Médico y de la ATS de la Piscina Municipal, se han realizado convocatorias y nadie se ha presentado, por lo que ese servicio se presta con ATS de la Residencia de Ancianos. La verdad es que no se presentó nadie a la convocatoria rerealizada.

2. Tras el desastroso año 2007, en el que Castuera fue víctima de los incendios. ¿Se ha puesto en marcha algún Plan Especial o por el contrario es el mismo que en



0L1273872

CLASE 8.ª

años anteriores?

Toma la palabra la Sra. Concejala Esther Pulido Carrasco para señalar que ya se le contestó cumplidamente al Concejal Manuel Custodio sobre la presente cuestión. El Plan quedó redactado en Octubre de 2007 y se realizó por la empresa INTEX.

3. ¿En qué situación se encuentra la piscina natural del Zújar y el "chiringuito" allí ubicado?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que se encuentra en situación de cierre técnico. La situación es solicitar a la Consejería de Sanidad la Baja como zona pbca. de baños. Hasta ahora ha habido un mantenimiento de las instalaciones con responsabilidad. La Confederación Hidrográfica del Guadiana se autoesculpa de cualquier tipo de responsabilidad. Es necesario que el Chiringuito cuente con Licencia de Apertura, que el agua esté tratada, y que todo el espacio cuente con las condiciones de seguridad, salubridad. No vamos a asumir más responsabilidades. De lo contrario se solicitará la baja de zona de baños, y posteriormenet se revertirá todo a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

4. ¿ En qué situación se encuentra la plaza de toros y el material allí almacenado?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que se encuentra en la situación que se ve, por criterios técnicos.

5. Tras varias peticiones por parte del Grupo Popular en distintas legislaturas de la posible adquisición de dicho vehículo para la Policía, ahora que se ha comprobado su funcionalidad durante los JEDEX , ¿cómo se valoran esos resultados?

Toma la palabra el Alcalde para señalar que si es a la moto en lo que se refiere, la Policía lo valora bien. Pero de momento no considera necesario dicha cesión.

6. Siendo contrarios a la prohibición o traslado del lugar donde se celebra actualmente el botellón, no es lógico ni cabal que se corte un carril de la carretera EX 104 para beber alcohol, ¿Por qué no se insta a la policía a la reordenación del lugar adecuado?

Ante esta pregunta, y no entendiendo bien el sentido de la misma, y aclarado que se refiere a la ocupación del carril de la carretera, se le pasará dicha pregunta a la Policía Local para que informe lo que estimen oportuno.

7. ¿Qué trabajos se llevan a cabo para crear una Red local (zona wifi-vireless)?

Toma la palabra la Sr. Esther Pulido Concejala de Nuevas Tecnologías para señalar que se han iniciado contactos con empresas que ofrcen RTED WIFI a bajo coste para los ciudadanos. El Ayuntamiento no tiene competencia para gestionar esas líneas, y que es una demanda que ya venía contemplado en el programa electoral del PSOE.

8. A pesar de la reciente creación de la unidad de Alzheimer y Centro de Día, son 160

personas las que se encuentran en estos momentos en lista de espera:
¿Qué pasos se están dando desde el Equipo de Gobierno para su solución?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el día 19 de Septiembre de 2007 se tuvo una reunión con la Consejera para tratar el tema del Presupuesto de 2008, la ampliación de la Residencia, y en este punto se contempló la ampliación de la Unidad de Alzheimer. Manifiesta el Sr. Alcalde que se empleará un proyecto de teleasistencia así como de nuevas tecnologías.

9. ¿Son ustedes realmente conscientes de la penosa velada de San Juan en lo tocante al grupo municipal?

Toma la palabra el Sr. Concejal de Festejos, el Sr. Angel Morillo para señalar que como es sabido se suspendió la velada por motivos climatológicos, y se intentó hasta el último momento que comenzara. Hubo acuerdo con los Feriantes y se trasladó la velada al sábado. La mayoría de las orquestas estaban ya contratadas para tocar ese día así que se intentó contratar lo que se pudo.

10. ¿Qué criterios han seguido para imponer la cuota de ingreso a la piscina municipal a pensionistas, jubilados con carácter anticipado y mayores de 65 años?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que la Aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal respectiva se hizo en Noviembre, y se estableció que los Jubilados pagaran como niños. No se preguntó por esta cuestión en ese momento.

11. ¿Existe en nuestro Ayuntamiento Servicio de Protocolo?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar, ante la indicación del Sr. Portavoz del Grupo Popular, que no se realizó una invitación personalizada a cada concejal para cada uno de los eventos que se han celebrado en Castuera, y que no ha habido intención de dañar a nadie.

12. ¿Qué obligaciones tiene contraídas este Ayuntamiento para que le comine a la celebración del primer centenario del nacimiento del Sr. Allende?

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el único gasto ha sido el gasto de alquiler de 250 sillas que se ocuparon para el acontecimiento. Señala el Sr. Alcalde que el motivo de la celebración del acto es hacerlo coincidir con la celebración del Curso de Verano de la Universidad de Extremadura "La Memoria Silenciada". Es un grito a favor de la democracia y de la lucha por ésta.

13. ¿Qué motivos concurren para no figurar Castuera como sede del Festival Folklórico Internacional?

Toma la palabra la Sra. Piedad Roso Nuñez para señalar que la celebración del citado certamen ya aparecía en la página WEB del Ayuntamiento de Castuera con fecha 30 de Junio de 2008 y en el Blog del Centro Cultural el día 7 de Julio de 2008, por lo que no entiende la pregunta del Grupo Popular.

14. ¿ En qué situación se encuentra el proyecto del Polígono Ganadero a día de hoy?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que actualmente se encuentra aprobada la Modificación de Planeamiento, que ya se han iniciado los trámites para la aprobación del Plan Parcial así como se han iniciado los trámites para la Expropiación.

15. ¿ Fecha prevista de las obras del gimnasio municipal?



0L1273873

CLASE 8ª

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que la fecha es Septiembre, una vez que se han instalado los cristales nuevos.

D^a. TOMASA RODRÍGUEZ MORILLO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. en el Ayuntamiento de Castuera, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RUEGA:

1º. **Se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar su propósito de que a partir de la próxima Sesión Plenaria se realizará

2º. **Se facilite por parte del equipo de Gobierno al resto de los grupos municipales con representación en esta Corporación las Actas de las Juntas de Gobierno.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que no hay Actas por que no hay reuniones de la Junta de Gobierno.

3º. **Se convoquen las Comisiones informativas en los plazos establecidos en el acuerdo de Pleno de fecha 28 de Junio de 2007.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que se hará a partir de la próxima sesión plenaria.

4º. **Restablecimiento del paso de peatones de la Avda, de Extremadura.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que se dará traslado de lo anterior a la Junta de Extremadura.

A continuación toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX para formular las ss. preguntas:

1ª. – En qué situación se encuentran los trabajos de elaboración y redacción del Plan General de Ordenación Urbana, así como procesos participativos que se puedan poner en marcha.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que hasta ahora se han realizado las actuaciones de vuelo, cartografía, fotos en escala 1: 1000.

2ª.- Motivos de la no celebración de la Junta de Portavoces para hablar de la Memoria histórica, prevista para el mes de mayo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para fijar como día de la celebración el día 4 de Agosto a las 19.00 h.

3ª. Situación del Aparcamiento de la c/ Corredera.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que se encuentra realizada la reparcelación y aprobado el Programa de Ejecución.

4ª. Situación del Proyecto Empresarial de la ITV de Ferrocarriles.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que no sabe más que lo comunicado la última vez.

5ª. Proyectos previstos para los solares del Cerrillo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que los que se han cedido al Ayuntamiento se emplearán en la creación de un paso para el Parque de Chile lo más bonito posible.

6ª. Contestación del SES a las peticiones del foro.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que desconoce si se han contestado las citadas peticiones.

7ª. Ante la Crisis Económica qué medidas tiene previstas adoptar en los próximos presupuestos el equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que se realizará una política social a favor de la gente más desfavorecida.

8ª. Situación de las Subvenciones a las Asociaciones locales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que se han pagado todas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE,
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 5 DE AGOSTO
DE 2008.**

En la villa de Castuera, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día cinco de agosto de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

Dª. Piedad Roso Núñez

Dª. Esther Pulido Carrasco

Dº. Francisco Pérez Urbán

D. Ángel Morillo Sánchez

D. Jonathan Hoyos Amante

Dº. Manuel Paolo de Atalaya

Dª. Isabel Mª. Romero González

Dª. Gema Caballero Sánchez

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez



0L1273874

CLASE 8ª

urgente, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos del Orden del Día.

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para someter a la consideración de los Sres. Concejales presentes como primer punto en el orden del Día la aprobación de la urgencia de la presente sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 8 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, justificada dicha Urgencia en la necesidad de tratar el asunto que figura en el punto 3º del Orden del Día.

Señala el Sr. Alcalde como motivo de la urgencia, el tener aprobado cuanto antes el Acuerdo Plenario Definitivo de Cesión por Mutación Demanial Subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Consejería de Administración Pbca. y Hacienda del inmueble sito en la C/ Cuesta de la Fuente, nº 65 de Castuera, y adaptarlo a las dos fincas registrales sobre las que se asienta el citado edificio, fincas registrales que son las que deben ser objeto de cesión a pesar del Acuerdo Plenario de fecha 3 de Junio de 2008, por la cual se acordaba la cesión de 1062m2

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales, éstos por unanimidad de los asistentes aprueban la urgencia de la presente sesión.

2.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, los Concejales, Dª. Raquel Fernández Morillo del Grupo PSOE, Dº Juan José Perea Morillo, del Grupo Popular. Por parte del Grupo IU-SIEX no se justifica la ausencia de los Concejales Tomasa Rodríguez Morillo y Manolo Tena Custodio.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2008 REFERENTE A LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A FAVOR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE CUESTA LA FUENTE Nº 65 PARA LA CESIÓN DE LAS FINCAS REGISTRALES Nº 5426 Y 7308. - Considerando la Providencia de la Alcaldía de fecha 4 de Agosto de 2008, el Informe Técnico, el Informe de Secretaria y el expediente tramitado al efecto.

Considerando que el cambio de destino o mutación demanial que se propone es conveniente y muy beneficioso para este Municipio, en especial para sus habitantes.

Considerando que aunque con fecha 13 de Junio se adoptó Acuerdo Plenario sobre el

presente asunto y por el cual se acordaba la mutación de 1062 m² del inmueble sito en C/ Cuesta la Fuente, nº 65 de Castuera, dicha superficie no coincide con las fincas registrales sobre el citado edificio, y debiendo primar la exactitud registral sobre cualesquiera otros datos, es necesario ampliar o modificar el Acuerdo Inicial y ampliarlo para que la superficie objeto de Mutación Demanial coincida con la superficie de las fincas registrales que se van a enunciar a continuación

El Pleno de esta Corporación, previa deliberación, por NUEVE votos a favor y ningún voto

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación del Acuerdo de Pleno de fecha 13 de Junio de 2008 por el cual se acordaba la Mutación Demanial Subjetiva a favor de la Consejería de Administración Pbca. y Hacienda de la Junta de Extremadura, de 1.062m² determinados según proyecto, de ellos, 600m² edificables, del edificio municipal sito en C/ Cuesta la Fuente, n.º65, de Castuera con REF. CATASTRAL 8592813TH7889S0001YO, **para acordar la cesión por mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Consejería de Administración Pública y Hacienda, con el fin de que se destinen a la realización del Espacio de Creación Joven por parte de la Consejería de Jóvenes y Deporte, coincidiendo con la referencia catastral señalada anteriormente, de las ss. Fincas Registrales:**

FINCA DE CASTUERA Nº 5426

Descripción tomada del Tomo 529, Libro: 108, Folio: 209, Inscripción: 1 Fecha: 30/04/1928.

Urbana: Terreno o solar en esta villa sin número de gobierno en extramuros de Castuera, conocido con el nombre de Huertos de la Fuente, que por su parte anterior o frente que está al Este, linda con el Callejón que baja a la Fuente Pbca. y comprende desde la esquina de la Casa del Huerto de la Fuente hasta la de una fábrica de tinajas que está al Norte y por la izquierda entrando, derecha y fondo que corresponden respectivamente a Sur, Norte y Oeste, linda con el resto de la finca matriz de la que se segregó propiedad de D^o. Bernardo Morillo Valdivia y Fdez. Canedo; **este solar ocupa una extensión superficial de ochocientos dieciocho metros cuadrados.**

FINCA DE CASTUERA Nº 7308

Descripción tomada del Tomo 628, Libro: 132, Folio: 82, Inscripción: 1 Fecha: 08/03/1955.

Urbana: Un Edificio sin terminar de este término de Castuera, destinado a Matadero Municipal, situado con frente a la Fuente Pbca., así conocido dicho sitio, linda por el saliente, con dicha fuente, por el Sur, con el Huerto Mora de los Herederos de D^o. Bernardo Murillo; y por el Poniente o sea el Oeste con el mismo y por el Norte finca de D^a. Josefa Godoy. Tiene una superficie de setecientos sesenta y seis metros cuadrados y en ella un total de **doscientos ocho metros cuadrados construidos.**

SEGUNDO. Una vez se produzca la aceptación de ambas fincas registrales por parte de la Consejería de Administración Pbca. y Hacienda de la Junta de Extremadura se procederá a dar de baja en el Inventario de Bienes Municipal sendas fincas.

TERCERO. Facultar en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionada con este asunto».

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez



OL1273875

CLASE 8ª

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

Dª. Piedad Roso Núñez

Dª. Esther Pulido Carrasco

Dº. Francisco Pérez Urbán

Dª. Raquel Fdez. Morillo

D. Ángel Morillo Sánchez.

Dº. Jonathan Hoyos Amante

Dº. Paolo de Atalaya de Tena

Dº. Juan José Perea Morillo

Dª. Gema Caballero Sánchez.

Dª. Tomasa Rodríguez Morillo

D. Manuel Tena Custodio

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez

Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Por el Grupo PP se excusa la no asistencia de la Concejala Dª. Isabel María Romero González.

2º.- ACTAS ANTERIORES.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión ordinaria, de fecha 31 de Julio de 2008, toma la palabra Dª. Piedad Roso Núñez, del Grupo PSOE, para señalar que no consta en el Borrador del presente Acta la intervención de esta Portavoz, por la cual en relación con el asunto relativo a la aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2009/2011, se remitió una carta de fecha 20 de Junio de 2008 a los diferentes grupos políticos para que manifestasen su propuesta en relación con el citado asunto, sin que durante el plazo concedido al efecto se recibiese contestación alguna de los mismos. Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos aprueban el Borrador del Acta de la Sesión de fecha 31 de Julio de 2008, con la corrección señalada

anteriormente.

Asimismo, por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente, de fecha 5 de agosto de 2008, el mismo se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, en sus propios términos.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar su más sentido pésame a los familiares de las víctimas del reciente atentado de ETA, así como para mostrar su más enérgico rechazo a dichas acciones.

Asimismo, aprovecha la ocasión para felicitar a la Concejala D^a. Esther Pulido Carrasco, al ser hoy el día de su cumpleaños.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- A continuación, por parte del Sr. Secretario, se da lectura a las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria de este Pleno. Una vez leídas por el Sr. Secretario, los Sres. Concejales presentes, toman conocimiento de las mismas.

5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN NUM. 28 A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL "AMPLIACIÓN DEL CASCO URBANO EN ZONA RONDA DE CASTUERA".- Toma la palabra D^a. Piedad Roso Núñez, para señalar que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas del día 24 de septiembre de 2008, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales del Grupo PP (2) e IU-SIEX (1).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Paolo de Atalaya, para señalar que su grupo va a votar a favor del presente asunto.

Asimismo señala el Sr. Paolo de Atalaya que le gustaría conocer la concreción de los terrenos y viales que deben ser objeto de cesión a este Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo IU-SIEX, para señalar que, una vez leída la providencia de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2008, se pregunta si no ha habido un error en la misma, en el párrafo referente al objeto de la modificación, ya que señala que el objeto de la modificación es la recalificación de suelo no urbanizable actual a suelo no urbanizable.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que, obviamente, lo anterior se trata de un error de transcripción.

Sigue interviniendo la Sra. portavoz del grupo, para señalar que va a votar a favor de la presente modificación, pero que le gustaría que se concretaran los viales que van a ser objeto de cesión a favor de este Ayuntamiento.

Sometida a la consideración de los Sers Concejales, éstos, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente acuerdo:



OL1273876

CLASE 8ª

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación, Nº 28 de las NNS de Planeamiento Municipal, consistente en la ampliación del suelo urbano en la Ronda de Castuera, en las parcelas 236,235, 52 y 56 del polígono 39 del t.m. de Castuera.

2º.- Someter a información pública el presente expediente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos de que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el art. 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007 de 23 de enero.

3º.- Notificar directamente a los titulares catastrales de las fincas afectadas por la presente modificación, a los efectos de que presenten las alegaciones pertinentes, en el plazo de un mes señalado en el párrafo anterior.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y en un periódico de máxima difusión regional.

En este momento, siendo las 20:15 horas, con la venia del Sr. Alcalde Presidente, se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo PP, D^a. Isabel María Romero González.

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.2.B) Y DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL MISMO.- Toma la palabra D^a. Piedad Roso Núñez, para señalar que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas del día 24 de septiembre de 2008, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales del Grupo PP (2) e IU-SIEX (1). Señala asimismo la Sra. portavoz del PSOE, que si bien se dictaminó favorablemente la supresión de lo dispuesto en el art. 8.2.b) de la Ordenanza Fiscal, Reguladora del ICIO, en lo referente a la supresión de la bonificación de aquellas construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas de aprovechamiento térmico y eléctrico de la energía solar para autoconsumo, sería conveniente que independientemente de lo anterior, establecer una cláusula en la que se contemplara el mantenimiento de la bonificación referente a personas físicas para uso doméstico. Quedando la Comisión de acuerdo en que en este Pleno se aprobaría el texto definitivo de la Ordenanza Fiscal.

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura al texto definitivo de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO, en lo referente a bonificaciones, el cual queda redactado de la siguiente forma:

“Se establece una bonificación del 50% a favor de las Instalaciones, Construcciones y Obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento término o eléctrico de la energía solar para uso doméstico.”

Sometido el asunto a la consideración de los Sres. Concejales, éstos por unanimidad de los presentes, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar en este término municipal la Modificación de la Imposición y Ordenación del Impuesto sobre *Construcciones, Instalaciones y Obras* y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, en lo relativo a la supresión de la Bonificación de lo dispuesto en el artículo 8.2b) de la misma, así como de la Disposición Adicional única, manteniendo únicamente dicha bonificación para uso de la energía solar para uso doméstico.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo Plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, DE LAS FACULTADES DE INSPECCIÓN DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE EMPRESAS EXPLOTADORAS:- Toma la palabra D^a. Piedad Roso Núñez, para señalar que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas del día 24 de septiembre de 2008, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (3), del Grupo PP (2) e IU-SIEX (1).

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos por unanimidad acuerdan lo siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR PARA AMPLIAR LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades Locales, podrán delegar en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La Delegación ha de aprobarse mediante acuerdo de Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.



0L1273877

CLASE 8.ª

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumera.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales, mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

En constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, La Inspección de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los diferentes sistemas de cuantificación de las mismas (general; licitación pública y régimen especial).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- De cada una de las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. éste retendrá, en concepto de premio de cobranza, el 20% del total de la cantidad regularizada junto con la cuantía de las sanciones que, en su caso, se lleguen a imponer, quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% de las citadas liquidaciones.

Cuando a las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. les venza el período voluntario de pago, el O.A.R. continuará manteniendo, en concepto de premio de cobranza, el 20% que resulte del principal de la deuda quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% junto con las cantidades que procedan por recargos del período ejecutivo y por intereses de demora.

SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

OCTAVO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 82.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE, REFERENTE A LAS BASES QUE REGULARÁN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA 2008/2009.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar la necesidad inmediata de introducir en el presente orden del día del Pleno, el presente asunto, el cual por diversos motivos no pudo ser introducido en la convocatoria de la Comisión Informativa respectiva, pero que sin embargo es necesario que se trate en el presente Pleno, debido a la necesidad de que las citadas bases, tengan su publicación, gestión y ejecución antes de que finalice el año 2008, no siendo necesario que se introduzcan por razones de urgencia en el presente Pleno.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presente, éstos acuerdan por unanimidad introducir en el Orden del Día del Pleno, la presente proposición.



0L1273878

CLASE 8ª

Dada cuenta del texto de las citadas Bases, así como constatado el pleno conocimiento de las mismas por parte de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad acuerdan lo siguiente:

D. Manuel Pablo Alalaya de Tena, Portavoz del Grupo Municipal Popularista

1º.- Aprobar las Bases que regularán la convocatoria de ayudas de material escolar para alumnos de educación infantil, primaria y secundaria del curso 2008/2009.

2º.- Exponer las citadas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de 15 días, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las correspondientes solicitudes.

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE REGULARÁN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA COMPLEMENTOS DE RENTA PARA 2008.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar la necesidad inmediata de introducir en el presente orden del día del Pleno, el presente asunto, el cual por diversos motivos no pudo ser introducido en la convocatoria de la Comisión Informativa respectiva, pero que sin embargo es necesario que se trate en el presente Pleno, debido a la necesidad de que las citadas bases, tengan su publicación, gestión y ejecución antes de que finalice el año 2008, no siendo necesario que se introduzcan por razones de urgencia en el presente Pleno.

Dada cuenta del texto de las citadas Bases, así como constatado el pleno conocimiento de las mismas por parte de los Sres. Concejales presentes, toma la palabra la Sra. Portavoz de IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez Morillo, para señalar que como en años anteriores, no le parece conveniente la redacción del art. 5º de las citadas Bases, cuando se señala que el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar contrataciones con el personal beneficiario de las presentes ayudas, como contraprestación de las mismas. Señala que, a su juicio, se debería de introducir la posibilidad de realizar un convenio con estas personas para derivarlas a otros servicios sociales del Ayuntamiento, en los que realmente fueran necesarias dichas personas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que esto ya se está cumpliendo y que el sentido de estas bases así como incluso la redacción de ese art. 5º, hace necesario quizás un replanteamiento total de la situación.

Toma la palabra la Sra. Tomasa Rodríguez, para señalar que el sentido de estas Bases, cuando se decidió su aprobación en años anteriores, era dar una pequeña ayuda o complemento de renta a aquellas personas que no tienen ningún tipo de relación laboral y que ese debería ser el objeto de las mismas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que, a su juicio, hay que proceder a un replanteamiento total de la situación ya que, por ejemplo, una contratación de estas personas

beneficiarias de las presentes ayudas, a media jornada con el Ayuntamiento, supodría que iban a tener las mismas percepciones económicas y además de lo anterior, se podría establecer una relación laboral con este Ayuntamiento.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales, estos acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar las Bases que regularán la convocatoria de ayudas de complemento de renta para el año 2008.

2º.- Exponer las citadas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de 15 días, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las correspondientes solicitudes.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE REGULARÁN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FAMILIAS CON HIJOS MENORES DE TRES

AÑOS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar la necesidad inmediata de introducir en el presente orden del día del Pleno, el presente asunto, el cual por diversos motivos no pudo ser introducido en la convocatoria de la Comisión Informativa respectiva, pero que sin embargo es necesario que se trate en el presente Pleno, debido a la necesidad de que las citadas bases, tengan su publicación, gestión y ejecución antes de que finalice el año 2008, no siendo necesario que se introduzcan por razones de urgencia en el presente Pleno.

Toma la palabra la Sra. portavoz del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez, para señalar que a su juicio sería conveniente introducir algunas cláusulas para establecer ayudas económicas específicas para familias con hijos menores discapacitados.

Toma la palabra la Sra. Piedad Roso Núñez, para señalar que la aplicación de la propuesta anterior, conllevaría problemas prácticos en su aplicación, ya que habría que dictaminar el tipo de discapacidad y el grado de la misma.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las Bases que regularán la convocatoria de ayudas para familias con hijos menores de tres años, para el año 2008.

2º.- Exponer las citadas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de 15 días, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las correspondientes solicitudes.

11º.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS.- A continuación, or orden riguroso de entrada en el Registro General de la Corporación, se da cuenta de las mociones presentadas por los Grupos Políticos, para su lectura, debate y votación en el presente Pleno.

A continuación, se procede a la lectura de la siguiente moción, presentada por el Partido Popular:

MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO LA REFORMA URGENTE DE LA



0L1273879

CLASE 8.ª

FINANCIACIÓN LOCAL Y QUE NO DISMINUYAN LOS INGRESOS LOCALES POR LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO EN LOS PP.GG.EE. DE 2009.

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Castuera, en nombre y representación del mismo eleva al Pleno de la Corporación, para su debate, la siguiente

MOCIÓN

- Vulnerabilidad financiera de los municipios ante la crisis económica.

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos. La situación financiera de muchos municipios es difícil y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales donde, por ejemplo, los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística están disminuyendo y ya han dejado de situarse en el 20% del total de ingresos de los municipios. A esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito, que es mayor que otras Administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya.

Si a ello se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España en los últimos 30 años, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda. Por ello, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema. El Gobierno tiene que reconocer en este sentido, la importante labor y esfuerzo económico que en materia de dependencia están desarrollando los municipios en la actualidad.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica. Asimismo, debe establecer las bases del Pacto Local para el traspaso de competencias y financiación desde las Comunidades Autónomas a los Entes Locales.

Ya el pasado 27 de mayo, el Comité Ejecutivo de la FEMP aprobó una resolución en la que se reiteraba la necesidad de abordar la reforma de la financiación local de forma global y en su conjunto, manifestando asimismo que dicha negociación debía realizarse de forma simultánea

y vinculada a la financiación autonómica. Todo ello en el marco de los compromisos expresados por el Gobierno.

- Preocupación por las previsiones presupuestarias para 2009 en cuanto a la participación de los Entes Locales en los Ingresos del Estado, que ha avanzado el Ministerio de Economía y Hacienda.

El incremento de la tasa de paro registrado que incide mayoritariamente en el sector de la construcción, la escasa evolución del empleo, el recorte en las previsiones de crecimiento del PIB, se juntan con unas previsiones de crecimiento para 2009 de solo un 1%.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales al borde del abismo (ya que los ingresos fiscales se están viendo sensiblemente reducidos por la crisis inmobiliaria, al igual que la venta de suelo municipal, y el recurso al endeudamiento es mucho más inaccesible que para el Estado o las CCAA).

Si se materializa esta previsión, las EELL van a perder financiación en términos reales en casi 700 M € (unos 690 M) por la práctica congelación de las entregas a cuenta en 2009, dado que el IPC puede situarse probablemente en un 4%.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecúen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los esis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación en Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el Ejercicio 2009.

CUARTO.- Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en



0L1273880

CLASE 8ª

condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana.

Una vez leída la Moción anterior, toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar el sentido negativo de su voto, tanto el de él como el de su Grupo Político, ya que no es una moción avalada por la FEMP. Rompe asimismo la doctrina de la misma en cuanto al problema de la insuficiencia financiera local.

Señala el Sr. Alcalde, que lleva 21 años en la vida local, incluso como concejal, y que siempre ha habido el mismo problema crónico de insuficiencia financiera y que va a hacer un repaso histórico por los diferentes partidos políticos que han gobernado en España, para decir que el único gobierno que se ha preocupado en realidad de la financiación local, aunque haya sido para aportar algunas soluciones al tema, ha sido el de Rodríguez Zapatero. Señala asimismo el Sr. Alcalde que del texto de la moción presentada, parece como si no fuera presentada para un municipio como Castuera ya que hay determinadas incongruencias, como el hecho de que aquí en Castuera la recaudación procedente de derechos urbanísticos, afecta únicamente al 5% del total de la recaudación, ni mucho menos al 20%. En palabras textuales, hay pocas competencias y muchas incunvencias, como señala asimismo el Sr. Alcalde, que no está conforme con la creación de un consejo local de política financiera, ya que eso sería una forma inútil de duplicar los órganos propios de la FEMP, cuando ya existe un consejo de política de financiación.

Señala asimismo el Sr. Alcalde, que el día 13 de septiembre tuvo lugar el Consejo de Política de Financiación Lcoal de la FEMP, en el que se buscaron las posibles soluciones para una mayor financiación para los ayuntamientos.

Por todo lo anterior y por las razones expuestas anteriormente, este grupo político va a votar en contra de la moción presentada.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez Morillo, para señalar que su Grupo va a votar a favor de la moción, ya que es una forma de constatar el problema de financiación local, así como la insuficiencia financiera y que coincide con el planteamiento del Sr. Alcalde, en el sentido de que efectivamente estamos redeados de incumbencias y no de competencias. Falta un reconocimiento de la entidad local como poder político, señala la Sra. Concejala, y que su voto a favor de la presente moción es un intento de búsqueda a los problemas de financiación local.

Toma la palabra el Sr. D. Paolo de Atalaya, portavoz del Grupo PP, proponente de la moción, para señalar que la moción presentada viene redactada por el Partido Popular, así puede parecer que algunos de los extremos no se conrresponden con Castuera. Como senador por el Partido Popular, señala que es conocedor de la moción presentada por el PSOE en el Senado, el

10 junio de 2008, sobre financiación local, a la que secundó la moción de 23 de septiembre de 2008 que presentó el Partido Popular en el Senado, también sobre financiación local y señala que la intención del PP, ha sido intentar un nuevo sistema de financiación local que entre en vigor el 1 de enero de 2009.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para contestar al portavoz del Partido Popular y señalar que suscribe totalmente el acuerdo leído por el Sr. Portavoz del Partido Popular y aprobado en el Senado y que sí suscribe y aprueba ese contenido del texto pero no el que se trae a este Pleno como parte integrante de la moción presentada y que, a su juicio, debilita el movimiento local. Señala el Sr. Alcalde a la Sra. portavoz del Grupo IU-SIEX, la Sra. Tomasa Rodríguez, que su voto a favor de la presente moción lo es a toda en su conjunto y no únicamente a las ideas plasmadas por ella en su intervención.

Sometida a la consideración de los señores Concejales presentes, éstos con los votos a favor de los Concejales integrantes de los Grupos PP (4) e IU-SIEX (2) y con los votos en contra de los Concejales del Grupo PSOE (7), rechazan la moción presentada por el Grupo Popular.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción presentada por el Partido Socialista:

MOCIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA NEGOCIACIÓN SOBRE LA REFORMA DEL MODELO DE FINANCIACIÓN LOCAL.-

Por parte del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a la moción presentada, del siguiente tenor:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, **a vafor de la adopción de medidas relacionadas con la negociación sobre la reforma del modelo de financiación local** y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de septiembre se reunió en la ciudad de Zaragoza, el Consejo Territorial de la FEMP que representa a todas las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias, Consejos y Cabildos Insulares aprobando una Resolución por UNANIMIDAD de todos los participantes relacionada con la adopción de medidas sobre la negociación de la Reforma del Modelo de Financiación Local.

Por ello y con la finalidad de asumir y suscribir todas las propuestas aprobadas por el Consejo Territorial de la FEMP, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al Pleno el Ayuntamiento de Castuera de la siguiente MOCIÓN:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Castuera, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:



0L1273881

CLASE 8ª

1º.- El Ayuntamiento de Castuera, en ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local, que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultánea a la reforma de Financiación Autonómica, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2º.- El Ayuntamiento de Castuera considera necesaria la unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, que requiere una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aún siendo coherentes en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cavildos Insulares.

3º.- El Ayuntamiento de Castuera, considera necesario incrementar la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

4º.- El Ayuntamiento de Castuera, solicita del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

5º.- El Ayuntamiento de Castuera reitera la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local juntoa al de las CC.AA.

6º.- El Ayuntamiento de Castuera plantea que una vez se cierre el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

7º.- El Ayuntamiento de Castuera, insta coincidiendo con la resolución aprobada por el Consejo Territorial de la FEMP en Zaragoza, al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de

forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, para recordar al equipo de gobierno, que por parte de la FEMP y de su Presidente Pedro Castro, no se ha actuado, hasta la fecha, sobre el problema de financiación local y que no se ha iniciado ningún tipo de reforma.

Toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, D^a. Toamasa Rodríguez Morillo, para señalar que su grupo comparte el espíritu de las dos mociones presentadas. Considera interesantes las dos mociones presentadas, porque abren el debate sobre la financiación local y la posibilidad de mejora de ésta. A su juicio se debe instar a las comunidades autónomas para abordar la financiación local.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Martos, para señalar que el Gobierno presidido por Zapatero, ha sido el único que ha aportado soluciones al problema de la financiación local. Basta recordar la supresión del IAE, que hizo el anterior ejecutivo presidido por el Partido Popular que escatimó, en gran medida, los ingresos de las comunidades autónomas. Esa fue la respuesta del Partido Popular al problema de la financiación local.

Sometida a la consideración de los Sres. Concejales presentes éstos con los votos a favor de lo Concejales de los Grupos PSOE (7) e IU-SIEX (2) y los votos en contra del Grupo PP (4), acuerdan aprobar la moción presentada por el Partido Socialista, en sus propios términos.

Seguidamente se conoce moción presentada sobre modificación de la Directiva 2003/88/CE, relativa a la ordenación del tiempo de trabajo.

A continuación, por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta de la lectura de la moción referida, del siguiente tenor:

“MOCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2003/88/CE RELATIVA A LA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO.

El Ayuntamiento de Castuera al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tiempo de trabajo es uno de los elementos esenciales de la relación laboral. No es casual que las primeras normas laborales tuvieran como función esencial acabar con las jornadas extenuantes que los empresarios imponían a sus trabajadores. Las primeras luchas obreras lograron leyes protectoras de las mujeres y niños, garantizando límites a sus jornadas de trabajo. Desde entonces, la paulatina reducción del tiempo de trabajo ha sido una constante reivindicación de la clase trabajadora, y a la vez, un símbolo de avance social.

El pasado día 10 de junio el Consejo de Ministros de la Unión Europea de Empleo y Política Social aprobó la propuesta de revisión de la Directiva sobre tiempo de trabajo, de 1993.



0L1273882

CLASE 8.ª

El texto aprobado permite aumentar hasta 65 horas la jornada laboral, lo cual supone un significativo paso atrás en materia de protección de los derechos de los trabajadores, que quiebra garantías consagradas en el Trabajo y en la Carta de Derechos Fundamentales, y retrocede respecto a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo, arrojando a millones de trabajadores y trabajadoras a horarios exagerados.

La postura española ante la propuesta de Directiva ha sido de oposición a que mediante acuerdo individual entre el empresario y el trabajador pueda trabajarse más de 48 horas a la semana; por diversas y sólidas razones: consagraría en la legislación comunitaria una jornada de trabajo muy superior a la aplicada en la mayoría de los países miembros; supondría renunciar a la negociación colectiva en aras del acuerdo individual entre empresario y trabajador, con la desprotección que eso supone para los trabajadores trabajadoras; empeoraría las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; perjudicaría la conciliación de la vida laboral y familiar; y abriría la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas fomentando la deslocalización industrial.

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno a continuar liderando la oposición a la ampliación de la jornada laboral.

2º.- Apoyar al Gobierno para que siga trabajando con el grupo de países que tratará de modificar la directiva 2003/88/CE, relativa a la ordenación del tiempo de trabajo, cuando sea tramitada en el Parlamento Europeo.

3º.- Trasladar esta moción a los interlocutores sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la representación de España en la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y a todos los grupos del Parlamento Europeo, solicitando su apoyo para rechazar la modificación de la mencionada Directiva.”

PSOE. Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el sentido de la moción es oponerse a la Directiva aprobada por el Consejo de Ministros de la Unión Europea de Empleo y Política Social, por la cual se aprobó la revisión de la Directiva sobre Tiempo de Trabajo de 1.993, en la cual, se permite aumentar hasta 65 horas semanales la jornada laboral, lo cual supone un significativo paso atrás en materia de los derechos de los trabajadores.

Sometido a la consideración de los señores Concejales, éstos con los votos a favor de los Grupos PSOE (7) e IU-SIEX (2) y la abstención de los Concejales del Grupo PP (4), adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Instar al Gobierno a continuar liderando la oposición a la ampliación de la jornada laboral.

2º.- Apoyar al Gobierno para que siga trabajando con el grupo de países que tratará de modificar la directiva 2003/88/CE, relativa a la ordenación del tiempo de trabajo, cuando sea tramitada en el Parlamento Europeo.

3º.- Trasladar esta moción a los interlocutores sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la representación de España en la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y a todos los grupos del Parlamento Europeo, solicitando su apoyo para rechazar la modificación de la mencionada Directiva.

Seguidamente, por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta de la moción presentada sobre la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, del tenor siguiente:

“MOCIÓN SOBRE LA JORNADA MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE

El Ayuntamiento de Castuera, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, obliga a respetar y promover entre todos los Estados miembros de la organización la libertad de asociación y libertad sindical, el reconocimiento efectivo de la negociación colectiva y el derecho de huelga, la eliminación del trabajo forzoso e infantil así como la eliminación de toda discriminación en materia de empleo.

La OIT introdujo en 1999 el concepto Trabajo Decente como aquel que permite vivir dignamente, integrado por cuatro componentes –empleo, derechos laborales, protección social y diálogo social-, siendo los cuatro necesarios para crear perspectivas de progreso social y desarrollo.

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), basados en la Declaración del Milenio de Naciones Unidas (2000), que deben ser cumplidos antes del año 2015, establecen, entre otras cuestiones, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la extensión de la enseñanza primaria universal, la reducción de la mortalidad infantil o la promoción de la igualdad entre los géneros.

Asimismo, y según diferentes órganos, agencias y programas de Naciones Unidas, la mitad de la fuerza laboral mundial gana menos de 1'3 € diarios, 12'3 millones de personas trabajan en condiciones de esclavitud, 200 millones de niños menores de 15 años trabajan en lugar de ir a la escuela, y 2'2 millones de personas mueren a causa de accidentes y enfermedades laborales cada año.

Visto que en los países desarrollados se incrementa la precaridad laboral, y que la Unión Europea se encamina hacia una desregulación de normas sociales comunitarias.



OL1273883

CLASE 8ª

ACUERDOS

Primero.- Mostra el apoyo a la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, convocada para el 7 de octubre por la Confederación Sindial Internacional (CSI), de la que forman parte las organizaciones sindicales más representativas de España.

Segundo.- Pedir al Gobierno de España que promueva el respeto a las Normas Fundamentales de Trabajo, el Trabajo Decente y trabaje activamente para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Tercero.- Trasladar esta moción a los interlocutores sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la Oficina en España de la Organización Internacional del Trabajo y a las Representaciones en España de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales, éstos por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Mostrar el apoyo a la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, convocada para el día 7 de octubre de 2008, por la Confederación Sindical Internacional (CSI) de la que forman parte las organizaciones sindicales más representativas de España.

2º.- Pedir al Gobierno de España, que promueva el respeto a las normas fundamentales del trabajo, el trabajo decente y trabaje activamente para la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio.

3º.- Trasladar esta moción a los interlocutores sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la Oficina en España de la Organización Internacional del Trabajo y a las representaciones en España de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo.

Seguidamente se conoce la moción presentada conjuntamente por los Grupos IU-SIEX y PSOE, del tenor siguiente:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida y el Grupo Municipal PSOE, de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, presentan a debate y aprobación la siguiente moción conjunta:

DECLARACIÓN DE CONDENA AL FRANQUISMO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL, REPARACIÓN MORAL, POLÍTICA Y HUMANA A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y POSGUERRA.

ANTECEDENTES

- Resoluciones 32 y 39 de Naciones Unidas de 1946.
- Constitución Española de 1978.
- Acuerdo de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados de 20 de noviembre de 2002.
- Acuerdo de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 17 de marzo de 2006.
- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de los que padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

NUESTRO DEBER DE MEMORIA CON LA II REPÚBLICA Y LAS VÍCTIMAS DE LA DICTADURA.

El 18 de julio de 1936, el general Franco promovió un golpe de estado contra las instituciones legales, constitucionales y democráticas de la II República Española. El golpe de estado, que pretendía ser fulminante, chocó con la resistencia de la República y los republicanos, y los golpistas prolongaron su acción violenta durante 3 años de guerra civil que culminaron con la derrota de la democracia.

A las decenas de miles de muertes provocadas por la guerra siguió una larga y cruenta represión, que golpeó a concejales/as, alcaldes/as y diputados/as, así como al conjunto de los republicanos y republicanas con la muerte, cárcel, deportación, humillación y exilio.

Y si toda España sufrió las consecuencias de la dictadura, Castuera cuenta con el triste honor de contar en sus inmediaciones de un Campo de Concentración, lugar en el que se acumuló buena parte del germen de discriminación, incomprensión y desprecio que encerraba aquel Régimen.

Esta declaración es tardía, pero representa, por fin, que la democracia española, que la democracia local se enfrenta directamente a la dictadura. La verdadera reconciliación no será total mientras no se afronte la recuperación de la memoria histórica y la rehabilitación moral y jurídica de los "ex presos, guerrilleros, represaliados, exiliados y los enterrados caldestinamente.

De conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales, el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables es el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Castuera:

1. **Manifiesta** el reconocimiento público y moral de respeto a aquellas personas asesinadas y represaliadas en la guerra civil española y posguerra por defender valores democráticos.
2. Nuestra **condena al franquismo**, precedido por una sublevación militar, precisamente por la violación de los Derechos Humanos que se detallan en la Declaración del Consejo de



OL1273884

CLASE 8.ª

3. Europa de 17 de marzo de 2006, que asumimos expresamente.
4. Se compromete a la creación de una Comisión para el estudio y análisis de medidas necesarias para la recuperación de los restos de las personas desaparecidas durante la guerra civil y la posguerra, continuar las acciones de sensibilización de la sociedad, así como elaborar o diseñar nuevas estrategias de actuación para la recuperación de la memoria histórica, contemplando el papel que debe jugar en cada caso la familia, el movimiento asociativo y el conjunto de las administraciones públicas.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, D. Manuel Paolo de Atalaya, para manifestar lo siguiente:

ESQUEMA SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA

1º.- “La memoria, si existe, es **individual y episódica**, y no es Historia; y la Historia, si existe, no es cosa de la memoria, sino si quisiéramos ajustarnos a la clasificación de Bacon, es cosa del **entendimiento**”.

Aclaración del filósofo, **no precisamente de derechas**, Gustavo Bueno, Catedrático Emérito de Filosofía de la Universidad de Oviedo ante la cuestión de la mal llamada “memoria histórica”, iniciativa absurda y a destiempo suscitada.

2º.- El espíritu de la transición que hizo posible nuestro actual Estado de Derecho se caracterizó porque derechas e izquierdas renunciaron al pasado reciente como ámbito de regresiva y pasiva fruición para, en su lugar, aunque pedagógicamente partiendo de él, mirar activamente al futuro con la voluntad firme de no regresar a las andadas de las dos Españas que cantara amargamente Antonio Machado.

3º.- En la medida que la mal llamada “memoria histórica” conduce a desenterrar el rencor de unos y otros, y no la reconciliación que ya se produjo y sublimó, el año 1.978, en forma de Coonstitución, se está propiciando inevitable y gratuitamente el regreso y no el progreso. Los pueblos que, por falta de entendimiento de sus individuos, olvidan su Historia están condenados a repetirla bajo otras formas.

4º.- Si los aquí reunidos, hijos y nietos de los ayer enfrentados, nos situáramos según la memoria de cada cual –la memoria es potencia del alma y por tanto individual atributo y función de la persona- en el papel de nuestros antecesores, éstos se quedarían asombrados si no frustrados y hasta cabreados. Porque hijos y nietos de personas de “derechas de toda la vida” ejercen hoy políticamente en la izquierda, y viceversa, hijos de izquierdistas se muestran de derechas.

Sin embargo, a nosotros, los presentes en el año 2008, nuestra conducta no nos parece

abyecta, entre otras cosas porque ni las izquierdas se asemejan hoy a sus antepasados de los años 30, ni las derechas actuales tienen apenas relación con lo que en el ayer inmediato se entendía por tal, salvo, en ambos casos, excepciones situadas en el extremismo radical. El PSOE abandonó el marxismo, el PCE dejó en la cuneta el leninismo y el llamado "socialismo real" quedó enterrado bajo el Muro de Berlín. La vieja derecha caciquil y explotadora propia de la sociedad agraria y subdesarrollada, ha dado paso a la más civilizada y liberal propia de una sociedad de clases medias. Y paradójicamente, izquierdas y derechas coinciden en que ambas buscan con ansiedad el voto del centro, es decir, de quienes no son ni lo uno ni lo otro.

En realidad sólo los separa su concepción del Estado. La izquierda requiere mucho Estado y poca iniciativa privada, y la derecha poco Estado y mucho dinamismo personal. No obstante, dada la tendencia común hacia el centro, las diferencias se hacen cada vez más artificiales y por ello más demagógicas.

5º.- PROPUESTA: Si lo que se pretende es rendir homenaje a cuantos perdieron su vida en una guerra fratricida o como consecuencia de la misma, sobre la que aún no existe un juicio histórico objetivo a pesar de lo mucho que se ha escrito desde los dos bandos —pues la historia requiere entendimiento y éste, perspectiva temporal suficiente— bastaría con que mediante un elemento icónico cualquiera, (monumento, monolito, etc), sobre el mismo se situara la siguiente leyenda: "Homenaje a aquellos que en busca de la España mejor, hallaron la muerte sin quererlo".

Toma la palabra la portavoz del Partido Socialista, D^a. Piedad Roso Núñez, para señalar que en el presente asunto, tanto PSOE como IU-SIEX, han trabajado de forma conjunta y han basado la presente moción en la Declaración de Derechos Humanos, así como en los Cursos realizados por la Universidad de Extremadura en Castuera. Se fundamenta la presente moción sobre valores democráticos, por los cuales se luchó y murió en la pasada guerra. Señala la Sra. portavoz, que la presente moción se le remitió a D. Juan José Perea, del Partido Popular, para que se presentara de forma conjunta por los tres Grupos Municipales, sin que se manifestara nada por éste sobre la misma.

Toma la palabra la Sra. portavoz del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez Morillo, para señalar que a la derecha le cuesta condenar al franquismo y contesta al Sr. Portavoz del Partido Popular, el cual, en su intervención manifestó la presente moción como absurda y a destiempo, para contestarle que a destiempo sí, pero que la presente moción no tiene nada de absurda. Agradece al PSOE la colaboración efectuada de forma conjunta.

Toma la palabra el Sr. Paolo de Atalaya, del Partido Popular, para señalar que ha leído la moción presentada y que está de acuerdo con determinadas actuaciones que se están llevando a cabo por este Ayuntamiento en relación con la Memoria Histórica, como pueden ser las catas en el Cementerio Municipal y que está dispuesto a aprobar la presente moción si se incluye un reconocimiento a REPRESALIADOS EN LA REPÚBLICA, GUERRA CIVIL Y EN LA REPRESIÓN FRANQUISTA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que los antecedentes son muy amplios sobre el presente tema y en ningún momento de la moción se dice que no hubiera represaliados en la república. La presente moción es una condena expresa al franquismo y a lo que sucedió, en un deseo de recuperación de la Memoria Histórica. Señala el Sr. Alcalde que tenía previsto que no se aprobara el presente asunto por unanimidad. No es cierto que la transición eliminara y borrara todos los fantasmas de la guerra civil, ya que sin saber donde se encuentran miles de



0L1273885

CLASE 8.ª

represaliados, sobre todo por parte de su familiares, eso no lo puede borrar la transición.

Sometida la moción a la consideración de los Sres. Concejales, éstos con los votos a favor de los Grupos PSOE (7) e IU-SIEX (2) y los votos en contra del Grupo PP (4), aprueban la moción en sus propios términos.

12.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- Al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Una vez dicho lo anterior, sigue interviniendo el Sr. Alcalde, para señalar que desea introducir por razones de urgencia, el asunto relativo a la inclusión en el Inventario de Bienes Municipales, de los terrenos propiedad del Ayuntamiento, sitios en la calle Colombia nº. 2 de este término municipal.

Sometida a la consideración de los Sres. Concejales, éstos acuerdan por unanimidad introducir en el Pleno, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

INCORPORACIÓN DE TERRENOS SITOS EN CALLE COLOMBIA NÚM. 2 DE CASTUERA A FAVOR DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el objeto del presente asunto es dar de alta en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, el terreno siguiente:

- Referencia Catastral del Inmueble: 8702301TH7980S0001AX.
- Situación: Calle Colombia nº. 2.
- Superficie del Suelo: 1.600 m².
- Linderos: Norte con Avenida de América. Sur con calle Venezuela. Este con D. Pedro Calderón y por el Oeste con calle Bolivia.
- Valoración efectuada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal: 120.000 €uros.
- Procedencia del terreno: Terrenos procedentes de la cesión efectuada a favor de este Ayuntamiento por D. Vicente Pino González y D. Eladio Pino González e instrumentalizada en convenio urbanístico entre ambas partes, el día 19 de septiembre de 2008, consecuencia de la cesión a favor de este Ayuntamiento de los terrenos correspondientes a equipamiento social y cultural de la zona de actuación de 9.000 m². situada en el lugar conocido como Esquina Guillo.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presente, éstos por unanimidad,

adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la incorporación al Inventario de Bienes y Derechos que corresponden a esta Entidad, del siguiente bien:

- Referencia Catastral del Inmueble: 8702301TH7980S0001AX.
- Situación: Calle Colombia nº. 2.
- Superficie del Suelo: 1.600 m2.
- Linderos: Norte con Avenida de América. Sur con calle Venezuela. Este con D. Pedro Calderón y por el Oeste con calle Bolivia.
- Valoración efectuada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal: 120.000 Euros.
- Procedencia del terreno: Terrenos procedentes de la cesión efectuada a favor de este Ayuntamiento por D. Vicente Pino González y D. Eladio Pino González e instrumentalizada en convenio urbanístico entre ambas partes, el día 19 de septiembre de 2008, consecuencia de la cesión a favor de este Ayuntamiento de los terrenos correspondientes a equipamiento social y cultural de la zona de actuación de 9.000 m2. situada en el lugar conocido como Esquina Guillo.

2º.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

A continuación y dentro del apartado de urgencias, se somete a la consideración del Pleno la introducción por razones de urgencia del acuerdo referente a la aprobación de la mutación demanial subjetiva a favor de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de 1000 m2. de terreno, a los efectos de la construcción en los mismos de un centro donde se recojan todas las iniciativas de carácter rural. Sería un edificio de formación y desarrollo local y sede de la Mancomunidad de la Serena.

Sometida a la consideración de los señores Concejales, éstos adoptan por unanimidad, introducir por razones de urgencia el siguiente asunto:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA, A FAVOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, DE 1.000 M2. DE TERRENOS SITUADOS EN LA CALLE COLOMBIA NÚM. 2 DE CASTUERA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para repetir que el objeto de la citada cesión de la propiedad de los 1000 m2. señalados anteriormente, es a los efectos de que, por parte de la Diputación, se construya el citado edificio, debiendo tener previamente, la citada institución, la propiedad de los mismos, para lo cual se presenta, al igual que en supuestos anteriores, el presente expediente de mutación demanial, conforme asimismo a la licencia de segregación que acompaña al presente expediente y concedida por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2008.

Sometido el asunto a la consideración de los Sres. Concejales, éstos adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Mutación Demanial Subjetiva a favor de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de 1.000m2, del bien con REF. CATASTRAL 8702301TH7980S0001AX a los efectos que por parte de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se realicen las actuaciones pertinentes para la construcción de un Centro de



0L1273886

PROVINCIA DE BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE CASTELLANA DE GUZMAN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CASTELLANA DE GUZMAN A 9 DE OCTUBRE DE 1988 CLASE 8ª

Formación Integral, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

SEGUNDO. Anunciar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablones de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el acuerdo adoptado y expediente tramitado, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

TERCERO. Considerar aprobado definitivamente el acuerdo plenario inicial y el expediente, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, o, en su caso, con nuevo acuerdo plenario definitivo resolviendo las mismas.

CUARTO. Cuando el acuerdo sea definitivo, rectificar en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad el cambio de destino efectuado en el citado bien inmueble municipal.

QUINTO. Facultar en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionada con este asunto.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Paolo de Atalaya, del Grupo PP, para formular las siguientes preguntas orales:

¿Cómo han aceptado los vendedores la nueva ubicación del mercadillo de los jueves?.

Responde el Sr. Alcalde que se ha aceptado sin ningún tipo de problemas.

¿Para cuando se va a dejar la reunión en la cual se concrete el nombre que se le ha de dar a una plaza del pueblo en homenaje a las víctimas del terrorismo?

Contesta el Sr. Alcalde que está pendiente de la oportuna propuesta por parte de los tres Grupos Políticos y que se presente la pertinente propuesta por el Partido Popular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2008.**SEÑORES ASISTENTES:****PRESIDENTE:**

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. Piedad Roso Núñez

D^a. Esther Pulido Carrasco

D. Ángel Morillo Sánchez

D^a. Raquel Fdez. Morillo

D. Jonathan Hoyos Amante

D^o. Manuel Paolo de Atalaya

D^o. Juan José Perea Morillo

D^a. Isabel M^a. Romero González

D^a. Gema Caballero Sánchez

D^a. Tomasa Rodríguez Morillo

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día nueve de Octubre, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos del Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, los Concejales, D^o. Francisco Pérez Urbán, del Grupo PSOE, y D^o. Manuel Tena Custodio del Grupo IU-SIEX.

2º.- ACTA ANTERIOR.-

Conocidos por todos los concejales el Borrador del Acta anterior, de la Sesión Plenaria de fecha 26 de Septiembre de 2008, toma la palabra la Sra. Portavoz del grupo IU-SIEX para señalar que en el punto noveno del citado Acta, en el párrafo que se señala " Que a su juicio se debería realizar un convenio con estas personas para derivarlas a otros servicios sociales del Ayuntamiento,," debe decir: "realizar un convenio con estas personas en las que se pueda atender su situación personal."

Sigue interviniendo la Sra. Tomasa Rodríguez Morillo para señalar que además de lo anterior, se observa en el contenido del Borrador de la Sesión, que no se han transcrito literalmente las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Ordinaria, en el punto cuarto del Orden del Día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el contenido de dicho apartado es que los Concejales tengan pleno conocimiento de las citadas Resoluciones, obligación que se ha cumplido, no siendo necesario transcribir literalmente el contenido de las citadas Resoluciones, ya que entre otras causas, las Actas de los Plenos serían interminables.

Toma la palabra la Sra. Tomasa Rodríguez Morillo para señalar que si no se accede a lo anterior, no se aprobará el Borrador del citado Acta.



0L1273887

CLASE 8ª

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos con los votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo PSOE (6) y PP(4), y con el voto en contra de la Concejala del Grupo IU-SIEX (1) aprueban el Borrador del citado Acta con la corrección señalada por la Sra. Tomasa Rodríguez Morillo en su primera intervención.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ATUCIÓN 5 (UA5) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, AL SITIO CONOCIDO COMO " CERCA DEL ANTIGUO MATADERO"

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión de Urbanismo, la Sra. Esther Pulido Carrasco para señalar que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 7 de Octubre de 2008, con lo votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo PSOE (4) y la Abstención de los Concejales del Grupo PP (2).

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PP, el Sr. Paolo de Atalaya para señalar que su Grupo va votar a favor del presente Programa de Ejecución. Señala que en una reunión que ha tenido con la Sra. Concejala de Urbanismo, la Sra. Esther Pulido Carrasco le ha gustado la sensibilidad arquitectónica que le ha demostrado la anterior. Quiere mostrar su agradecimiento al Ayuntamiento por lo anterior.

Toma la palabra la Sra. Tomasa Rodríguez Morillo para señalar que su Grupo va votar a favor del presente asunto.

Visto que mediante Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura de fecha 28 de Febrero de 2008 se aprobó definitivamente la Modificación Nº 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con delimitación de la Unidad de Actuación 5 (UA5) y sistema de Gestión Directa mediante Cooperación, en la cual el Ayuntamiento actuará mediante Agente Urbanizador, por lo cual y con el fin de determinar y organizar la actividad de urbanización en la unidad de actuación denominada 5 (UA5) al sitio denominado como CORREDERA DE SAN JUAN (TAMBIEN CONOCIDO COMO "CERCA DEL ANTIGUO MATADERO") y establecer las condiciones para su desarrollo, resulta necesario formular y aprobar el correspondiente Programa de Ejecución

Visto que con fecha 30 de Julio de 2008, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para aprobar el correspondiente Programa de Ejecución.

Visto que con fecha 31 de Julio de 2008, se recibió el proyecto de Programa de Ejecución redactado por el Arquitecto del Ayuntamiento.

Visto que con fecha 31 de Julio de 2008, mediante Resolución de Alcaldía, se aprobó inicialmente el Programa de Ejecución para el desarrollo de la unidad de actuación 5 (UA5).

Visto que con fecha 4 de Septiembre de 2008, se sometió el proyecto a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el *Diario Oficial de Extremadura* nº 172 de fecha 4 de Septiembre de 2008, y en el Diario Regional HOY de fecha 7 de Agosto de 2008.

Visto que asimismo, se remitió aviso a los propietarios afectados al domicilio fiscal de quienes conste en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

Visto que con fecha 6 de Octubre de 2008, se emitió certificado de Secretaría en el que constaba la NO presentación de ningún tipo de alegación.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 6 de Octubre de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 139 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 7 de Octubre de 2008, adopta por *unanimidad de los asistentes en número de once*, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo de la unidad de actuación 5 (UA5) mediante el sistema de cooperación.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los que consten como interesados en las actuaciones, con indicación de los recursos pertinentes.

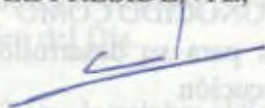
TERCERO. Remitir una copia del expediente al Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el *Diario Oficial de Extremadura*, a fin de dar cumplimiento al deber de comunicación previsto en artículo 56 de la Ley General 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL





0L1273888

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

- D.ª Piedad Roso Núñez
- D.ª Esther Pulido Carrasco
- D.º Francisco Pérez Urbán
- D.º Ángel Morillo Sánchez
- D.ª Raquel Fdez. Morillo
- D. Jonathan Hoyos Amante
- D.º Manuel Paolo de Atalaya
- D.º Juan José Perea Morillo
- D.ª Isabel M.ª Romero González
- D.ª Gema Caballero Sánchez
- D.ª Tomasa Rodríguez Morillo

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

INTERVENTORA:

M.ª del Carmen Sánchez Romero

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día siete de Noviembre de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D.Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos del Orden del Día.

1.º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, el Concejales D.º Manuel Tena Custodio del Grupo IU-SIEX.

2.º.- ACTA ANTERIOR.- Conocidos por todos los concejales el Borrador del Acta anterior, de la Sesión Plenaria de fecha 9 de Octubre de 2008, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, en sus propios términos.

3.º.- ACUERDO SOBRE CESIÓN DE DERECHOS DE LAS OPCIONES DE COMPRA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD PARTICULAR CON EL AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, MODIFICACIÓN DEL USO, EDIFICABILIDAD Y OTRAS DETERMINACIONES ESTABLECIDO EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE DICHS TERRENOS, Y CESIÓN GRATUITA DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE SITO EN LA C/REHOYA, n.º 5º NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA DE UNA HOSPEDERÍA DE TURISMO EN LA ZONA DEL CERRILLO DE CASTUERA.-

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Núñez para señalar que el presente asunto se dictaminó por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Hacienda del día 5 de Noviembre de 2008, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(4), y la Abstención del Concejales del Grupo PP (1)

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que el objeto del presente Acuerdo es conseguir la construcción de una Hospedería de Turismo en Castuera por la Comunidad Autónoma de Extremadura, para lo cual este Ayuntamiento deberá ceder los derechos de Opción de Compra de las Parcelas donde se va ubicar la Hospedería suscritos hasta la fecha con los propietarios que serán elevados a escritura pública por este Ayuntamiento. Así mismo, para la construcción de dicha Hospedería, necesita de la Modificación del Planeamiento municipal, donde se modifique el uso de dichos terrenos que se encuentran actualmente clasificados en Suelo Urbano y calificados como Sistemas Generales, Viales y Zonas Verdes según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas definitivamente por la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con fecha 7 de noviembre de 1991. Los terrenos comprendidos en el ámbito mencionado son los siguientes:

ZONA VERDE:

Parcela con una extensión de 2800m² que se distribuyen de la siguiente forma:

1. TERRENOS DE D^o. FRANCISCO DONOSO HOLGUÍN

SUPERFICIE: 2.067M²

REFERENCIA CATASTRAL 8489354TH7888N0001WU

2. TERRENOS DE D^o. CRISTINA MURILLO VALIÑO

SUPERFICIE: 712M²

REFERENCIA CATASTRAL 8489352TH7888N0001UU

3. TERRENOS DE D^o. CRISTINA MURILLO VALIÑO

SUPERFICIE: 71M²

REFERENCIA CATASTRAL 8489351TH7888N0001ZU

VIAL DELIMITADO EM LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL:

Parcela que ocupa una extensión total de 1.842m² distribuidos de la siguiente forma:

• **TERRENOS DE D^o. FRANCISCO DONOSO HOLGUÍN:**

SUPERFICIE: 21M²

REFERENCIA CATASTRAL 8489354TH7888N0001WU

• **TERRENOS DE D^o. CRISTINA MURILLO VALIÑO**

SUPERFICIE: 754M²

REFERENCIA CATASTRAL 8489352TH7888N0001UU

• **TERRENOS DE D^o. ISABEL MANZANO**

SUPERFICIE: 607M²

REFERENCIA CATASTRAL 8489351TH7888N0001ZU

• **TERRENOS DE JUAN CALDERÓN FLORLAGUNA**

SUPERFICIE 445M²

REFERENCIA CATASTRAL 8489353TH7888N0001HU



OL1273889

CLASE 8.^a

• **TERRENOS DE AYUNTAMIENTO DE CASTUERA**

SUPERFICIE 15 M2

REFERENCIA CATASTRAL

8392604TH7889S0001YO

Toma la palabra el Sr. Secretario General del Ayuntamiento para señalar que de acuerdo con la Jurisprudencia recaída al efecto, hasta el momento de adquisición por el Ayuntamiento de las citadas parcelas, las mismas siguen teniendo la consideración de Bienes Privados pertenecientes a los propietarios, en ningún caso Bienes Demaniales pertenecientes a la Administración, ya que una cuestión es el hecho que el Planeamiento halla establecido sistemas generales o zonas verdes para un eventual desarrollo urbanístico de la zona, y otra muy diferente es que los citados terrenos permanezcan al Ayuntamiento sin más, ya que para ello es necesario que los mismos se adquieran por éste, y se proceda al desarrollo de la gestión urbanística de la zona, mediante Expropiación, Ocupación Directa, de la forma que establece el artículo 143 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, o la cesión de terrenos y aceptación de los mismos por el Ayuntamiento, así como su afectación, si es un sistema de gestión indirecta, mediante la ejecución sistemática (unidades de actuación).

La Jurisprudencia así los establece de forma clara y contundente. *“Cuando se trata de bienes que, por aplicación y ejecución del Plan, resultarán integrados en el dominio público, la previsión efectuada en aquel no atribuye automáticamente la condición demanial a los inmuebles afectados, sino que dicha condición se adquiere en fase de ejecución y una vez desarrolladas las operaciones oportunas (reparcelación, expropiación) mediante la oportuna afectación”*. (Sentencias del Tribunal Supremo 27-04-1999, y Sentencia de 24 de Noviembre de 1994)

Por todo lo anterior, este Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno la REUBICACIÓN de la zona verde y vial, situada en la zona del Cerrillo de Castuera, lugar donde se va ubicar la futura Hospedería de Castuera, clasificados así por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, procediendo el Ayuntamiento a ceder a la Comunidad Autónoma de Extremadura las Opciones de Compra suscritas hasta la fecha con los propietarios y que son las siguientes:

1. Opción de Compra suscrita entre el Excmo. Ayuntamiento de Castuera y Don Juan Carlos Ruth Rodríguez y D^o. Francisco Renedo Conejo.
Referencia Catastral: 8489353TH7888N0001HU
2. Opción de Compra suscrita entre el Ayuntamiento de Castuera y D^a. Cristina Murillo Valiño



Tomada la palabra el Sr. Alcalde, se declara que el objeto del presente Acuerdo es conseguir la construcción de un barrio residencial en Casutra por la Comunidad Autónoma de Extremadura, para lo cual el Ayuntamiento deberá ceder los derechos de Opción de Compra de las Parcelas donde se proyecta la construcción de dicho barrio, hasta la fecha con los propietarios que serán elevados a un expediente por este Ayuntamiento. Al mismo, para la construcción de dicha Hospedería, se solicita la Modificación del Planamiento municipal, dando se modifique el uso de dichos terrenos que se encuentran actualmente clasificados en Suelo Urbano y calificados como Sistemas Geométricos, Viales y Zonas Verdes según las Normas Subsidiarias de Planamiento Municipal, de acuerdo con el artículo 143 de la Ley de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 7 de noviembre de 1991. Los terrenos comprendidos en el ámbito de actuación son:

ZONA VERDE

Tomada la palabra el Sr. Secretario General del Ayuntamiento para señalar que de acuerdo con la jurisprudencia recibida al efecto, para el desarrollo de un procedimiento de opción de compra, las partes que intervienen en el procedimiento son el Ayuntamiento y el propietario de los terrenos. En el presente caso, el Ayuntamiento es el que solicita la modificación del Planamiento municipal, para lo cual debe ceder los derechos de Opción de Compra de las Parcelas donde se proyecta la construcción de dicho barrio, hasta la fecha con los propietarios que serán elevados a un expediente por este Ayuntamiento. Al mismo, para la construcción de dicha Hospedería, se solicita la Modificación del Planamiento municipal, dando se modifique el uso de dichos terrenos que se encuentran actualmente clasificados en Suelo Urbano y calificados como Sistemas Geométricos, Viales y Zonas Verdes según las Normas Subsidiarias de Planamiento Municipal, de acuerdo con el artículo 143 de la Ley de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 7 de noviembre de 1991. Los terrenos comprendidos en el ámbito de actuación son:

La jurisprudencia en los catálogos de forma clara y concisa: "Cuando se trata de planes que por aplicación y ejecución del Plan, requieran intervenir en el dominio público la previsión de opción de compra en dichos terrenos, necesariamente se deberá incluir en los planes respectivos, siempre que los terrenos se afecten por una actuación y para su desarrollo las operaciones oportunas (requisición, expropiación, etc.) en el momento de la ejecución". (Sentencias del Tribunal Supremo 27-04-1999 y Sentencia de 24 de Septiembre de 1994)

Por todo lo anterior, este Alcalde propone al Ayuntamiento para la RÚTICA de la zona verde y vias, situada en la zona del Casrillo de Casutra, para donde se va a hacer la futura Hospedería de Casutra, clasificadas así por las Normas Subsidiarias de Planamiento Municipal, procediendo el Ayuntamiento a solicitar la Opción de Compra de los terrenos las Opciones de Compra escritas hasta la fecha con los propietarios y que son las siguientes:

1. Opción de Compra sujeta entre el Excmo. Ayuntamiento de Casutra y don Sr. Carlos Raúl Rodríguez y D^a Francisca Bernaldo López. Referencia Catastral: 88823378R0001HJ.
2. Opción de Compra sujeta entre el Ayuntamiento de Casutra y D^a Dolores Muñoz Valido.

Referencia Catastral: 8489351TH7888N0001ZU

Referencia Catastral: 8489352TH7888N0001UU

3. Opción de Compra suscrita entre el Ayuntamiento de Castuera y D^o. Francisco Donoso Holguín.

REFERENCIA CATASTRAL:

8489354TH7888N0001WU

Al hilo de lo anterior, figura en el Orden del Día del día del presente Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Castuera, la Aprobación Inicial de la Modificación de Planeamiento respectiva (Modificación N^o 29 de las NNSS. de Planeamiento Municipal de Castuera), donde se va a reubicar la citada zona verde y el vial, Modificación Cualificada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Así mismo en esta Modificación Puntual se modifican los usos de Zona Verde y Viales, establecidos actualmente en el ámbito definido en el comienzo de este Acuerdo donde se proyecta la Construcción de la Hospedería, por los siguientes:

1. Uso Global: Dotacional
2. Uso Pormenorizado: Hotelero

El resto de determinaciones, edificabilidad, ocupación, altura, etc., se establecerán en la correspondiente Modificación, que se definirán según los parámetros que defina la Consejería de Cultura y Turismo para la Construcción de la Hospedería de Turismo.

También figura en el orden del Día de este Pleno el Acuerdo de Cesión Gratuita de Propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la promoción de la actuación que se pretende en materia turística, junto con el resto de las propiedades particulares que vayan a adquirirse directamente por la misma, y que son objeto de cesión de derechos de compra por este Ayuntamiento de la Parcela propiedad del Ayuntamiento sita en la C/ Rehoya, n^o 5^a A de este término municipal con REFERENCIA CATASTRAL 8392604TH7888S0001YO, debido a la necesidad de la misma para la instalación de la citada Hospedería.

Al hilo de lo anterior, la Compraventa de las Parcelas y la Cesión Gratuita de Propiedad donde se va a construir la Hospedería por parte de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, será una compraventa y cesión gratuita de propiedad condicionadas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1113 y siguientes del Código Civil, estableciéndose como condición para la perfección de dicha compra y cesión gratuita de propiedad la Aprobación Definitiva de la Modificación de Planeamiento donde se reubiquen las zonas verdes y los viales señalados anteriormente (Modificación N^o 29 de las NNSS.), así como la asignación de la Edificabilidad y Uso que correspondan a las Parcelas propuestas para la ubicación de las Hospedería, por parte de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, estableciéndose expresamente como obligación de este Ayuntamiento el reintegro a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las cantidades satisfechas por ésta para adquisición de las citadas parcelas, y por otra parte, la reversión de la parcela objeto de cesión gratuita de propiedad, en el supuesto de que dicha modificación de planeamiento no se lleve a efecto.

Así mismo y de acuerdo con todo lo anterior, y teniendo en cuenta que la compraventa de las parcelas donde se va a ubicar la citada Hospedería se va a efectuar entre la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura y los propietarios de las mismas,



0L1273891

CLASE 8ª

este Alcalde considera conveniente la Revocación del Acuerdo Plenario de fecha 31 de Julio de 2008, "Aprobación, si procede, del Convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Castuera para la Adquisición de Terrenos para las Construcción de la Hospedería de Turismo" mediante el cual se acordaba la Aprobación del citado Convenio, por el cual y de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Tercera del mismo, "El Ayuntamiento de Castuera realizará la adquisición de los terrenos previa la tramitación del oportuno expediente"

Toma la palabra el Sr. Paolo de Atalaya de Tena y Guillén, Portavoz del Grupo PP para señalar y reiterar que no está de acuerdo con la ubicación de la futura Hospedería. Agradecemos al Gobierno Autonómico la decisión de construir una Hospedería en Castuera, pero no estamos de acuerdo que el sitio elegido sea el más idóneo. Sigue diciendo el Sr. Portavoz del Grupo PP, que no tienen nada en contra del Barrio del Cerrillo, ya que a su juicio es lo más bonito que tiene Castuera. La ubicación de la Hospedería en el mencionado barrio, presenta inconvenientes en el acceso, rompe el entorno, a los vecinos se le quita la vista, está alejado de la Carretera de Cabeza del Buey, aunque cerca de la Autovía.

A su juicio, un buen lugar hubiera sido el edificio donde se ubica la actual escuela de música, o como ya se dijo, la Sierra de las Pozatas. Están de acuerdo con la Hospedería, pero no con la ubicación de la misma, por eso anuncia que su voto va a ser de abstención.

Toma la palabra la Sra. Tomasa Rodríguez Morillo, Portavoz del Grupo IU-SIEX, para señalar que está de acuerdo con lo planteado sobre el presente asunto, y que su voto va a ser favorable al mismo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para contestar a la intervención del Portavoz del Grupo PP señalando que dicho partido intenta aclarar su posición, así como de justificarla, y que no es sino un ejercicio de cinismo puro y duro. Defienden que sea todo para el Cerrillo pero sin el Cerrillo. Le sorprende que haga afirmaciones, como que la futura Hospedería quitará vistas a los vecinos, cuando aún no se conoce ni el Proyecto. Afirma el Sr. Alcalde, que más bien al contrario dicho proyecto así como la Inversión va a suponer una inyección al Barrio del Cerrillo. Aprovecha la ocasión el Sr. Alcalde para felicitar al Secretario General de la Corporación por su labor en el presente asunto que ha conseguido descongestionar determinados aspectos del mismo.

Finaliza su intervención el Sr. Alcalde señalando que si con la ubicación de la Hospedería se produce una rotura de imagen del todo el Barrio del Cerrillo, bendita sea esa imagen.

Para finalizar, señala el Sr. Alcalde que el lugar idóneo es a su juicio el Casino de Castuera, pero por las circunstancias que todos conocemos eso no ha podido ser, por lo que se ha intentado encontrar otro lugar idóneo para la citada ubicación, que su juicio es el Barrio del

Cerrillo.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos con lo votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo PSOE (7) e IU-SIEX (1), y la Abstención de los Concejales del Grupo Popular (4) adoptan el ss. ACUERDO:

Primero.- Aprobar la reubicación de la zona verde y vial prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la zona conocida como "El Cerrillo", lugar donde se va a ubicar la futura Hospedería de Turismo de Castuera.

Segundo.- Tramitar y Aprobar el Expediente de Modificación Puntual de Planeamiento que proceda, a los efectos de reubicar en distinto lugar la citada zona verde así como supresión del mencionado vial.

Tercero.- El Ayuntamiento se obliga expresamente al reintegro a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las cantidades satisfechas por ésta para adquisición de las citadas parcelas, produciéndose por otra parte la reversión de la parcela objeto de cesión gratuita, en el supuesto de que la citada Modificación de Planeamiento donde se reubique la zona verde, así como el vial, no se apruebe definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Revocar el Acuerdo Plenario de fecha 31 de Julio de 2008, entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Castuera para la Adquisición de Terrenos para las Construcción de la Hospedería de Turismo.

Quinto.- Ceder a la Comunidad Autónoma de Extremadura las Opciones de Compra suscritas hasta la fecha con los propietarios donde se ubica la citada Hospedería, así como la elevación a escritura pública de las mismas.

4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº 29 A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE LA ZONA VERDE Y VIALES SITOS EN LA ZONA DEL CERRILLO DE CASTUERA Y PREVISTOS EN LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Núñez para señalar que el presente asunto se dictaminó por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Hacienda del día 5 de Noviembre de 2008, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(4), y la Abstención del Concejales del Grupo PP (1)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta del presente asunto, el cual tiene por objeto la Modificación Puntual de Planeamiento, que consiste en la Reubicación de la Zona Verde y el Vial previsto en las NNSS de Planeamiento Municipal y situados en la zona del Cerrillo. Para ello se modifica la Calificación del Suelo a Uso Global: Dotacional, y a Uso Pormenorizado: Hotelero.

Considerando que en el informe de Secretaría de fecha 31 de Octubre de 2008 se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la modificación nº 29 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la cual se desarrolla sobre terrenos calificados actualmente por el planeamiento vigente como suelo urbano, y se presenta con objeto de modificar la calificación de suelo residencial y zona verde a terciario y eliminación de vial afectando a un área de 7.707,46 m2 de suelo urbano, delimitada por la calle Molinos y las traseras de las fincas sitas en la calle Cerrillo y Rehoya, creando con lo anterior una parcela única con frente de parcela a la travesía de los Molinos calificada para uso terciario, destinado específicamente a alojamiento turístico,



OL1273892

CLASE 8ª

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos con lo votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo PSOE (7) e IU-SIEX (1), y la Abstención de los Concejales del Grupo Popular (4) adoptan el ss. ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Nº 29 del Plan General Municipal del Ayuntamiento de Castuera, la cual tiene por objeto modificar la calificación de suelo residencial y zona verde a terciario y eliminación de vial afectando a un área de 7.707,46 m2 de suelo urbano, delimitada por la calle Molinos y las traseras de las fincas sitas en la calle Cerrillo y Rehoya, creando con lo anterior una parcela única con frente de parcela a la travesía de los Molinos calificada para uso terciario, destinado específicamente a alojamiento turístico.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad.

TERCERO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal de este Municipio a los *órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial*.

CUARTO. Notificar a todos aquellos que figuren como propietarios en el Catastro de fincas en suelo urbano no consolidado para que puedan realizar todas las alegaciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Suspender por el plazo de 1 año el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

5º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CESIÓN GRATUITA DE PROPIEDAD A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA DE LA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, SITA EN LA C/REHOYA, Nº 5 A DE CASTUERA.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Núñez para señalar que el presente asunto se dictaminó por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Hacienda del día 5 de Noviembre de 2008, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(4), y la Abstención del Concejales del Grupo PP (1)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el presente asunto tiene por objeto la cesión del inmueble situado en la C/ Rehoya, nº 5 A de Castuera a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura para ubicar y construir la futura Hospedería de Turismo.

Considerando que con fecha 27 de Octubre se inició el Expediente de Cesión Gratuita del Bien propiedad del Ayuntamiento sito en la C/ Rehoya, nº 5 A con REFERENCIA CATASTRAL 8392604TH7889S0001YO a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Considerando que con fecha 27 de Octubre de 2008, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 28 de Octubre de 2008, fueron emitido certificado del Inventario de Bienes Municipal.

Considerando que con fecha 28 de Octubre de 2008, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún Plan de ordenación.

Considerando que con fecha 28 de Octubre de 2008, se emitió informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del presupuesto el valor del bien inmueble.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos con lo votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo PSOE (7) e IU-SIEX (1), y la Abstención de los Concejales del Grupo Popular (4) adoptan el ss. ACUERDO:

PRIMERO. Ceder gratuitamente el bien inmueble sito en la C/ Rehoya, nº 5 A, con REF. CATASTRAL 8392604TH7889S0001YO a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el fin de ubicar una Hospedería en Castuera.

SEGUNDO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO. Remítase el expediente para su conocimiento a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección General de Administración Local e Interior.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde Dº. Francisco Martos Ortiz para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión y cuantos documentos se deriven del presente acto.

6º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE CASTUERA. Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Núñez para señalar que el presente asunto se dictaminó por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Hacienda del día 5 de Noviembre de 2008, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(4), y la Abstención del Concejales del Grupo PP (1)

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que el presente tiene asunto tiene por objeto aprobar el mencionado Convenio, con las cantidades, derechos y Obligaciones que aparecen descritos en el mismo, el cual supone una aportación por parte de la Consejería de 41.500€.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX, para preguntar sobre el Sistema Selectivo, el cual viene perfectamente detallado en la documentación del citado Convenio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que se convocará la Comisión Informativa de Empleo para tratar sobre el presente asunto.



0L1273893

CLASE 8ª

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos por unanimidad de los mismos en número de 12, adoptan el ss. ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Excmo. Ayuntamiento de Castuera, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Castuera, para el ejercicio 2009.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente asunto.

Tercero.- Dar traslado del presente asunto a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, EN MATERIA DE USOS PBCO. EN AREAS PROTEGIDAS EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN "LA SERENA" EN CASTUERA. ANUALIDAD 2009 Y 2010. Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Núñez para señalar que el presente asunto se dictaminó por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Hacienda del día 5 de Noviembre de 2008, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(4), y la Abstención del Concejales del Grupo PP (1)

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que el presente tiene asunto tiene por objeto aprobar el mencionado Convenio, con las cantidades, derechos y Obligaciones que aparecen descritos en el mismo cual supone una aportación por parte de la Consejería de 46.121,07€.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos por unanimidad de los mismos en número de 12, adoptan el ss. ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Castuera, en materia de Usos públicos en Áreas protegidas en el Centro de Interpretación "la serena" en Castuera. Anualidad 2009 y 2010.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente asunto.

Tercero.- Dar traslado del presente asunto a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

8º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, PARA OBRAS DE CLIMATIZACIÓN DEL RECINTO FERIAL "SALÓN OVINO" DE CASTUERA.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, la Sra. Piedad Roso Núñez para señalar que el presente asunto se dictaminó por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Hacienda del día 5 de Noviembre de 2008, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(4), y la Abstención del Concejales del Grupo PP (1)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el presente asunto tiene por objeto la autorización del Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración que se elabore en su día relacionado con la obras de "Climatización del Salón Ovino" de Castuera, así como también, y de acuerdo con la comunicación recibida desde la Consejería, la aprobación de la forma en que se llevarán a cabo dichas obras, por administraciúon o por contrata.

Toma la palabra el Sr. Juan José Perea Morillo, para señalar que dicha autorización sin tener conocimiento del Convenio que se llevará a cabo supone un cheque en blanco a favor del equipo de gobierno.

Toma palabra la Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX, la Sra. Tomasa Rodríguez Morillo para preguntar si el sistema de climatización va ser un sistema de climatización tradicional o pasivo, ya que no sabe que opción hay que escoger. Señala que su voto va ser positivo, pero condicionado a que puntualmente se le informe sobre el convenio que se redacte.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos por unanimidad de los mismos en número de 12, adoptan el ss. ACUERDO:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, Dirección Gral. de Comercio, y el Ayuntamiento de Castuera, en relación con la COFINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE CLIMATIZACIÓN DEL RECINTO FERIAL SALÓN OVINO DE CASTUERA, las cuales se realizarán mediante CONTRATA

Segundo.- Dar traslado del presente asunto a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, Dirección Gral. de Comercio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL





0L1273894

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

- Dª. Piedad Roso Núñez
- Dª. Esther Pulido Carrasco
- Dª. Raquel Fdez. Morillo
- D. Ángel Morillo Sánchez.
- Dº. Jonathan Hoyos Amante
- Dº. Paolo de Atalaya de Tena
- Dº. Juan José Perea Morillo
- Dª. Isabel Mª Romero
- Dª. Gema Caballero Sánchez

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

INTERVENTORA GENERAL:

Mª del Carmen Sánchez Romero

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Por el Grupo PSOE se excusa la no asistencia del Sr. Concejel Dº. Francisco Pérez Urbán.

Así mismo no asisten al presente Pleno Dª Tomasa Rodríguez Morillo, Concejala del Grupo IU-SIEX, aunque esta última en la Comisión Informativa del día 25 de Noviembre comunicó que no podrá asistir al presente Pleno, así como el Sr. Concejel Manolo Tena Custodio.

2º.- ACTA ANTERIOR.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria, de fecha 7 de noviembre de 2008, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que aparece en su intervención en el punto referente a diversas cuestiones relacionadas con la Hospedería, y de forma previa la votación del citado asunto la siguiente intervención de este Alcalde: **"Finaliza su intervención el Sr. Alcalde señalando que si con la ubicación de la Hospedería se produce una rotura de imagen de todo el barrio del cerrillo, bendita sea esa imagen"**. Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que eso esta sacado fuera de contexto, y que debería transcribirse en su integridad la correspondiente intervención, o bien eliminar cualquier referencia a la misma. A continuación procede el Sr. Alcalde a reproducir íntegramente su intervención:

"Señala el Sr. Alcalde que el Equipo de Gobierno se ha planteado una Hospedería ahí, y planteamos revitalizar ese casco, planteamos hacer cosas ahí, ojo-dice el Sr. Alcalde- "que yo soy el primer defensor del Cerrillo, pero no se puede decir que eso ahí no-contestando al Sr. Paolo de Atalaya- y me voy todavía sin saber como está el proyecto, a que tapo la vista de no sé qué casa, cuando todavía no hemos visto el proyecto, o si hay suficientes desniveles ahí, a lo mejor para no tapar ninguna vista, no deja de ser un artificio, no deja de ser un juego de palabras, se dice, se van a tapar las vistas por lo tanto me convierto en defensor de unas casas que llevan ahí no sé cuanto tiempo. Yo creo que esto le va a dar vida al Cerrillo, no me importa lo digo de verdad, la rentabilidad de la Hospedería, hoy con los medios que tenemos para llegar a

un sitio u a otro, la rentabilidad es la misma desde mi punto de vista, no creo que la Hospedería en el Cerrillo no sea rentable, y en las Pozatas sí, no creo, no hay ningún indicador más allá de lo que tu puedas expresar por tu experiencia, y demás, no hay ningún indicador objetivo que nos pueda decir ahora mismo que la Hospedería en las Pozatas va ser rentable, poco más o menos será en un sitio u o en otro, y en cualquier caso, rompe el entorno, yo lo voy a decir bendita la ruptura o la rotura de entorno que puede tener la Hospedería ahí, bendita sea, me parece que ya va siendo hora de que en el Cerrillo se pueda hacer cosas y se pueda llevar algo que en el resto del pueblo hay para la mayoría de los vecinos"

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos con la corrección señalada anteriormente, aprueban el Acta de la Sesión Extraordinaria del Día 7 de Noviembre de 2008, en sus justos términos.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar su condena más rotunda sobre los atentados ocurridos en Bombay, así como su felicitación por el hecho de que la Presidenta de la Comunidad de Madrid saliera ilesa.

También aprovecha el Sr. Alcalde esta intervención para mostrar su más sentido pésame, y el de todo el Equipo de Gobierno por los Fallecimientos recientes del Padre de Manuel Morillo Sánchez, el cual presta servicios como Jefe de Gabinete de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, así como del Padre de Juli Fdez. Ramos, trabajadora de este Ayuntamiento, adscrita al Negociado de Registros de Documentos.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- A continuación, por parte del Sr. Secretario, se da lectura a las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria de este Pleno. Una vez leídas por el Sr. Secretario, los Sres. Concejales presentes, toman conocimiento de las mismas.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO, PARA EL AÑO 2009 .- Toma la palabra D^a. Piedad Roso Núñez, para señalar que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas del día 25 de Noviembre de 2008, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (3) y la abstención de los Concejales del Grupo PP (2) e IU-SIEX (1).

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales, estos por unanimidad de los asistentes, adoptan el ss. ACUERDO:

Primero.- Aprobar las BASES DE LA CONVOCATORIA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO PARA EL AÑO 2009, las cuales tienen el ss. tenor literal:

"BASES DE LA CONVOCATORIA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO PARA EL AÑO 2009.-

El Ayuntamiento de Castuera viene colaborando habitualmente en las distintas actividades que desarrollan las entidades o asociaciones de carácter no lucrativo de la ciudad, mediante la concesión de ayudas económicas que palien los gastos que aquellas comportan. Con el fin de definir unos objetivos y garantizar a las asociaciones, en igualdad de condiciones, el acceso a estas prestaciones para servicios y actividades que complementen o suplan los atribuidos por la competencia local, el Pleno del Ayuntamiento



0L1273895

CLASE 8ª

en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2005 ha aprobado la Ordenanza General de Subvenciones.

Teniendo en cuenta dicho Reglamento, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aquello que sea de directa aplicación, y al objeto de regular este tipo de prestaciones, se redactan las presentes Bases:

1º.- Objeto y finalidad.

Es objeto de las presentes Bases la regulación del Procedimiento de Concesión de Subvenciones para el año 2009, destinadas a Entidades no lucrativas, en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán solicitar estas subvenciones o ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro domiciliadas en este municipio e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

En lo referente a las Asociaciones serán subvencionables las actividades programadas que se realicen en el transcurso del año natural de la petición y que estén relacionadas con las siguientes áreas:

Deportes: Organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la formación del deporte y, preferentemente, los actos excepcionales o de gran trascendencia o tradición.

Música: Espectáculos de música clásica, canción, formaciones corales, jazz y rock, música folk y bandas.

Cultura: Artes, ciencias, letras, animación sociocultural para fomento de creatividad de artistas locales y de la participación de la comunidad vecinal.

Juventud: Animación sociocultural, programas de información y asesoramiento que

faciliten la inserción social, actividades de verano, cursos de formación de monitores y animadores, elaboración y/o edición de estudios relacionados con el mundo juvenil, revistas, centros de información y documentación. Se encuadrarán en este Área tanto las solicitudes que formulen las organizaciones juveniles para cualquiera de las actividades indicadas como las que se formulen por organizaciones no estrictamente juveniles pero que tengan por finalidad la realización de actividades mencionadas en este apartado y cuyos destinatarios sean los jóvenes.

Servicios Sociales: Actividades preventivas, rehabilitadoras o asistenciales encaminadas a la atención y la promoción del bienestar de la familia, de la infancia y adolescencia, de la vejez, de las personas con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales; la prevención de toda clase de drogodependencias y la reinserción social de los afectados, ayudas en situación de emergencia social, etc.

Medio Ambiente: Actividades relacionadas con la protección y defensa del medio ambiente, así como el fortalecimiento y defensa de los recursos naturales.

Otras de interés público o social: Aquellas que no se encuadren en las áreas anteriores y que por su trascendencia tengan un relevante interés público o social para la comunidad vecinal.

Estas subvenciones se concederán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a las áreas anteriormente citadas, del **Presupuesto General Municipal**.

En ningún caso los importes subvencionados podrán ser de tal cuantía que, en concurrencia con las subvenciones de otras administraciones públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el costo del proyecto subvencionado.

2º.- Procedimientos.

Las solicitudes individualizadas por cada actividad, firmada por el Presidente de la Entidad o por quien tenga conferida la representación, debidamente acreditada, se presentarán en el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y se formularán según el modelo que figura anexo a la misma y se acompañará de la siguiente documentación:

Certificación expedida por el Secretario de la Entidad acreditativa del acuerdo del órgano de gobierno por el cual se decide formular la petición.

Descripción del programa detallado o actividad y presupuesto total desglosado de la actividad a realizar y para la que se solicita subvención.

Certificación acreditativa de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones expedido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, cuando el peticionario sea una Asociación o Patronato.

Declaración jurada que acredite que no dispone de ninguna otra subvención o ingreso afectado, que sumado a la petición formulada al Ayuntamiento supere la cantidad total de la actividad o proyecto para el que se solicita subvención. En su caso, deberá relacionarse la aportación de otras entidades públicas o privadas.

Fotocopia compulsada del C.I.F. o N.I.F. del solicitante.

Declaración jurada de no estar incurso en causa que impida ser beneficiario de la subvención, de las indicadas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Admitida a trámite la solicitud los Concejales Delegados de las respectivas áreas podrán realizar de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación y esclarecimiento de datos, en virtud de los



OL1273896

CLASE 8.ª

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta, a medida que se vayan ejecutando las obras o actividades que constituyan el objeto de la subvención.

cuales debe adoptarse la resolución. Efectuado este trámite se someterá a estudio y consideración de la Comisión Informativa correspondiente en función de la materia de que se trate, la cual emitirá dictamen que se elevará a la Alcaldía para que resuelva sobre la misma en el plazo de tres meses desde la fecha de presentación de solicitud. La falta de resolución en este plazo no comporta la concesión de la subvención por silencio administrativo.

La Alcaldía resolverá las solicitudes de acuerdo con la puntuación obtenida hasta que se extinga el crédito presupuestario. En el acuerdo que se adopte se indicará la cuantía de la subvención concedida, en su caso, y criterios de valoración.

La resolución que se adopte se notificará a los interesados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y agotarán la vía administrativa, y se publicará en el medio y forma que determina el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3º.- Criterios de adjudicación.

Los criterios que habrán de seguirse para la adjudicación de subvenciones y la valoración de los mismos serán los siguientes:

EN LO REFERENTE A LAS ASOCIACIONES:

- Interés general de la actividad y repercusión en el contexto socioeconómico y cultural del municipio.
- Número de beneficiarios de la acción.
- Adecuación del proyecto de la actividad al municipio.
- Claridad y coherencia entre objetivos, metodología y acciones para alcanzarlos.
- Existencia y cuantía de otras aportaciones económica y en especie incluida la realizada por los solicitantes y los beneficiarios.
- Déficit de actividades análogas.
- Dificultad de ejecución de actividades sin subvención.

4º.- Obligaciones de los beneficiarios.

En lo que respecta a las Asociaciones las actividades deberán realizarse con anterioridad al 31 de diciembre del año de concesión.

En la publicación o en la difusión de las actuaciones que se lleven a cabo deberá constar de forma expresa el patrocinio o colaboración de este Ayuntamiento.

Los peticionarios están obligados al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



Los fondos deberán destinarse a los fines para los que se conceden no admitiéndose desviación alguna.

La mera presentación de una solicitud de subvención para una actividad implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y del Reglamento Municipal por el que se regula la concesión de las subvenciones.

El incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en estas Bases y en el Reglamento podrá dar lugar a la revocación de las subvención.

6º.- Justificación y cobro.

Para la percepción de las subvenciones que se concedan, las Asociaciones, y una vez realizada la actividad objeto de la misma, deberán presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- a) Memoria detallada de la actividad realizada.
- b) Instancia suscrita por el Presidente de la Entidad dirigida al Alcalde solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta corriente a la que se haya de efectuar la transferencia.
- c) Certificación expedida por el Secretario de la Entidad, acreditativa de que las facturas que se presentan como justificantes han sido aprobadas por el órgano competente.
- d) Cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la actividad realizada, acompañada de facturas o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La naturaleza de los gastos justificados deberá coincidir en tiempo y aplicación a los de la subvención concedida.
- e) Un ejemplar de toda la documentación impresa generada por la actividad.

EN LO REFERENTE A LAS ASOCIACIONES:

- Número de beneficiarios de la acción.
- Aprobación del proceso de la actividad en el municipio.
- Examen y control de los gastos justificativos y los beneficiarios.
- Declaración jurada que acredite que no dispone de ningún otro subsidio, prestación económica, pensión o ayuda económica que se solicite subvención. En su caso, deberá indicarse el organismo que la presta.
- En lo que respecta a las Asociaciones, en el momento de la presentación de la solicitud, deberá haberse constituido el órgano de gobierno de la misma.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa que impida ser beneficiario de la subvención.
- Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



OL1273897

CLASE 8ª

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Las facturas a las que se hace referencia en la presente base habrán de reunir los requisitos establecidos en el artículo 3º del Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre y, como mínimo:

- Ser originales o fotocopias compulsadas.
- Estar datadas durante el año en que se haya concedido la subvención y si se trata de una actividad puntual en la fecha correspondiente a la mencionada actividad.
- Contener el N.I.F. o C.I.F.
- Nombre y apellidos o denominación social, con indicación del domicilio.
- Descripción de la operación y contraprestación total.
- Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

La documentación justificativa a que se hace referencia se aportará dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la realización de la actividad y, la aprobación y pago, en su caso, corresponderá al Sr. Alcalde que podrá reducir el importe de la subvención.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada definitivamente en la Sesión Plenaria del día 25 de Febrero de 2005 y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º.- Publicar anuncio de convocatoria de subvenciones, conforme a las citadas Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS.- A continuación, por orden riguroso de entrada en el Registro General de la Corporación, se da cuenta de las mociones presentadas por los Grupos Políticos, para su lectura, debate y votación en el presente Pleno.

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, IZQUIERDA UNIDA, Y PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

PLANTALE CARA A LA VIOLENCIA

El 25 de noviembre fue declarado **Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer** en el primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá en julio de 1981. En 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas le concedió a esta fecha carácter oficial, reconociendo el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Desde esta declaración, son casi diez años los transcurridos y muchos son los logros conseguidos en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género. En nuestra región, la presencia de las mujeres es cada vez más clara e importante gracias a su participación en el mundo laboral, político, cultural, científico y social; como resultado avanzamos hacia una sociedad más justa, solidaria, tolerante e igualitaria.

Un 25 de noviembre más, como cada año, esta fecha nos recuerda lo que queda por hacer: seguir trabajando y aunar fuerzas para combatir y acabar contra este terrible fenómeno.

Desde que la violencia contra las mujeres dejó de considerarse un problema privado y pasó a definirse como un problema social, han sido muchas las medidas activadas para hacer frente a esta realidad. Así, se han aprobado leyes innovadoras y de gran importancia en materia de igualdad y de prevención de violencia sexista, se han activado recursos de atención, apoyo y orientación para las mujeres víctimas de la violencia de género y día a día se ponen en marcha medidas y programas que, impulsados por las asociaciones de mujeres y promovidos por instituciones públicas pretenden erradicar estas conductas discriminatorias y violentas.

Pese a todos los avances, en lo cotidiano se siguen vulnerando derechos fundamentales de las mujeres, viéndose afectada su dignidad y su libertad mediante las prácticas violentas que las mujeres sufren cada día sólo por el hecho de serlo.

La violencia de género desaparecerá cuando las mujeres dejen de ser ciudadanas de segunda y participen de forma igualitaria en esta sociedad. Desaparecerá cuando dejen de estar a la cabeza de las cifras de pobreza, de las listas de desempleo, de sufrir la infravaloración de sus trabajos y los problemas de conciliación de la vida personal, familiar y pública. Desaparecerá cuando se deje de usar su imagen como un objeto de consumo, cuando sus palabras se oigan con el mismo volumen que se escuchan las de los hombres y cuando se las nombre y visibilice en todos los espacios sociales.

Por todo esto, cada persona o institución tiene un compromiso en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Porque la violencia no es cosa de ellas, porque la violencia no es cosa de otras, porque la violencia es cosa de todas y cada una de las personas que conformamos esta sociedad. **Tan sólo asumiendo una responsabilidad compartida** podremos hacer desaparecer la mayor lacra que sufre nuestra sociedad: la violencia de género. **Tan sólo asumiendo una responsabilidad individual** podremos forzar su desaparición y, por ende, contribuir al progreso social.

Con el deseo de que en el futuro no haya ningún motivo para conmemorar el día 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Con el convencimiento de que no existen barreras ideológicas ni políticas que pongan freno a



0L1273898

CLASE 8.ª

una lucha común contra la violencia sexista, se firma este manifiesto, mediante el cual cada firmante, adquiere el firme compromiso de luchar contra todas las manifestaciones de violencia que sufren las mujeres en esta sociedad, mostrar rechazo a todos aquellos que la ejercen, promover el cambio social mediante una posición de tolerancia cero frente al machismo y no ser cómplices con el silencio.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para hablar sobre la citada Moción, y hace un recordatorio a la manifestación habida en Castuera el día 25 de Noviembre de 2008, sobre el presente tema, en la que entre otros asistió el Sr. Juez de Castuera

A continuación lee un texto del escritor Saramago donde aparece reflejado el drama que sufren las mujeres maltratadas por la violencia machista.

Toma la palabra el Sr. Paolo de Atalaya, Portavoz del Grupo Popular para señalar reiterar su apoyo a la Moción presentada, calificando la actitud de los maltratadores como Egoísta, Bajera y Cobarde. Recuerda a Jesús Neira, el cual por defender a una mujer de una ataque de su compañero, sufre las consecuencias interno en un Hospital.

Una vez leída la citada Moción, todos los Concejales la suscriben en su totalidad.

7.º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- Al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que es necesario introducir en el presente Orden del Día del Pleno por razones de urgencia, **LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES**, al no haberse podido introducir en el orden del día del presente Pleno, ya que el FAX desde la Consejería anunciando la necesidad de aprobación del citado Convenio tuvo lugar en el día de la fecha, siendo las 14.30h.

Sometida a la consideración de los Sres. Concejales, éstos acuerdan por unanimidad introducir en el Pleno, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el presente asunto tiene por objeto la aprobación del citado Convenio, el cual tiene como peculiaridad la duración o periodo de vigencia del mismo, esto es, desde el 2009 hasta el 2012, experimentado la subida de la aportación correspondiente por plaza por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia, esto es, se pasa de 12.100€ a 13.000€

Toma la palabra el Sr. Juan José Perea Morillo para preguntar si viene previsto en el citado Convenio la subida porcentual del IPC

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que hay una cláusula en la que se dispone que se prevé la correspondiente subida para adecuarse al IPC siempre que la disponibilidad presupuestaria lo prevea.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales preweentes, estos por unanimidad de Iso asistentes adoptan el ss. ACUERDO PLENARIO:

Primero.- Aprobar el Convenio de COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DURANTE EL PERIDO 2009-2012.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos se deriven del mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente Convenio a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

A continuación y dentro del apartado de urgencias, se somete a la consideración del Pleno la introducción por razones de urgencia la ampliación del acuerdo plenario adoptado en fecha 28 de Enero de 2008, por la cual se acordó la ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE MÉNDEZ NUÑEZ, Nº 47 DE CASTUERA.

Atendiendo al hecho de que la causa habiente, además de la vivienda sita en Méndez Nuñez, nº 47 de Castuera, posee una cantidad de dinero, el cual tambien se renuncia a la misma por parte de Dº. Francisco José Pérez Pozo a favor de este Ayuntamiento, el objeto de acuerdo en el presente Pleno sería ACEPTAR LA HERENCIA DE CARMEN DIEZ MARTÍNEZ EN VIRTUD DE LA RENUNCIA TRASLATIVA DE DOMINIO DE Dº. FRANCISCO JOSÉ PEREZ POZO A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Sometida a la consideración de los señores Concejales, éstos adoptan por unanimidad, introducir por razones de urgencia el siguiente asunto:



OL1273899

CLASE 8ª

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA DE CARMEN DIEZ MARTÍNEZ EN VIRTUD DE LA RENUNCIA TRASLATIVA DE DOMINIO DE Dº. FRANCISCO JOSÉ PEREZ POZO A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el presente asunto es cumplimentar lo anteriormente señalado sobre la herencia de Dª. Carmen Diez Martínez, la cual se renunció por Dº. Francisco José Pérez Pozo a favor de este Ayuntamiento.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos por unanimidad de los asistentes en número de diez adoptan el ss. Acuerdo:

Primero.- Aprobar la Aceptación de la Herencia de Carmen Diez Martínez en virtud de la renuncia traslativa de dominio de Dº. Francisco José Pérez Pozo a favor de este Ayuntamiento.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Dº. Francisco José Pérez Pozo, así como al Sr. Notario del Ayuntamiento de Castuera, a los efectos oportunos.

A continuación y dentro del apartado de urgencias, se somete a la consideración del Pleno la introducción por razones de urgencia de la adhesión del Ayuntamiento de Castuera a la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 2008 de concesión de la medalla de San Raimundo de Peñafort a favor de JOSE MARIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, funcionario de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal de la Administración de Justicia.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos por unanimidad de los asistentes en nº de diez introducen por razones de urgencia el ss. Acuerdo:

ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA A LA PROPUESTA DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA SOBRE CONCESIÓN DE MEDALLA DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT A FAVOR DE JOSE MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el objeto del presente asunto es la adhesión de este Ayuntamiento a la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 2008 de concesión de la medalla de San Raimundo de Peñafort a favor de JOSE MARIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, funcionario de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal de la Administración de Justicia, tal como consta en la comunicación de dicho Organismo efectuada a este Ayuntamiento con

fecha 10 de Noviembre de 2008, en la cual se anima a este Ayuntamiento a sumarse a dicha iniciativa, atendiendo a los méritos concurrentes en el Sr. Rodríguez Fdez., avalando dicha petición ante el Ministro de Justicia, para permear toda una vida consagrada a la Justicia de forma ejemplar.

Toma la palabra el Sr. Paolo de Atalaya para señalar que su Grupo se va a sumar a la citada propuesta.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes estos por unanimidad de los asistentes adoptan el ss. ACUERDO PLENARIO:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Castuera a la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 2008 de concesión de la medalla de San Raimundo de Peñafort a favor de JOSE MARIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

Segundo.- Dar traslado del presente ACUERDO al Sr. Julio Márquez de Prado Pérez, Ponente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, encargado de elaborar el correspondiente INFORME sobre el presente asunto.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para contestar a las ss. preguntas formuladas por escrito por Dº. Manuel Paolo de Atalaya de Tena y Guillén y que tuvieron entrada en el Ayuntamiento de Castuera el día 24 de Noviembre de 2008.

Sobre el estado de ejecución de de las obras de la Calle Santa Ana para el periodo de Navidad y si se podría permitir tráfico restringido durante esos días .

Toma la palabra la Sra. Concejala de Obras y Urbanismo para señalar que las citadas obras se han ejecutado siempre con la opinión de los vecinos, estando prevista la finalización de la 1ª Fase para Agosto, y que se abriera al tráfico para hacerla coincidir con las Fiestas de Septiembre. Está contemplado el Trafico de Vehículos para las Fiestas de Navidad.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde en contestación a una pregunta sobre la posibilidad de instalar en la citada calle Gas Ciudad, contestando el Sr. Alcalde que no hay tal posibilidad

Sobre el estado de ejecución de las obras de la segunda fases del Museo del Turrón.

Contesta la Sra. Concejala de Cultura señalando que las citadas obras finalizarían a finales del mes de Enero de 2008.

Sobre las medidas que piensa adoptar para evitar cuanto posible los tropiezos y caídas que con frecuencia provocan los nuevos bolardos o hitos guardaaceras instalados con la reforma de la Calle Santa Ana.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que la citada Calle ha estado cortada al tráfico, y se han producido accidentes consecuencia de haber transitado por ellas vehículos que no lo tenían que haber hecho. Señala el Sr. Alcalde que lamenta los accidentes que han ocurrido, pero



0L1273900

CLASE 8ª

estamos ante una obra de gran envergadura, cuando se está en Fase de Obras es normal que ocurra tropiezos y demás acciones similares consecuencia de la citada obra.

Sobre la situación actual en materia de dirección y actividades que se están llevando cabo en la Finca de Badija.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que la principal actividad que se está llevando cabo es el Mantenimiento del Espacio.

Se está realizando una actividad de Homogeneización de la Hierba Cuajo, para hacer un queso de cualidades parecidas.

Sobre la nula referencia por parte de la Escuela de Música a la festividad de Santa Cecilia.

Toma la palabra la Sra. Concejala de la Escuela de Música para señalar que puede ser que no se haya hecho nada especial con motivo del día de la patrona de la música, Santa Cecilia, pero también es cierto, y puede ser consecuencia de esto que la actividad de la Escuela de Música en el último mes ha sido frenética, con los conciertos en Navalmoral de la Mata y con un sinfín de Actividades.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejala del PP el Sr. Juan José Perea Morillo para preguntar cuando se abrirá el gimnasio, a lo que se contesta por el Sr. Alcalde que será en Diciembre, siendo este mes gratis la utilización del mismo.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejala del PP el Sr. Juan José Perea Morillo para formular el ss. RUEGO:

Una vez observada la página WEB del Ayuntamiento se observa el poco tiempo de presentación de solicitudes desde que se publican diferentes convocatorias, como Museo del Turrón, Celadores del Centro de Salud, etc, hasta que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

Señala el Sr. Alcalde que se intenta actualizar lo máximo posible la Pag. WEB municipal, pero que no es sino un reflejo o complemento a lo oficial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. Piedad Roso Núñez
D^a. Esther Pulido Carrasco
D^o. Francisco Pérez Urbán
D^o. Ángel Morillo Sánchez
D^a. Raquel Fdez. Morillo
D. Jonathan Hoyos Amante
D^o. Manuel Paolo de Atalaya
D^o. Juan José Perea Morillo
D^a. Isabel M^a. Romero González
D^a. Gema Caballero Sánchez
D^a. Tomasa Rodríguez Morillo

SECRETARIO HABILITADO:

D^o. Jesús García Martín

INTERVENTORA:

D^a. M^a. Carmen Sánchez Romero

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y ocho minutos del día veintidós de diciembre de dos mil ocho, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D.Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario Habilitado, D. Jesús García Martín.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos del Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusó su asistencia, el Concejal D^o. Manuel Tena Custodio del Grupo IU-SIEX.

2º.- ACTA ANTERIOR.- Conocidos por todos los concejales el borrador del acta anterior, de la Sesión Plenaria de fecha 28 de noviembre de 2008, se aprueba por once votos a favor de PSOE y PP y una abstención de IU-SIEX, en sus propios términos.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para expresar su felicitación navideña y sus mejores deseos para el próximo año 2009 a todos los presentes y vecindario en general.

4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2009.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, D^a. Piedad Roso Núñez para manifestar que el presente asunto se dictaminó por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas del día 17 de diciembre de 2008, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(3), y la Abstención de los Concejales de los Grupos PP e IU-SIEX (3).

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Paolo de Atalaya para comenzar felicitando, en primer lugar, en nombre de los componentes del Grupo del Partido Popular y en el suyo propio, la Navidad de este año 2008, así como expresar sus mejores deseos de paz, felicidad y prosperidad para el año nuevo, ya tan próximo 2009, en la confianza de que sea nuevo de verdad y bueno en todos los sentidos.

Quisiera recordar –sigue diciendo el Sr. De Atalaya- a todos los ciudadanos fallecidos durante este año que concluye y compartir con sus familias el dolor y la tristeza de estas ausencias en días tan entrañables.





0L1273901

CLASE 8ª

Y, del mismo modo, celebrar, compartir y felicitar por todas las bondades que el año que termina haya podido derramar sobre nuestros propios convecinos, aún teniendo en cuenta que la lotería de hoy no ha sido del todo generosa con Castuera.

Cuando antecede está justificado por el momento del año en que nos encontramos.

Y como estamos aquí reunidos quienes representamos a la ciudadanía del pueblo de Castuera, convocados por el Señor Alcalde en este Pleno Extraordinario para determinar nuestro futuro a través de los presupuestos durante el año 2009, que se avecina, deseo, en primer lugar, felicitarle, Sr. Alcalde, porque es éste un Pleno histórico. Y ello es debido a que por primera vez, según recuerda mi memoria y según datos recabados, se presenta en tiempo... (y no sé bien del todo, si también en forma), como mandan los cánones.

Porque le digo, Sr. Alcalde: este es el pleno extraordinario de los presupuestos de la duda extraordinaria.

Cierto que nuestra proximidad a la ciudad de Córdoba nos hace ser un poco senequistas, ya sabe, el beneficio de la duda. Pero en verdad le digo que estos presupuestos no nos infunden confianza.

Existe la duda desde la primera a la última página.

Duda por el tiempo que nos concede para su examen, sin tener en cuenta que poco más de quince días, para personas que se deben a otras obligaciones fuera del Consistorio, no es un tiempo ni prudente ni suficiente.

Duda porque, a pesar de nuestra reiterada petición de presentar los presupuestos desglosados, esto es, añadiendo notas del contenido de las distintas partidas, o lo que es igual, haciéndolos más transparentes, más claros, menos profusos, confusos y difusos.

La forma de presentar sus presupuestos es lo más parecido a un galimatías dentro de un jeroglífico.

Duda, porque estos presupuestos no son creíbles, no generan confianza, que no ha asumido que estamos en crisis.

Duda de unos presupuestos que no son coherentes, ni útiles, ni apropiados, con poca inversión en gasto social o, a nuestro parecer, no suficiente.

Duda, porque son unos presupuestos cangrejo, que nos hacen retroceder.

Duda, porque tratándose del más importante del año en materia económica, este presupuesto parece que esté en otro mundo, no se adecúa a la realidad, se deja todo al albur de la improvisación.

Duda, porque no se incorpora austeridad en el gasto público, nuestro teléfono, que no utilizamos se podría ahorrar y también vamos a pedirle que no nos envíen el regalo de Navidad, así colaboramos en el ahorro.

Duda, porque este presupuesto, lo que supone entender un supuesto previo, resulta que estas cuentas no son realistas, porque se trata de unas cuentas desfasadas, superadas por la previsión de crecimiento, de paro, de ingresos e inflación. Y el problema está en que siempre han estado rebasadas, siempre fueron conscientemente maquilladas, siempre han sido irreales.

Y tampoco inciden en algo que parece fundamental: una política fiscal dinámica que permita incentivar el consumo, mover la economía doméstica tan paralizada, porque no contempla las medidas necesarias para hacer frente a la crisis.

Unos presupuestos en los que no aparece ninguna partida para paliar en lo posible la situación que atraviesan los pequeños comercios de nuestro pueblo. Nos gustaría saber qué piensa hacer el Sr. Alcalde con quienes han perdido su puesto de trabajo, con quienes viven apurados por el aumento de los y nos piden para poner algo en el frigorífico, con los pequeños empresarios a los que se les niegan los créditos.

Duda, Sr. Alcalde, porque no vemos que en los presupuestos para el año 2009, haya un atisbo de preocupación por el Castuera del futuro.

Duda, porque estos presupuestos, en definitiva, nos parecen una broma.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez Morillo para manifestar lo siguiente:

Hoy, ante estos presupuestos que nos presenta el equipo de gobierno ejercemos nuestra función crítica.

Los presupuestos municipales son la herramienta necesaria para cumplir con los servicios públicos que obligatoriamente tiene que cubrir el Ayuntamiento, pero al mismo tiempo son un instrumento para orientar políticas, y ante la actual crisis que estamos padeciendo este presupuesto debe ser "responsable", donde se apueste por programas específicos que se adapten a las necesidades que la actual situación económica y financiera ha generado y generará entre los vecinos de nuestro pueblo.

En primer lugar queremos empezar reconociendo el esfuerzo del equipo de gobierno por presentar este proyecto de presupuestos en esta fecha, asumiendo el compromiso que adquirió el Alcalde de presentarlo antes de finalizar el año, lo que nos permite hablar de previsiones y no de liquidación de presupuestos como ha sido en bastantes ocasiones anteriores. Se agradece ese giro en la praxis política del equipo de gobierno.

Son unos presupuestos continuistas tanto en la forma como en el fondo.



0L1273902

CLASE 8ª

No son presupuestos participativos. Otro año más se pierde la oportunidad de iniciar un proceso paulatino de participación de nuestros vecinos en la elaboración del presupuesto municipal, para hacer de este instrumento un ejercicio de democracia ciudadana. Frente a esto se opta de nuevo por el sistema directivo. El que manda es el que decide. Estamos en lo mismo, hago los presupuestos a mi imagen y semejanza erigiéndome en poseedor de la verdad en cuando al análisis de diagnóstico y en cuanto a las medidas a aplicar. Su grupo de gobierno debe empezar a pensar en la necesidad de hacer posible la participación y llevar a cabo una gestión transparente en la ejecución y elaboración de los presupuestos, ya que de lo contrario deriva en desidia, abandono y desinterés de los ciudadanos que no entienden para qué tienen que pagar impuestos año tras año sin contemplar sus necesidades e inquietudes.

De nuevo unos presupuestos "impuestos". Unos presupuestos en los que no se han tenido en cuenta las aportaciones del resto de los grupos municipales con representación en esta corporación. Vuelven, señores, a confundir entre el uso y el abuso de lo que en democracia debe significar la mayoría absoluta. Han convertido los órganos de la institución democrática en meras instancias donde se ratifican actos administrativos de obligado cumplimiento. Un ejemplo más de que nos hayamos ante un gobierno municipal autoritario que demuestra cada poco su alergia al diálogo y su desprecio a las opiniones de los grupos de la oposición y de los vecinos.

Volvemos de nuevo a falta de información y a no permitir que la oposición cuente, con el tiempo suficiente, con toda la documentación que conforma el presupuesto. IU reclama la necesaria articulación de medidas y tiempos para poder ejercer con responsabilidad la labor de control democrático. Reclamamos la dignificación de la labor de oposición, del ejercicio de nuestra responsabilidad política y poder hacerla compatible con nuestro ejercicio profesional, habilitando un horario de tarde para que los técnicos se pongan a disposición del resto de los concejales y resolver cuestiones técnicas del presupuesto. Desde el miércoles pasado que se nos entregó la documentación en la comisión esto ha sido imposible. De no ser así se está perjudicando nuestra labor política y el derecho superior de información como principios de legitimación democrática.

En cuanto al fondo de los presupuestos, se repiten prácticamente los mismos programas y actividades. Haciendo un análisis de cada uno de los capítulos:

Capítulo I, de gastos de personal: Se incremento éste en un 8,29% con respecto al 2008, convirtiéndose en el capítulo la de mayor cuantía, conformando el casi el 60% del total de gasto.

La congelación del sueldo de los cargos políticos, no así el del personal eventual, no es suficiente. Puede estar muy bien de cara a la galería, pero ya hemos criticado en anteriores ocasiones que el número de personas con dedicación exclusiva para este Ayuntamiento es excesivo.

Volvemos a señalar la ausencia de una RPT que permita establecer un anexo de personal con indicación de los conceptos retributivos de cada uno de ellos y un sistema objetivo, claro y transparente de aplicación de la productividad, gratificaciones y horas extras evitando las desigualdades salariales que se producen.

En cuanto al capítulo II, IV y VII. En relación a los gastos corrientes y servicios señalan que disminuyen en relación al 2008, pero dónde se va a llevar a cabo esos recortes, esa contención del gasto, a que porcentaje se comprometen, dónde va a incidir esa política de austeridad, de moderación del gasto.

Del análisis de presupuestos anteriores y de su comparación área por área con años anteriores se manifiesta que el equipo de gobierno sigue instalado en determinadas costumbres e inercias. Este hábito de hacer las cosas por mera práctica lleva a repetir ejercicio tras ejercicio las mismas partidas, apenas aumentadas o disminuidas en función de la necesidad contable de cuadrar gastos e ingresos. Además, cuando se observa el estado de ejecución del presupuesto de 2007 o incluso 2008 el dinero asignado a algunas partidas o se ejecuta en menor cuantía o directamente no se destina a la finalidad para la que fueron creadas. Sucede así por ejemplo con la partida de Juventud que desde siempre se le viene consignado la cuantía de 18.000,00 € y a estas alturas en 2008 tan solo se han comprometido gastos por 1.021,42 € o en 2007 donde se sólo se comprometieron 7.798,00 €. o la partida destinada a memoria histórica que año tras año se destinan 6.000,00 € y nunca se ha destinado ese dinero al fin para el que fue creado. El establecer un nivel de vinculación jurídica excesivamente amplio si bien favorece la gestión permite a su vez una mayor discrecionalidad en la ejecución del gasto y la dificultad de su control.

Una actitud responsable pasa por una contención del gasto ordinario, mediante un análisis de todos y cada uno de los programas que lleva a cabo actualmente el Ayuntamiento, diferenciando los que son imprescindibles y los que, a pesar de ser necesarios, no lo son. Esta decisión tiene que ser puramente política, en función de las prioridades que se establezcan y de los recursos de los que se dispongan.

Haría falta comprobar si todas las subvenciones que otorga el Ayuntamiento, o su cuantía, son oportunas. En estos momentos más que nunca se tendría que contemplar un presupuesto municipal "responsable", adaptado, a la situación de crisis económica en que nos encontramos sumergidos apostando por potenciar los servicios a las personas, generando programas específicos destinados a cubrir las necesidades de los vecinos que más están padeciendo esta situación. Las únicas medidas sociales que están aplicando son las que se propusieron por IU, sin que las cuantías de las mismas se hayan ampliado. Para este 2009 la cantidad asignada a estas partidas son las mismas que las del 2006. Lo que ustedes destinan a medidas sociales constituye menos del 2% del presupuesto.

En cuanto al capítulo VI, de inversiones reales no obedecen al principio de transparencia y claridad presupuestaria fijado en la normativa vigente sobre elaboración de los presupuestos municipales. El anexo de inversiones no es claro, preciso y sigue habiendo bolsas de dinero sin que se especifique en qué se van a invertir. No sólo en inversiones sino también en la adquisición de maquinaria, bienes y servicios. A excepción de las obras financiadas con el plan trienal de la diputación, que actuaciones se van a llevar a cabo en se desconoce qué tipo de actuaciones se van a llevar a cabo y el resto partidas en mobiliario y maquinaria de difícil control.



0L1273903

CLASE 8.ª

En cuanto a gastos financieros y pasivo financiero, se prevé la formalización de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 260.000,00 €, para desarrollar las inversiones del proyecto "Casturismo", incrementando la deuda municipal y a incumplir el principio de estabilidad presupuestaria lo que obliga a la elaboración de un Plan Económico-Financiero, generando una necesidad de financiación de 133.000,00 € para lo que se pretende aplicar una serie de medidas que no compartimos: "Incrementar anualmente los ingresos corrientes en un aproximadamente un 2%". Poco importa al equipo de gobierno que se hayan devaluado los sueldos de nuestros vecinos, el futuro incierto que nos viene encima, la crisis financiera, el paro, la recesión, se sube el IPC, al fin y al cabo es la costumbre, sin más compromiso para nuestros vecinos, sin más esfuerzo de modificación por parte de su grupo municipal de las ordenanzas fiscales, donde se pongan sobre la mesa, ante la situación económica desfavorable la congelación de la carga fiscal, para que los ingresos por impuestos no se vean incrementados y el establecimiento de criterios sociales en las tasas municipales.

IU propone una enmienda a la totalidad del presupuestos por entender que el mismo no plantea una política para el fomento de empleo, unas políticas sociales, unas inversiones municipales que generen empleo, una política fiscal y un plan de austeridad que permita atender y mitigar la situación económica que vivimos en la actualidad.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, D^{ña}. Piedad Roso Núñez, contestando a la portavoz de IU-SIEX, que en la Comisión Informativa se respondieron las preguntas que formularon y que el grupo PSOE siempre ha estado y está abierto a las preguntas, propuestas y aportaciones que realicen los otros grupos, los cuales las podrían ir trabajando y elaborando a lo largo del año.

Asimismo manifiesta, que los presupuestos presentados por su Grupo, son unos presupuestos equilibrados y ajustados a la realidad, en los que tienen especial relevancia las políticas sociales.

Un presupuesto que dedica más del 15% del total para inversiones.

Que prioriza medidas y actuaciones para la creación de empleo.

En el que proponemos la reducción de gastos corrientes con la congelación de las partidas presupuestarias destinadas a tal fin; con el compromiso de este equipo de gobierno de conseguir ahorro en este tipo de gastos.

Además congelamos los sueldos del Alcalde y los Concejales liberados.

Medidas, todas ellas, pensadas para conseguir gestionar los recursos municipales, adaptándonos a las circunstancias actuales, y que proporcionarán a los ciudadanos la tranquilidad

de una buena gestión que aminore el efecto de la situación económica que nos tocará vivir en 2009.

Estos presupuestos los presentamos además antes de finalizar 2008, por lo que también agradecemos a los técnicos implicados en su elaboración, el trabajo que ello les haya supuesto.

MEMORIA EXPLICATIVA. INGRESOS Y GASTOS.

Así pues, desde el Grupo Socialista solicitamos su aprobación al Grupo Popular e Izquierda Unida, entendiendo que daremos así una respuesta conjunta, de garantía y responsabilidad e implicación de todos los grupos políticos, ofreciendo soluciones a los ciudadanos, en estos momentos de crisis económica.

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1: Gastos de personal.

En este primer capítulo del estado de gastos, en el que se contempla un aumento del 8'29 % con respecto al año 2008, es por una parte en previsión del incremento retributivo que marcará la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, que tomando referencia de años anteriores, será del 2% de incremento.

Y también la posible formalización del convenio establecido con la Junta de Extremadura, las Diputaciones de Cáceres y Badajoz y las cajas de ahorro de Extremadura y Badajoz. Convenio perteneciente al fondo de empleo regional.

Por tanto, este capítulo queda con una previsión presupuestaria ajustada para atender las obligaciones en materia de recursos humanos y que permitirá mantener los servicios prestados por el Ayuntamiento.

Queremos incidir también en este apartado en lo expuesto en la presentación de estos presupuestos, en cuanto a la congelación del sueldo del Alcalde y Concejales así como las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a plenos y comisiones.

Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y servicios.

En nuestra apuesta por el ahorro, proponemos en estos presupuestos un esfuerzo para contener y disminuir, en la medida de lo posible, los gastos relativos a bienes corrientes, así; congelamos el presupuesto municipal correspondiente al capítulo dos de gastos corrientes para el ejercicio 2009, con respecto a lo presupuestado en el presente ejercicio.

Y nos comprometemos a realizar un ajuste presupuestario de las diferentes partidas de este capítulo. Además el peso relativo de estos gastos disminuye con el ejercicio anterior en 0'60 pasando de 15'59% en 2008 a 15'01 en 2009.

En cuanto a las partidas presupuestarias de las diferentes concejalías permanecen con la misma cuantía, sin que consideremos que suponga problema alguno para el desarrollo de actuaciones de las mismas.



0L1273904

CLASE 8ª

Capítulo 3: Gastos financieros.

Recordar que al inicio de 2008 hicimos una reestructuración de la deuda con 2 años de carencia. Así pues será el 2009 el segundo año de carencia a un interés bonificado. (1.186.350)= Cantidad reestructurada (sólo pagamos intereses).

Y recordar también que este capítulo incluye intereses procedentes de las operaciones de tesorería, lo que nos permite, de forma indirecta, hacer frente a los gastos provenientes de convenios y subvenciones hasta que estos lleguen.

Por último, se contempla aquí la previsión de estabilidad del euríbor o incluso bajada, según su trayectoria de los últimos meses.

Así pues, mantenemos estos créditos extrapresupuestarios, que soportan los desfases de liquidez y de los cuales sólo pagamos intereses.

Tenemos también un crédito de 260.000 €uros del Instituto de Crédito Oficial al 0'5% de interés fijo, con 5 años de carencia (devolver en 10 años los 260.000).

El Ministerio de Turismo mantiene convenios con diferentes bancos para la gestión de préstamos a bajo interés, lo que nos va a permitir acometer el proyecto denominado CASTURISMO (albergue de peregrinos y mosaicos).

Capítulo 4: Transferencias Corrientes.

- Mantenemos en igual cuantía el importe de subvención a la Universidad Popular.
- Mantenemos en igual cuantía el importe de subvención al Salón del Ovino.
- Y también se mantiene la subvención al fomento empresarial, si bien en menor cuantía; tomando como referencia para estos ajustes el presente ejercicio.
- Disminuye también la asignación presupuestaria para cofinanciación de posibles proyectos puntuales y extraordinarios, con otras instituciones, ya que no se preve esta posibilidad.

Continuamos apostando por el empleo e inversiones en infraestructuras municipales para uso general, con un presupuesto lo más ajustado a la realidad.

El plan de inversión para 2009, incluye, entre otras, por importancia cuantitativa, la anualidad 2009 de las distintas obras incluidas en el Plan Trienal provincial 2009-2011 (anexo de inversiones)-



- Electrificación (30.000 € anuales): calle Badajoz hasta Zurbarán y continuaremos por calle La Isla, Huertos, Gabriel y Galán...).
- Equipamiento: (47.430 €) uniformes banda, instrumentos Escuela de Música, sillas piscina discapacitados, papeleras en los parques, equipo de aglomerado...
- Infraestructuras varias: (30.000 €) Asfaltar, accesibilidad Federico García Lorca y otras.
- Urbanizar calle Argentina y calle Uruguay.
- Conservación y mantenimiento de infraestructuras: nichos, adecuación de casetas del recinto ferial y hacer otras nuevas, patio de la Escuela de Música, goteras del mercado de abastos, atascos en la gasolinera, cubierta pista de atletismo, suelo pabellón, barra pista de atletismo.

Capítulo 7: Transferencias de capital.

Como pilar básico en estos presupuestos, en cuanto a políticas de bienestar, mantenemos las becas a familias para material escolar, el apoyo a instituciones sin fines de lucro y aumentamos la asignación presupuestaria para la ayuda de complemento de renta básica pasando de 40.000 a 60.000 Euros.

Capítulo 9: Pasivos Financieros:

Que comprende el importe de ingresos provenientes de operaciones de préstamos a medio/largo plazo a concertar por la Corporación, como instrumento de financiación.

La disminución contemplada viene motivada porque continuamos beneficiándonos de la reestructuración de deuda efectuada a principios de 2008 pagando sólo intereses.

Y por otro lado motivada también por el vencimiento de uno de los préstamos que teníamos.

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 1: Impuestos directos:

- I.B.I., incluyendo de naturaleza urbana, rústica y de características especiales, representando un 16'66 % del presupuesto.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica representando un 3'81 % y con un importe de 284.900'40 Euros.
- El incremento del valor de los terrenos (1'47%) 110.000'00 €.
- Impuesto de actividades económicas (1'79%) 133.932'05 €.

Están calculados en base a los padrones correspondientes a 2008, incrementándose en un 2%. Por otro lado, con respecto al impuesto de bienes inmuebles también se ha tenido en cuenta la revisión catastral efectuada durante el ejercicio 2008 y que tendrá efectividad en el ejercicio 2009, incluyéndose en su padrón, viviendas que aparecían como solares, viviendas de nueva construcción, así como las rehabilitadas o en las que se ha producido alguna reforma que cambie su valor catastral.



0L1273905

CLASE 8.^a

Capítulo 2: Impuestos Indirectos.

La reducción presupuestaria en este capítulo tiene 2 motivos fundamentales e importantes:

- Por un lado, no se prevén ingresos de plantas fotovoltaicas que en comparación con el ejercicio anterior, en el que se produjo un importante ascenso en este capítulo.
- Por otro lado, hemos de tomar conciencia de la realidad actual que nos indica que la crisis urbanística se hará aún más visible en 2009, lo cual nos induce a pensar que, evidentemente se producirá una disminución de este tipo de ingresos.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos.

Continuamos con la trayectoria iniciada con modificaciones de las ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos, como reflejan las partidas presupuestarias dotadas para 2009.

Al igual que afecta en el capítulo anterior de impuestos indirectos; en concreto el de construcciones.

Y también se ve afectado este capítulo porque no se prevén ingresos por canon urbanístico de plantas fotovoltaicas.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes.

En este capítulo se encuentran todos aquellos convenios y subvenciones que el Ayuntamiento obtiene de otras instituciones. Como son:

- El convenio de la Residencia de Mayores.
- Del Centro de Interpretación.
- Para contratación de celadores.
- Con el I.M.E.X. para el proyecto de igualdad de género en el empleo.
- El museo del turrón.

En subvenciones:

- Escuela de Música (de la Junta y de Diputación 10.000)
- Universidad Popular (8.000)
- Serena en Red.
- Gastronómico



- Jornadas empresarias.
- Programa de inmigrante.
- Curso de Portugués.

Equipamiento:

Se han tenido en cuenta los ingresos recibidos consecuencia de la formalización de los mismos convenios, así como aquellos de los que ya tenemos borrador aprobado (Residencia de Mayores, C. Interpretación, Museo), de los cuales tenemos información de su importe.

Urbanizaci. calle Argentina y calle Uruguay.

Estos ingresos suponen un apoyo económico a la gestión de servicios que de otra manera se verían afectados en sus acciones. Es por ello que el equipo de gobierno estamos atentos a cuantas posibilidades haya en las diferentes instituciones de establecer este tipo de relación económica digamos, con la finalidad de continuar ofreciendo a los ciudadanos y ciudadanas de Castuera servicios de calidad.

Así pues creemos importante la red de apoyo de estas instituciones que valoran y apoyan, y apuestan por nuestros proyectos, dotándolos económicamente a través de convenios o subvenciones.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.

Estos ingresos suponen el 1'23% del presupuesto.

Son debidos al pago de alquiler por mantener sus estaciones en la sierra (Telefónica, Orange, Movistar).

Y al canon de concesión administrativa por distribución de agua que este año se ha previsto una menor recaudación teniendo en cuenta la evolución de este canon en años anteriores.

Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales.

Que comprende los ingresos consecuencia de las cuotas de urbanización relativas a la tercera anualidad que no se ha llevado a cabo correspondiente a la calle peatonal 2 y la 5ª anualidad que corresponde a la calle peatonal 1.

Capítulo 7: Transferencias de capital.

Se mantiene AEPSA-Junta en el mismo importe.

Aquí queda también recogida la subvención obras anualidad 2009, correspondiente al plan trienal de Diputación 2009-2011. (finalidad financiación de inversiones).

Capítulo 9: Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, que como ya sabemos, reflejan acudir a financiación ajena para acometer determinados proyectos; nosotros proponemos solicitar un crédito al Instituto de Crédito Oficial, con un interés fijo de 0'50%, con 5 años de carencia, para acometer, lo que entendemos un proyecto interesante de turismo en Castuera (CASTURISMO), que consiste en el emplazamiento en el Cerrillo de un albergue de peregrinos, como consecuencia de la iminente recuperación de la ruta mozárabe y que hará que Castuera sea un pueblo más visitado si



0L1273906

CLASE 8.ª

ofrecemos la posibilidad de este tipo de recursos.

En el mismo marco turístico y asignado a este crédito presupuestario, se conformará en Castuera un recorrido que permitirá al visitante observar diferentes obras de arte reproducidas a través de mosaicos en diferentes zonas habilitadas para tal fin; continuando así una iniciativa que comenzaba en el parque de Santa Ana. (paloma de la paz).

Por todo lo anterior, solicita de los grupos PP e IU-SIEX la aprobación de estos Presupuestos para el año 2009.

Toma la palabra el portavoz del PP, D. Paolo de Atalaya, para felicitar a las personas que elaboraron el informe, porque es imposible de mejorar. Manifiesta asimismo que sería necesario celebrar 2 o 3 comisiones informativas para tratar de los presupuestos. En cuanto al turismo, señala que no tiene nada en contra, pues su vida profesional ha estado siempre relacionada directamente con el turismo, pero no entiende que se vaya a hacer una hospedería, más lo que se está haciendo en la Isla del Zújar más un albergue del peregrino. No veo -dice- el Castuera Turístico.

Sr. Alcalde, -continúa diciendo- sus argumentos me han convencido pero no han cambiado el sentido de mi voto, ya que los presupuestos no son nuestros ni hemos participado en su elaboración.

A continuación toma la palabra la portavoz de IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez, manifestando no tener suficiente información sobre lo que es el Casturismo ya que no se nos ha consultado ni se ha contado con nuestra participación, lo mismo que con los presupuestos que no se ha contado con nosotros ni con la participación de los ciudadanos, como en otras poblaciones ya se está haciendo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para agradecer y felicitar a la parte técnica por su labor en la elaboración de los presupuestos para 2009, a pesar de lo cual considera que si en algo no está de acuerdo es en confeccionar los presupuestos con tanta antelación, ya que el Ayuntamiento depende de muchos recursos externos y no es fácil acertar en las previsiones de un año para otro, puesto que en el transcurso del ejercicio 2009, habrá que realizar diversas modificaciones en las previsiones, lo que acarrea más inconvenientes que ventajas.

Llevo 21 años en esto -continúa diciendo el Sr. Alcalde- y todavía me pone nervioso estar en los Plenos. Sois injustos en algunas precisiones y podríais colaborar y aportar más, no le dais un palo al agua y os justificáis echándonos la culpa de todo a nosotros. Teneis la documentación de los presupuestos desde el día 6 y estamos a 22, además tanto la Intervención como la Secretaría están a vuestra disposición todo el año para que hagais cuantas consultas y

aportaciones creais oportunas. No hace falta tanto tiempo para estudiar los presupuestos. Yo creo que todo no está mal. Teniendo en cuenta la crisis, se contienen gastos corrientes. Mantenemos la inversión aunque tenemos que endeudarnos. Tenemos más inversiones que el año pasado y el anterior. Apoyamos el empleo, el Ayuntamiento tiene contratados a 217 tramabadores y 24 personas prestar sus servicios en Ayuda a Domicilio, cuando la Junta paga sólo a 10. Vamos a promocionar la energía fotovoltaica municipal, hasta conseguir que en todos los edificios públicos se instalen placas solares. Considero que los presentes presupuestos general riqueza, sin más sociales que nunca y el único problema que les veo es que son demasiado tempranos.

Suficientemente debatido el asunto, se somete a la votación de los señores Concejales, éstos, con los votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo PSOE, (7) y los votos en contra de los Concejales integrantes de los Grupos Popular (4) e IU-SIEX (1), adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castuera, para el ejercicio económico 2009, junto con sus Bases de Ejecución, así como el Presupuesto de su Organismo Autónomo Universidad Popular y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	4.389.988'00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.121.097'02
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	173.910'80
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	447.540'00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	1.119.756'40
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	90.010'00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	127.000'00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	7.469.302'22 €.

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.773.203'20
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	235.000'00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	1.215.965'95
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	3.463.568'54
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	91.681'60
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	153.938'93
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	275.944'00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	260.000'00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	7.469.302'22 €.

ORGANISMO AUTÓNOMO UNIVERSIDAD POPULAR



0L1273907

CLASE 8ª

ESTADO DE GASTOS**A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	59.055'31
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	47.232'48
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	4.000'00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	2.200'00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	6.300'00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	118.787'79 €

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO III: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	501'00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	116.008'00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	2.278'79

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 118.787'79 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2009, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Extremadura, Dirección General de Administración Local e Interior.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2009.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, Dª. Piedad Roso Núñez para manifestar que el presente asunto se dictaminó por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas del día 17 de diciembre de

2008, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(3), y la Abstención de los Concejales de los Grupos PP e IU-SIEX (3).

Visto el Informe de fecha 15 de diciembre de 2008, emitido por la Interventora de este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto que el Proyecto de Presupuesto General Municipal para 2009 incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, considerando que el mismo no ha sido objeto de modificación y se eleva al Pleno para su aprobación con las previsiones que motivan dicho incumplimiento, y existiendo la obligación de elaborar un Plan Económico-financiero, se formula el presente

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

PRIMERO. Relación de Entidades dependientes.

Del Ayuntamiento de Castuera depende el Organismo Autónomo "Universidad Popular de Castuera" (entidad dependiente de las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales., deben incluirse las menciones previstas en su artículo 20. a).

SEGUNDO. Informe de evaluación.

El Informe de fecha 15 de diciembre de 2008, que se adjunta como Anexo, pone de manifiesto el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto General Municipal para 2009, pues éste incluye una necesidad de financiación de 133.000,00 €

Esta necesidad de financiación se origina por la previsión de una operación de préstamo a largo plazo de 260.000,00 €, ascendiendo las amortizaciones previstas a 127.000,00 €; operación inexcusable pues de otra forma no podrían financiarse las inversiones incluidas en el proyecto denominado "Casturismo", previstas en el Presupuesto y que la Corporación considera de ejecución indispensable.

TERCERO. Información de Ingresos y Gastos. Proyecciones presupuestarias. Memoria explicativa.

En los próximos ejercicios se propone aplicar la siguiente política presupuestaria:



OL1273908

CLASE 8.^a

ESTADO DE INGRESOS		Ppto. Consolidado Inicial 09	Ppto. Consolidado Inicial 10
Cap. 1	Impuestos Directos	1.773.203,20	1.808.667,26
Cap. 2	Impuestos Indirectos	235.000,00	239.700,00
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	1.215.965,95	1.240.786,27
Cap. 4	Transferencias corrientes	3.463.568,54	3.588.847,91
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales	91.681,60	95.794,02
Cap. 6	Enajenación de Inv. Reales	153.938,93	0,00
Cap. 7	Transferencias de capital	275.944,00	281.462,88
Cap. 8	Activos Financieros	0,00	0,00
Cap. 9	Pasivos Financieros	260.000,00	234.938,87
	TOTAL	7.469.302,22	7.490.197,21
ESTADO DE GASTOS		Ppto. Consolidado Inicial 09	Ppto. Consolidado Inicial 10
Cap. 1	Gastos de Personal	4.389.988,00	4.536.843,07
Cap. 2	Gastos en bienes corr. y servicios	1.121.097,02	1.179.540,47
Cap. 3	Gastos Financieros	173.910,80	181.389,02
Cap. 4	Transferencias corrientes	447.540,00	398.690,80
Cap. 6	Inversiones Reales	1.119.756,40	868.784,98
Cap. 7	Transferencias de capital	90.010,00	90.010,00
Cap. 8	Activos Financieros	0,00	0,00
Cap. 9	Pasivos Financieros	127.000,00	234.938,87
	TOTAL	7.469.302,22	7.490.197,21
	Total Ingresos no Financieros	7.268.090,01	7.255.258,34
	Total Gastos no Financieros	7.401.090,01	7.255.258,34

1. Incrementar, anualmente, los ingresos corrientes en un aproximadamente un 2% según establecen las Ordenanzas Fiscales mientras que intentará la contención del gasto corriente en menor o igual porcentaje.

2. Disminuir, o en lo posible, mantener el gasto de inversión del Ayuntamiento para 2010, en lo referente a fondos propios, haciendo uso del recurso de financiación crediticia hasta un importe de como máximo el gasto previsto de las amortizaciones.

Con ello, la previsión presupuestaria que podemos realizar supone alcanzar el equilibrio presupuestario en el primer año de vigencia del Plan, como resulta del cuadro siguiente:

El programa de inversiones y su financiación para los próximos ejercicios es el siguiente:

Año 2009 Año 2010

Gasto de Inversión (desglosado)	1.119.756,40	862.484,98
Financiación:		
Transferencias de Capital	275.944,00	281.462,88
Operación de préstamo	260.000,00	234.938,87
Cuotas de urbanización	153.938,93	0,00
Aportación de recursos ordinarios	429.929,47	346.083,23

Sometido el asunto a la consideración de los señores Concejales, éstos, con los votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo PSOE, (7) y los votos en contra de los Concejales integrantes de los Grupos Popular (4) e IU-SIEX (1), adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Plan Económico Financiero de este Ayuntamiento para 2009-2010, tal como aparece formulado.

2º.- Enviar copia del Plan Financiero aprobado, junto con el informe de Intervención, a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales, en el plazo máximo de quince días hábiles.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS DE OBRAS FINANCIADOS POR EL REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.- Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, D^a. Piedad Roso Núñez para manifestar que el presente asunto se dictaminó por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas del día 17 de diciembre de 2008, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(3), y la Abstención de los Concejales de los Grupos PP e IU-SIEX (3).

Sometido el asunto a la consideración de los señores Concejales, éstos, por unanimidad de los presentes, adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra de Pavimentación de Acceso a Nuevos Nichos en el Cementerio Municipal, con un importe total de 87.571'50 €uros.

2º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra de Urbanización y Pavimentación de la calle Pilar, con un importe total de 13.727'73 €uros.



OL1273909

CLASE 8.^a

3º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra de Urbanización y Pavimentación de la calle Motor, con un importe total de 24.959'57 Euros.

4º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra de Mejora de Abastecimiento de Agua Potable en las calles Cerrillo, Resolana y Doctor Díaz de Villar, con un importe total de 49.464'67 Euros.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para el buen fin de lo acordado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Habilitado, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO HABILITADO,



...ar, si es lo posible... de inversión del Ayuntamiento para 2010 en lo referente a fondos propios... recurso de financiación crediticia hasta un importe de como máximo el porcentaje de autorizaciones.



Con ello, la previsión presupuestaria... hemos realizado... el equilibrio presupuestario en el primer año de vigencia del Plan, como resulta del cuadro siguiente:

El programa de inversiones y su financiación para los próximos ejercicios es el siguiente:

3.- Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra de Urbanización y Pavimentación de la Calle Motor, con un importe total de 24.928.37 Euros	06.067.911,1	06.067.911,1
4.- Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra de Mejoramiento de Aguas Potable en las calles Carrillo, Rosolana y Doctor Díaz de Villar, con un importe total de 49.461,67 Euros	00.446.572	281.182
5.- Autorizar el... las obligaciones... para la firma de cuentas documentales... para el fin de lo acordado.	153.938,93	0,00

Y no habiendo otros asuntos de que tratar... se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de todo lo cual yo, el Secretario Habilitado, doy fe.

Sometido el punto a la consideración de los señores Concejales, estos, con los votos a favor de los señores Concejales del Grupo PSOE (7), del Grupo Popular (4) e IU-SIEX (1), adoptan el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el Plan Económico Financiero de este Ayuntamiento para 2009-2010, tal como aparece formulado.
- 2º.- Enviar copia del Plan Financiero y del informe de Intervención, a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales, en el plazo máximo de quince días hábiles.



6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS DE OBRAS FINANCIADOS POR EL REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL. Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE, D^a Piedad Rosa Méndez para manifestar que el presente asunto se dictaminó por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas del día 17 de diciembre de 2008, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(3), y la Abstención de los Concejales de los Grupos PP e IU-SIEX (3).

Sometido el asunto a la consideración de los señores Concejales, estos, por unanimidad de los presentes, adoptan el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra de Pavimentación de Acceso a Nuevos Nichos en el Cementerio Municipal, con un importe total de 87.571,50 Euros.
- 2º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra de Urbanización y Pavimentación de la calle Pilar, con un importe total de 13.727,73 Euros.

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

